

08/01/2011



MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 4531 DE

Por la cual se inscribe un Consejo Comunitario en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

EL DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

En uso de las facultades que le confiere el parágrafo 1 del Artículo 15 del Decreto 3770 del 25 de septiembre de 2008, el Decreto 4530 del 28 de noviembre de 2008, y demás normas pertinentes y.

CONSIDERANDO:

Que mediante petición radicada ante esta oficina, con Ext 11- 24442 del 03 de junio de 2011, el representante legal, solicita la inscripción en el Registro Único de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, del Consejo Comunitario denominado CONSEJO COMUNITARIO "MA KANKAMANA" DE SAN BASILIO DE PALENQUE.

Que para la inscripción de este Consejo Comunitario en el Registro Único se adjuntaron los documentos y se cumplieron los requisitos exigidos, en el Artículo 15 del Decreto 3770 del 25 de septiembre de 2008.

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de esta Dirección, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

En merito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: inscribase en el Registro Único de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras el Consejo Comunitario denominado CONSEJO COMUNITARIO "MA KANKAMANA" DE SAN BASILIO DE PALENQUE, con domicilio en San Basilio de Palenque - Municipio de Mahates, calle San Antonio Barrio abajo sector Chopacho, Mahates - Bolívar, representado legalmente por el señor SEBASTIAN SALGADO REYES, identificado con la cedula de ciudadanía No 73 143 813 de Cartagena

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución en los términos de los artículos 44 y 46 del Código Contencioso Administrativo, al señor SEBASTIAN SALGADO REYES, en su condición de Representante Legal del Consejo Comunitario.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente providencia proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro los cinco (5) primeros días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Vanessa Palomeque Bohórquez
Directora de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras



DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN No 2014-01-08-003

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE INSCRIBE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANA DE LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN BASILIO DE PALENQUE JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MAHATES - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

El Alcalde Municipal de Mahates - Bolívar, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 315 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995 y demás normas concordantes, y

CONSIDRANDO:

Que el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en el numeral 3º establece que son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...

Que el artículo 7º de la Carta Magna erige que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Que el Artículo 209 la Constitución Nacional determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que la ley 70 de 1993, la cual tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las



DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN No 2014-01-08-003

comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

Que el artículo 5° de la ley 70 de 1993 funda que para recibir en propiedad colectiva las tierras adjudicables, cada comunidad formará un Consejo Comunitario como forma de administración interna, cuyos requisitos determinará el reglamento que expida el Gobierno Nacional.

Además de las que prevea el reglamento, son funciones de los Consejos Comunitarios: delimitar y asignar áreas al interior de las tierras adjudicadas; velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva, la preservación de la identidad cultural, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales; escoger al representante legal de la respectiva comunidad en cuanto persona jurídica, y hacer de amigables componedores en los conflictos internos factibles de conciliación

Que el Gobierno Nacional en uso de sus atribuciones expidió el Decreto No 1745 de 1995, por el cual se reglamenta el Capítulo III de la ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "Tierras de las Comunidades Negras" y así mismo reglamenta los Consejos Comunitarios y determina su estructura organizándolo en Asamblea General, determinando que se debe regir por una Junta Directiva. Que el artículo 9° y s.s fundan los parámetros bajo los cuales se llevará a cabo la elección de los miembros de la Junta del Consejo Comunitario.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1745 de 1995, corresponde al Alcalde Municipal donde pertenezca la comunidad negra decidir en primera instancia la solicitud de impugnación de los actos de elección; razón por la cual se resolvió por medio de la RESOLUCIÓN No.2013-11-07-001 la impugnación radicada por el señor Sebastián Salgado, a través de la cual se resuelve Declarar la Nulidad de las elecciones de la Junta Directiva del Consejo Comunitario MA KANKAMANA de San Basilio de Palenque y la de su Representante Legal PRIMITIVO PEREZ HERAZO, realizadas el día 14 de diciembre de 2012 y a su vez se anula el acto administrativo No 2013-06-05-001, por medio del cual se reconoce y se inscribe la Junta Directiva del Consejo Comunitario MA KANKAMANA de la comunidad negra de San Basilio de Palenque, jurisdicción del Municipio de Mahates - Bolívar, así como el acta No 004 de fecha 12 de junio de 2013, por medio del cual se registra la inscripción de dicha Junta Directiva, de igual forma se ordena realizar nuevas elecciones de la Junta Directiva del Consejo



DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN No 2014-01-08-003

Comunitario MA KANKAMANA de la comunidad negra de San Basilio de Palenque, con la observancia plena de los contemplado en el Decreto 1745 de 1995.

Que de conformidad con lo resuelto en la resolución No 2013-11-07-001 se convocaron nuevas elecciones de la Junta Directiva del Consejo Comunitario MA KANKAMANA de San Basilio de Palenque, las cuales se realizaron el día 14 de diciembre de 2013.

Que en virtud de lo anterior y de lo normado por el Decreto 1745 de 1995 el señor JOHN JAIRO CASSERES FLORES, presidente de la Asamblea General del Consejo Comunitario MA KANKAMANA de San Basilio de Palenque, presentó ante el despacho de la Alcaldía Municipal de Mahates el día 18 de diciembre de 2013 solicitud de inscripción de la nueva Junta del Consejo Comunitario y su Representante Legal, tomando como base la realización de elección de los miembros de la Junta Directiva y del Representante Legal, realizadas el día 14 de diciembre de 2013.

Que en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 9° del Decreto 1745 de 1995 se hace necesario por parte de la Alcaldía Municipal de Mahates realizar el reconocimiento y la inscripción de la nueva Junta Directiva del Consejo Comunitario MA KANKAMANA de la comunidad negra de San Basilio de Palenque, así como la de su Representante Legal.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el suscrito Alcalde Municipal de Mahates – Bolívar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE, registrar en el libro de Inscripción de Actas la Elección de la nueva Junta de Consejo Comunitario MA KANKAMANA de San Basilio de Palenque realizadas el día 14 de diciembre de 2013 y radicadas en esta entidad el día 18 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviase copia del acta de inscripción y de la presente resolución a la Gobernación de Bolívar y a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.



DESPACHO ALCALDE


RESOLUCIÓN No 2014-01-08-003

ARTÍCULO TERCERO: La Junta Directiva del Consejo Comunitario MA KANKAMANA de la comunidad negra de San Basilio de Palenque electa el día 14 de diciembre de 2013, rige a partir de la expedición de la presente resolución, de conformidad con lo estatuido en el Decreto 1745 de 1995 y queda integrada por las personas registradas en el acta de elección de la asamblea General. Se reconoce como Representante Legal de la misma al señor SEBASTIAN SALGADO REYES, identificado con C.C. No 73.143.813.

ARTÍCULO CUARTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y el de apelación ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mahates – Bolívar a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).

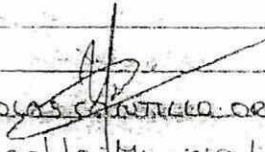

NICOLAS CANTILLO ORTIZ
Alcalde Municipal


Siendo las 10:45 a.m. del día nueve (9) de enero (01) de dos mil catorce (2014), se reunió en el despacho de la alcaldía municipal de Mahates - Bolívar, los señores SEBASTIAN SALGADO REYES, identificado con C.C. No 73.443.873 de Cartagena, en su calidad de Representante Legal del Consejo Comunitario MA KANKAMARU de San Basilio de Palenque, IDEL HERNANDEZ CABALLAS, identificado con C.C. No 73.507.599 de Mahates, en su calidad de miembro de la Junta Directiva del Consejo Comunitario MA KANKAMARU de San Basilio de Palenque, el Alcalde Municipal de Mahates - Bolívar - Doctor NICOLAS CANTILLO ORTIZ, identificado con C.C. No 73.558.445 de Ajona - Bolívar, La Secretaria General y del Interior - Doctora KAREN MARTINEZ CONTRERAS, identificada con C.C. No 30.854.890 de Mahates y el Secretario de Educación y Cultura - YOBANIS TETEDOR CASSIANI, identificada con C.C. No 3.885.435 de Mahates, con el objetivo de inscribir el acta de elección de la Junta Directiva del Consejo Comunitario MA KANKAMARU de San Basilio de Palenque, realizada en Asamblea General del Consejo Comunitario, el día 14 de diciembre de 2013 y radicada en esta alcaldía el día 18 de diciembre de 2013, se procedió a realizar la presunte inscripción de conformidad con lo estipulado en el artículo 9º, parágrafo 3º del Decreto 1745 de 1995.

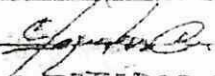
No siendo otro el motivo de la presente reunión se firmó en Mahates - Bolívar por todos los que en ella intervinieron, siendo las 11:30 a.m.

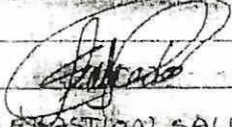
Nota: El acta de elección fue reconocida a través de la Resolución No 2014-01-OB-003.


Firmas del Acto No 005 del día número (9) de
enero (del) de dos mil catorce (2014), sobre la ins-
cripción del acto de elección de la Junta Direc-
tiva del Consejo Comunitario MA KANKAMANA de
San Basilio de Palenque, electa el 14 de diciembre
de 2013.


NICOLÁS CONTRERAS ORTIZ
Alcalde Municipal


KAREN MARTÍNEZ CONTRERAS
Sec. General y del Interior


YOBANIS TEJEDOR CASSIANI
Sec. de Educación y Cultura


SEBASTIÁN SALGADO REYES
Representante Legal Consejo
Comunitario MA KANKAMANA


EDELMAR ANDRÉS CABARCAS
Miembro de la Junta del Consejo
Comunitario MA KANKAMANA

14/12/2013

**ACTA DE ASAMBLEA PARA LA ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL
CONSEJO COMUNITARIO MAKANKAMANA DE SAN BASILIO DE
PALENQUE**

En la fecha, siendo las 8.00 a.m. del día 14 del mes de diciembre de 2013, en la plaza principal de la comunidad negra de San Basilio de Palenque, municipio de Mahates, Departamento de Bolívar, previa convocatoria hecha por la Junta directiva del Consejo Comunitario entre los días comprendido del 07 de Noviembre al 14 de Diciembre del 2013, una vez verificado el Quórum, y de conformidad con los artículos 5 de la ley 70 de 1993 y los artículos del 3 al 12 del decreto 1745 de 1995, en la plaza principal del corregimiento, se reunieron en Asamblea General los miembros de la Comunidad Negra de San Basilio de palenque con el objeto de elegir la nueva junta del Consejo Comunitario **Ma Kankamaná** de ésta Comunidad, se deja constancias que a esta Asamblea asistieron los miembros de la policía Nacional, Infantería de Marina, así mismo asistió como veedora y garante del proceso eleccionario en representación del Municipio de Mahates por delegación del señor Alcalde Municipal, **Nicolás Cantillo Ortiz**, la Doctora abogada **Carmen Regina Salinas Cassiani**, en su condición de Inspectora Central de policía.

De acuerdo con el decreto 1745 de 1.995, se establece el siguiente,

Orden del día

1. Apertura de la asamblea, Designacinacion de presidente y secretaria de la asamblea.
2. Presentación de planchas.
3. Asistencia.
4. Verificación de Quórum.
5. Propuestas y varios.
6. Elección de la junta del consejo comunitario y su representante legal.
7. Lectura y aprobación del acta y cierre.

DESARROLLO

Siguiendo el orden del día y de acuerdo con lo establecido en la ley 70 de 1.993, y especialmente lo que reglamente el decreto 1745 de 1.995 y el reglamento interno del Consejo Comunitario, se tomaron las siguientes decisiones.

1. Se Nombró como *presidente* de la asamblea al señor **JOHN JAIRO CASERES FLOREZ**, Identificado con C.C. No. 73.507.930 de Mahates y como secretaria la señora **DENIS CASSIANI PADILLA**, identificada con C.C. No 30.854.580 de Mahates, quienes no hacen parte de la junta del consejo. En este punto del orden del día el presidente provisional de la

asamblea da la bienvenida a los presentes, haciendo una breve aclaración sobre los procedimientos a seguir en esta elección y pone a consideración de la Asamblea el orden del día, el cual fue aprobado sin ninguna modificación.

2. De inmediato el presidente de la asamblea general hace la presentación de la plancha inscrita a ocupar la junta directiva del consejo comunitario, esta procede de conformidad a lo establecido con el cronograma establecido por la junta directiva del consejo comunitario, Cabe aclarar que solamente se presentó una sola plancha como resultado del consenso que se hizo con la comunidad.

NOMBRE	CÉDULA	KUAGRO
SEBASTIAN SALGADO REYES	73.143.813	ORIKITABALA
PERFECTO CASSIANI MIRANDA	73.506.911	SOCIAL KU SUTO
PEDRO DALMIRO MARQUEZ REYES	73.506.653	LOS TIGRES
IDEL HERNADEZ CABARCAS	73.507.599	CHARLES BOY
PORTOLATINO CASSERES REYES	3.798.435	GUAPACHOSO
NICACIO REYES SALGADO	3.885.259	VAGANCIA
ABEL CASSIANI PADILLA	3.885.271	Champeta
WALBERTO TORRES PEREZ	1.048.933.742	Chiffa Caro
GLEIDIS PAOLA SALGADO REYES	30.872.060	Oriki Tabalá
MARIA HERAZO HERRERA	45.550.936	JUPACO
JUAN HERRERA FRUTO	7.921.604	Colectivo de Comunicaciones
ANDRES CASSIANI HERNANDEZ	9.083.589	Los Saokos
TANIA PETRONA TEJEDOR CASSIANI	1.128.046.392	Las Decididas.
ALEYDIS DIAZ SIMARRA	45.532.965	Asoc. Mujeres
JORGE LUIS ALTMAR MIRANDA	73.507.865	Los Pompis

3. Una vez presentada la Plancha y verificada la asistencia por parte de la secretaria provisional de la asamblea, se hace lectura de la misma. Se constato la inscripción de una sola plancha y le fue asignada el número #1. De inmediato el presidente ordena a la secretaria tomar la asistencia de todos los presentes procediendo de conformidad, obteniendo como resultado el quorum deliberatorio para sesionar y llevarse a cabo la elección de la junta directiva del consejo Comunitario de San Basilio de palenque **MA KANKAMANA** de acuerdo al censo interno que para tal efecto se lleva a cabo en la comunidad.
4. Una vez tomada la asistencia se verifica que hay Quórum, asistiendo 700 personas, de acuerdo a lo ordenado en los artículos 5 de la ley 70 de 1993 y los Artículos comprendidos del 3 al 12 del decreto 1745 de 1.995.
5. El presidente propuso a la Asamblea.
 - a. Que la elección se llevara a cabo a través del voto secreto, utilizando el mecanismo de urna y tarjetón, iniciando a las 9:00 a.m. y finalizando a las 4:00 P.M. la cual fue aprobada de forma unánime por los asambleístas que concurren a la plaza principal.

De la misma forma la asamblea designo como jurados de mesa a las siguientes personas: JUANES INES HERNANDEZ PADILLA, CLARIBEL VALDEZ CASSERES, EPIFANIO TEJEDOR CASSIANI, JULIO CESAR CASSIANI SALGADO, JHON JAIRO SALGADO PADILLA, KATINE DE LOS ANGELES REYES PACHECO, ANDRES MANUEL PADILLA HERRERA, KEINEL YOEL SIMARRA CASSIANI, FAUSTINO HERRERA OBESO.

6. Cabe anotar que la elección se hace por petición de la asamblea general del consejo comunitario MA KANKAMANA, Además teniendo en cuenta que la Junta Directiva elegida el día 14 de diciembre de 2012, No representa el sentir de la comunidad por los vicios que se presentaron durante el proceso de convocatorias y la nula participación de la comunidad asentada en el territorio colectivo de san Basilio de palenque.
7. En este punto y luego de hacerse el conteo valido de las personas que sufragaron en las distintas Mesas, arrojó como resultados los siguientes:

En la mesa numero uno (1) se escrutaron 257 votos Total
En la mesa numero dos (2) se escrutaron 234 votos Total
En la mesa numero tres (3) se escrutaron 153 votos Total

En total 644 votantes,

Resultado general de la elección

Votos Validos	Votos Nulo	Voto en Blanco
625	13	6

Resultado de la Elección: los integrantes de la junta directiva del consejo comunitario makankamana de san Basilio de Palenque con sus respectivos cargos son:

SEBASTIAN SALGADO REYES, CC, 73.143.813 Como Representante Legal y

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
PERFECTO CASSIANI MIRANDA	PRESIDENTE
GLEIDIS SALGADO REYES	SECRETARIO(A)
PORTOLATINO CASSERES REYES	CONSEJERIA DE FINANZAS
NICASIO REYES SALGADO	CONSEJERO DE TERRITORIO
WALBERTO TORRES PEREZ	CONSEJERO DE ETNO-EDUCACION
TANIA TEJEDOR CASSIANI	CONSEJERO DE JUVENTUD
ABEL CASSIANI PADILLA	CONSEJERO DE SEGURIDAD
IDEL HERNANDEZ CABARCAS	CONSEJERO DE SERVICIOS PUBLICOS
JUAN HERRERA FRUTO	CONSEJERO DE COMUNICACION
MARIA HERRERA HERAZO	CONSEJERO SALUD Y MEDICINA TRADICIONAL
JORGE LUIS ALTAMAR	CONSEJERO DE DEPORTES
PEDRO DALMIRO MARQUEZ	CONSEJERO IDENTIDAD Y CULTURA
ALEIDIS DIAZ SIMARRA	CONSEJERO DE MUJERES Y VIVIENDAS
ANDRES CASSIANI HERNANDEZ	CONSEJERO DE AGRICULTURA

Cabe anotar que la asamblea manifiesta que se le cursó invitación a las diferentes autoridades locales, como es el caso del inspector de policía, por parte de la alcaldía municipal de Mahates la doctora Carmen Regina Salina Cassiani, como observadora delegada.

7. Lectura y aprobación del acta y cierre.

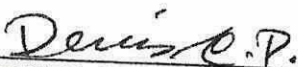
Sometida a consideración de los asistentes, la presente fue leída y aprobada, para mayor constancia se firma la presente acta a los (14) Catorces días del mes de Diciembre de 2013, Siendo exactamente las 5:30 PM, en el corregimiento de San Basilio de Palenque - Mahates Bolívar.

Para constancias se firma a los 14 días del mes de diciembre de 2013, en la Comunidad Negra de San Basilio de Palenque.


Nota: cabe resaltar que el proceso eleccionario se desarrollo de forma armónica y pacífica con la participación activa de la comunidad, y se autoriza radicar en la oficina del despacho de alcaldía municipal, para su respectiva inscripción.

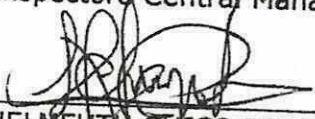
Firmado por:


JOHN JAIRO CASERES FLOREZ
C.C. No 73.507.930
Presidente


DENIS CASSIANI PADILLA
C.C. No 30.854.580
Secretario (a)

Autoridades veedoras,


CARMEN REGINA SALINAS CASSIANI
Inspectora Central Mahates-Bol.


HELMEUTH CHICO POLO
Intendente Jefe Comandante
Malagana Bol.

Nota: Anexo a la presente listado de asistentes.

Corporación Autónoma Regional
del Atlántico

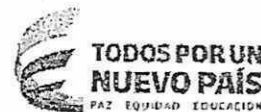
C. R. A. 1354

Radicación

Fecha 04 DIC. 2015

Recorrido

Yolima B. Higuera
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA



MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI15-000045077-DCP-2500

Bogotá, D.C., martes, 01 de diciembre de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con el Consejo Comunitario MAKANKAMANA de San Basilio de Palenque jurisdicción del Municipio de Mahates del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Municipio de Mahates, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario MAKANKAMANA de San Basilio de Palenque jurisdicción del Municipio de Mahates, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM115-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad pertenecientes al Consejo Comunitario Consejo Comunitario MAKANKAMANA de San Basilio de Palenque, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados,

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
REPRESENTANTE LEGAL	Representante Legal	Consejo Comunitario MAKANKAMANA de San Basilio de Palenque
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DEL CONSEJO COMUNITARIO CONSEJO COMUNITARIO MAKANKAMANA DE SAN BASILIO DE PALENQUE	Junta Directiva y Miembros del Consejo Comunitario MAKANKAMANA de San Basilio de Palenque	Consejo Comunitario MAKANKAMANA de San Basilio de Palenque
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
ALCALDE	Alcalde Municipal	Municipio de Mahates
PERSONERO MUNICIPAL	Personero Municipal de Mahates	Personería Municipal de Mahates
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8- 38
Conmutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNION (Sitio, Municipio, Depto.)
9 de diciembre del 2015	11:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario MAKANKAMANÁ de San Basilio de Palenque	Municipio de Mahates

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102993766 o 3103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.


De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
 Revisó: Fabián Villalba
 T.R.D:2500.41.01

09/12/2015

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ DE SAN BASILIO DE PALENQUE.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Reunión de Preconsulta del proceso de Consulta Previa.

Lugar: San Basilio de Palenque – Municipio de Mahates/Departamento de Bolívar.

Fecha: 09 de Diciembre de 2015.

Hora: 11:00 a.m.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta	X	X	
Apertura			
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo			
Formulación de Acuerdos			
Protocolización			
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	SEBASTIAN SALGADO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ
2	PERFECTO CASIANI	SECRETARIO	CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ
3	NICASIO REYES	CONSEJERO DE TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ
4	PORTOLATINO CÁCERES	CONSEJERO DE FINANZAS	CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ
5	IDEL HERNANDEZ	CONSEJERO DE SERVICIOS PÚBLICOS	CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ

ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	INDIRA LUGO	SICOLOGA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA
2	KARIN TORRES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
3	YENIS CACERES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
-----	--------	-------	--------------



MINISTERIO DEL INTERIOR

ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ DE SAN BASILIO DE PALENQUE.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
2	JOSÉ VALIENTE	PERSONERO	PERSONERÍA MUNICIPAL
AUSENTES			JUSTIFICADO SÍ __NO__X__
1	Procuraduría Provincial		NO
2	CARDIQUE		NO
3	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar		NO
4	Alcaldía Municipal		NO
5	DIMAR		NO
6	Gobernación de Bolívar		NO

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la Reunión de Preconsulta (Ministerio del Interior y Consejo Comunitario)
2. Presentación de los asistentes.
3. Desarrollo de la reunión de Preconsulta.
 - 3.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).
 - 3.2 Presentación del proyecto por parte del ejecutor.
 - 3.3 Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa.
4. Varios y Conclusiones.
5. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio del Interior, manifiesta que la reunión de Preconsulta es en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ DE SAN BASILIO DE PALENQUE. Acto seguido, agradece el acompañamiento de este proceso a la comunidad en general, a los delegados de la CRA y a los asistentes por parte de las instituciones.

Por parte del representante de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se pone en consideración el orden del día; el mismo es aprobado por todos los asistentes. Posteriormente, se solicita autorización para el registro filmico y fotográfico, la comunidad autorizó.

1. Instalación de la reunión (Ministerio del Interior – Consejo Comunitario).

Siendo las 12:30 p.m. del 09 de diciembre de 2015, en el Consejo Comunitario Ma Kankamaná de San Basilio de Palenque – Municipio de Mahates (Bolívar), se dio inicio a la reunión de **PRECONSULTA** en el marco del proyecto denominado "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE



MININTERIOR

ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ DE SAN BASILIO DE PALENQUE.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

(Código 2903)" a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en presencia de la Personería Municipal y la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El señor Sebastián Salgado, Representante Legal del Consejo Comunitario Ma Kankamaná de San Basilio de Palenque y el delegado del Ministerio del Interior saludan a los asistentes e instalan formalmente la reunión.

2. Presentación de los asistentes.

(Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta).

Se presentan:

- Miembros y Autoridades del Consejo Comunitario que van a participar de la reunión.
- Delegado de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior.
- Personero Municipal de Mahates.
- Delegada de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- Delegadas del Consorcio Canal del Dique.

En la parte superior del acta se registra las entidades que no asistieron y fueron convocadas.

3. Desarrollo de la reunión de Preconsulta

3.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).

El delegado del Ministerio de Interior inicia su explicación haciendo un recuento de los antecedentes del marco jurídico del proceso de Consulta Previa, a partir de esto, se refiere al interés del Gobierno por proteger el derecho que tienen las comunidades a ser consultadas, participando activamente de los procesos que afecten sus usos y costumbres, y así proteger su integridad étnica y cultural.

Acto seguido, hace referencia a la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se ratifica el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, reconociéndose el derecho a la participación y a la consulta de los pueblos indígenas y tribales, siendo estos espacios de reunión, el mecanismo que garantiza el cumplimiento de consultar antes de la realización de cualquier proyecto que los afecte de manera directa.

El delegado del Ministerio del Interior continúa con su presentación explicando que la Consulta Previa es un derecho fundamental que se ejerce a través de un proceso de diálogo y concertación intercultural, que busca la participación real, oportuna y legítima de los grupos étnicos en la toma de decisiones sobre los proyectos o actividades que los afecten con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.

Adicionalmente, expresa que es un mecanismo de participación. En Colombia la participación en sí misma ostenta rango de derecho fundamental. A la hora de involucrarse en un proceso



MININTERIOR

ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ DE SAN BASILIO DE PALENQUE.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

participativo, se debe tener claro 3 elementos esenciales a saber:

- ✓ LIBRE: sin interferencias, presiones, conscientes.
- ✓ PREVIA: debe ser anterior a la adopción y aplicación del proyecto, obra o actividad.
- ✓ INFORMADO: se debe dar a conocer el objeto del proyecto, obra o actividad.

Se hace énfasis en que es el Ministerio del Interior el garante del proceso de Consulta Previa.

Finalmente, el delegado del Ministerio del Interior define como se desarrolla el proceso de la Consulta Previa, el cual aborda las reuniones sugeridas por la Directiva Presidencial 10 de 2013, y explica cada una de las etapas, siendo estas:

- Preconsulta (C-461 de 2008)
- Consulta Previa
 - I. Apertura.
 - II. Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.
 - III. Formulación de Acuerdos (lo que antes se llamaba preacuerdos).
 - IV. Protocolización de acuerdos
- Seguimiento de Acuerdos (al cumplir todos los acuerdos pactados se hace el Cierre del Proceso de Consulta Previa).

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿en que momento se deben desarrollar los procesos de Consulta Previa? A lo anterior, el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior informa que los procesos de Consulta Previa se adelantan cuando el proyecto, obra o actividad genere una afectación directa, recordando lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia T-745 de 2010, la cual dice que la afectación directa "(...) se relaciona con la intromisión intolerable en las dinámicas económicas, sociales y culturales abrazadas por las comunidades como propias (...)".

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿qué pasa si se identifican impactos posteriores al desarrollo del proceso de Consulta Previa? A lo anterior, el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior manifiesta que en la Sentencia T-129 de 2011 la Honorable Corte Constitucional se pronunció al respecto, expresando que en el momento que surja un impacto, y este no haya sido identificado en la etapa de "Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo", se deberá buscar una solución en el momento que ocurra.

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿qué pasa si no se llegan a acuerdos? A lo anterior, el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior expresa que "(...) cuando no sea posible el acuerdo o la concertación, la decisión de la autoridad debe estar desprovista de arbitrariedad y autoritarismo; en consecuencia debe ser objetiva, razonable y proporcionada a la finalidad constitucional que le exige al Estado la protección de la identidad social, cultural y económica de la comunidad (...)", esto según lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia T-769 de 2009.

El delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se



MININTERIOR

ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ DE SAN BASILIO DE PALENQUE.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento todo está claro.

3.2 Presentación del Proyecto por parte del ejecutor.

Delegadas del Consorcio Canal del Dique en representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA toman la palabra y hacen una breve presentación del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", expresando que el mismo obedece a planificar el territorio a partir del agua, en este caso, la cuenca del Canal del Dique, permitiendo de esta manera la protección y preservación del medio ambiente. En tal sentido, recuerda que el actual proceso de Consulta Previa se debe desarrollar con aproximadamente 27 comunidades étnicas más, en 28 municipios, dado que la cuenca se encuentra en jurisdicción de tres departamentos (Atlántico, Bolívar y Sucre).

Asimismo, manifiesta que si bien en la cuenca del Canal del Dique hacen presencia tres autoridades ambientales (CARDIQUE, CARSUCRE y la CAR del Atlántico), el Fondo de Adaptación seleccionó a la CAR del atlántico para que administrara los recursos y desarrollara el ajuste del POMCA.

Por otra parte, expresan que los POMCA son documentos que tienen como objetivo organizar el territorio de una manera sostenible con la participación de las comunidades vecinas a la cuenca del Canal del Dique. Asimismo, informa que la necesidad de ordenar el territorio obedece a los impactos recibidos por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011, dado que se evidenció que el desconocimiento del territorio, agudizó las consecuencias vividas en tal época. Por lo anterior, el componente fundamental de este proceso es la zonificación de las áreas para determinar su uso y la toma de decisión concertada.

Posteriormente, los delegados de la CRA aclaran que el resultado de este proceso de Consulta Previa es un acto administrativo y no la ejecución de proyectos u obras, y en tal sentido los POT de los municipios o distritos deben armonizarse con los POMCAS.

Finalmente, informa que la elaboración del documento del POMCA se desarrolla a través de unas fases dispuestas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo estas: Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación, Formulación y Ejecución.

SE ANEXAN LAS DIAPOSITIVAS PRESENTADAS POR LA CRA.

El delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento todo está claro.

3.3 Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa.

FECHA DE LA REUNION

OBJETO DE LA REUNION

PARTICIPANTES Y
RESPONSABLES DE LA



MININTERIOR

ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ DE SAN BASILIO DE PALENQUE.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde: 16/12/2014

		REUNION	
29 de enero de 2016	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Apertura	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes	
10 de Junio de 2016 (9:00 a.m.)	Primera reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. (fase "Diagnóstico" del POMCA)	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes	
09 de Septiembre de 2016 (9:00 a.m.)	Segunda reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y Formulación de Acuerdos (fase "Prospectiva y Zonificación" del POMCA).	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes	
04 de Noviembre de 2016 (9:00 a.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Protocolización (fase "Formulación" del POMCA)	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes	

4. Varios y Conclusiones

SE DA POR FINALIZADA LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ DE SAN BASILIO DE PALENQUE.

5. Lectura, aprobación y firma del acta

El día 09 de diciembre de 2015 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la reunión de Preconsulta en el marco de la Consulta Previa para el Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consejo Comunitario Ma Kankamaná de San Basilio de Palenque.

Anexos: Listado de asistencia y Diapositivas presentadas por el ejecutor del proyecto.

Transcriptor(es): Javier E Rodelo Torres – por parte de la DCP – Min-interior.

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

FECHA: 29 de enero de 2016.



MININTERIOR

ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ DE SAN BASILIO DE PALENQUE.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

ETAPA: Apertura.

LUGAR: Consejo Comunitario Ma Kankamaná de San Basilio de Palenque.

Firmas de los responsables

POR LA COMUNIDAD

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	SEBASTIAN SALGADO	REPRESENTANTE LEGAL - CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ	
2	PERFECTO CASIANI	SECRETARIO - CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ	
3	NICASIO REYES	CONSEJERO DE TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE - CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ	
4	PORTOLATINO CÁCERES	CONSEJERO DE FINANZAS - CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ	
5	IDEL HERNANDEZ	CONSEJERO DE SERVICIOS PÚBLICOS - CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ	 75507599

POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	
2	JOSÉ VALIENTE	PERSONERO MUNICIPAL DE MAHATES	

POR EL EJECUTOR

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
-----	--------	-------	-------



MININTERIOR

ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ DE SAN BASILIO DE PALENQUE.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

1	INDIRA LUGO	SICOLOGA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	
2	KARIN TORRES	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	
3	YENIS CACERES	DELEGADA- CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	

TRD 2500.41.01 /

12/2015



M. A. N. T. E.

Fondo Adaptación



Canal Dique

Código: E-CCD-F001
Versión: 002

ACTA DE REUNIÓN

Acta No.

Per faller

No.	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono	Firma
1	Alejandro Estrada Vela				
2	Melchor Padilla Rojas			3135412889	
3	Delicia Velazquez Cadot			300850394	ADK
4	Nora Estrada			3126063318	DEFDQ
5	De Tor Tejedor Miranda				MARILESTRADA
6	Sabrina Cassiani			3205752830	Asesor Tejedor
7	Aronny Alejandro Pacheco			3145789312	
8	Yolanda López			3144183862	
9	Melchor Padilla			3162478913	
10	Mayra J. Rojas	Coordinadora	mirai@tejedor.com	3145789312	
11	Pedri Suárez		pedrisuarez@gmail.com	3015411510	
12	Yolanda Rojas Casate		casate@tejedor.com	3005058435	
13	Wendy Rojas Casate		wendyr@tejedor.com	3161066329	
14	Wendy Rojas Casate		wendyr@tejedor.com	3166338954	
15	Wendy Rojas Casate		wendyr@tejedor.com		
16	Wendy Rojas Casate		wendyr@tejedor.com		
17	Wendy Rojas Casate	Estudiamos	wendyr@tejedor.com	3166644340	
18	Wendy Rojas Casate		wendyr@tejedor.com	30243946363	
19	Wendy Rojas Casate		wendyr@tejedor.com		
20	Wendy Rojas Casate		wendyr@tejedor.com		
21	Wendy Rojas Casate		wendyr@tejedor.com		
22	Wendy Rojas Casate		wendyr@tejedor.com	3145749445	
23	Wendy Rojas Casate		wendyr@tejedor.com	3218250014	
24	Wendy Rojas Casate		wendyr@tejedor.com		
25	Wendy Rojas Casate		wendyr@tejedor.com	3106933932	
26	Wendy Rojas Casate		wendyr@tejedor.com		
27	Wendy Rojas Casate		wendyr@tejedor.com		
28	Wendy Rojas Casate		wendyr@tejedor.com		

Fondo
Adaptación



Canal 3 Dique

Código: E-CCD-F001

Versión: 002

ACTA DE REUNIÓN

Acta No.

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono	Firma
29	Juan B. Reyes H.			322 552 2301	Juan B. Reyes
30	José de la Concepción				José de la Concepción
31	Diego Reyes abarques				Diego Reyes
32	FELIPE SOARES S.			3122529878	FELIPE SOARES
33	Juana Miranda S			312 671729	Juana Miranda S
34	Joelma Valdez	estudiante	joelmad@es009	320 764 029	Joelma Valdez
35	José de los Santos R			322 644 9064	José de los Santos R
36	BEATRIZ RODRIGUEZ M			320 325 9809	BEATRIZ RODRIGUEZ M
37	ANTONIA CASASSERES	Docente	antoniac@es009	313 546 9899	ANTONIA CASASSERES
38	Clara Solgado Reyes		clarasol@es009	313 571 6012	Clara Solgado Reyes
39	DARÍO CASASANI FORTI				DARÍO CASASANI FORTI
40	Arturo Hernandez C	Estudiante		3114 264187	Arturo Hernandez C
41	YUSTINIA MARQUEL ARES			3	YUSTINIA MARQUEL ARES
42	RICHY PRANOLA VIALO				RICHY PRANOLA VIALO
43	Almudena Solgado T			314 53 78679	Almudena Solgado T
44	Diego Reyes M	Docente		310 452 2631	Diego Reyes M
45	Federico Valdez D				Federico Valdez D
46	Alfredo Hernandez D	Estudiante	alfredoh@es009	325 322 772	Alfredo Hernandez D
47	Juleso Casate Vilas				Juleso Casate Vilas
48	Yolanda Casasseres R			324 901 5391	Yolanda Casasseres R
49	FORTO CASASSERES P	Profesora	forto@es009	325 322 772	FORTO CASASSERES P
50	de Salazar de	Docente		313 552 8533	de Salazar de
51	de Salazar de	Docente		3114 337 316	de Salazar de
52	Beatriz de la Cruz			322 520 6423	Beatriz de la Cruz
53	JUSTO DIAZ SAQUANO				JUSTO DIAZ SAQUANO
54	LUISA MARIA CASATE				LUISA MARIA CASATE
55	Orlando Torres O	Docente		312 389 5451	Orlando Torres O
56	LUIS E. TORRES R				LUIS E. TORRES R



Fondo
Adaptación



Canal Dique

Código: E-CCD-F001 | Versión: 002 | ACTA DE REUNIÓN | Acta No.

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono	Firma
17	Juelin Cassiano, SALGADO	Estudiante		316 792 4856	Juelin Cas
18	YUSNEYSY Deyce	Amen de casa	yusneysy.deyce@hotmail.com	312653355	YUSNEYSY D
19	John David ROSANT RORR	Docente	burkaviv@buzakal.com	314520252	John D. Rosant
60	Belenise Torres Valdes			350 438 4076	Belenise Torres
61	Amidy Heredia Velador	Estudiante	undk1103370130@gmail	310 658 8064	Amidy
62	MORRA CESERES	REJES		310 642 3694	ANIEL E. ALARDE
63	ANIEL ALARDE P.			380 799 9496	ANIEL E. ALARDE
64	CLAIDE E. COSSON, S.			3183607822	CLAIDE
65	JESUS D. SALGADO MARINON				JESUS
66	PERFECCO CARRERA	Director core cften	Perfeco79@gmail.com	310 612 4390	PERFECCO
67	Luis Almodovar Quintero	Administrador	luisalmodovar@ig.com	3145473556	Luis Almodovar
68	Neomarcos Valdes				Neomarcos Valdes
69	Sebastian Salgado R	Docente	sesare69@yahoo.com	3135326989	Sebastian
70	Dolores Martinez Canate	Bibliotecaria		3108253703	Dolores
71	Pedro Antonio Salinas P	Estudiante	PedroSalinasB4@hotmail.com	3185427963	Pedro Antonio
72	Yusney Deyce			3149406916	Yusney Deyce
73	Sebastiana Casseres				Sebastiana
74	Tanner Casseres W.	Estudiante			Tanner
75	JOSE MANUEL ALVARO	Coordinador	joemal@buzakal.com	3017273652	JOSE MANUEL
76	Edymar Elvira	Productora	Productora@buzakal.com	3012607955	Edymar Elvira
77	Roberto Ponomarev	Lider comunitario		3135741135	Roberto
78	RODRIGO TORRES	Docente			RODRIGO
79	Fredy Macario M	Docente		310 663 6294	Fredy
80	Fredy Macario M	Docente			Fredy
81	JANET E. BARRERA	Docente		3016030202	JANET E. BARRERA
82	Yusney Deyce	Docente		3102999959	Yusney Deyce
83	ANIEL ALARDE	Docente		31658098	ANIEL ALARDE
84	ANIEL ALARDE	Docente		304692577	ANIEL ALARDE

Fondo Adaptación



Canal Dique

Código: E-CCDD-F001

Versión: 002

ACTA DE REUNIÓN

Acta No.

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono	Firma
85	Genyris J. Saldaña S.	Estudiante		3205195772	Genyris J. Saldaña S.
86	Yolga Cassiani N.	Arma de Casa		3145396920	Yolga N.
87	Yadira Mariquez N.	Gestor Cultural	Redimamaryquez@hotmail.com	3155282483	Yadira Mariquez N.
88	Yolga Hernández C.	Compañero		3145669184	Yolga Hernández C.
89	Yasmine Reyes Pacheco	Docente	angelchoy2008@hotmail.com		Yasmine Reyes Pacheco
90	Yolgar Cassiani N.	Compañero		3146419638	Yolgar Cassiani N.
91	ABRAHAM CERVANTES	CAMPESINO		314343161	ABRAHAM C
92	Wilson Escorcia Reyes	Estudiante	wescorcia2015@hotmail.com	307207832	Wilson Escorcia Reyes
93	RODRIGO HERRERA PABILLA	Estudiante		3202168089	Rodrigo Herrera Pabilla
94	Donaldo Herrera Cassiani			3108522001	Donaldo Herrera Cassiani
95	Yegor Lina Hernández	Miembro Comunità			Yegor Lina Hernández
96	Yolga Pérez	Miembro			Yolga Pérez
97	Yolga Pérez	Miembro			Yolga Pérez
98	Apelinda Maramba	Miembro			Apelinda Maramba
99	ESPIRITA CASSIANI B				ESPIRITA CASSIANI B
100	YOSMIL FERNANDEZ	OC D.	fernandezyosmil@gmail.com		YOSMIL FERNANDEZ

Corporación Autónoma Regional
del Atlántico
C. R. A. 009791

Radicación _____

Fecha 31 MAYO 2016

Recorrido Cavelain 11:11 AM

ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA



MININTERIOR

Al responder cite este número
OF116-000018838-DCP-2500

Bogotá, D.C., martes, 24 de Mayo de 2016.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO** del Proceso de Consulta Previa con la Comunidad Negra Palenque jurisdicción del Municipio de Mahates del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Municipio de Mahates, en el departamento de Bolívar.

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia de la Comunidad Negra Palenque jurisdicción del Municipio de Mahates, en el departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante **EXTMI15-0031303**.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad pertenecientes a la Comunidad Negra Palenque, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
REPRESENTANTE LEGAL	Representante Legal	Comunidad Negra Palenque
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD NEGRA PALENQUE	Junta Directiva y Miembros de la Comunidad Negra	Comunidad Negra Palenque
DUMEK TURBAY	Gobernador	Departamento de Bolívar
VICTOR GUERRA OLASCOAGA	Alcalde Municipal	Municipio de Mahates
PERSONERO MUNICIPAL	Personero Municipal de Mahates	Personería Municipal Mahates

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8-38
Commutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL BOLIVAR	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
CAPITÁN DE PUERTO	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
10 de Junio del 2016	11:00 am	Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	Comunidad Negra PALENQUE	Municipio de Mahates

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 3103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o luis.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Sebastián Valbuena P.
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D:2500.41.01

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8- 38
Commutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

Bogotá, D.C., miércoles, 01 de Junio de 2016.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de APERTURA del Proceso de Consulta Previa con el Consejo Comunitario MAKANKAMANÁ de San Basilio de Palenque jurisdicción del Municipio de Mahates del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Municipio de Mahates, en el departamento de Bolívar.

Es preciso manifestarles que la presente convocatoria modifica al documento OF116-000018838 del 24/05/16 por medio del cual se convocó a la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, error cometido involuntariamente por esta dirección.

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario MAKANKAMANÁ de San Basilio de Palenque jurisdicción del Municipio de Mahates, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTMI15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa APERTURA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad pertenecientes al Consejo Comunitario Consejo Comunitario MAKANKAMANÁ de San Basilio de Palenque, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
REPRESENTANTE LEGAL	Representante Legal	Consejo Comunitario MAKANKAMANÁ de San Basilio de Palenque
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DEL CONSEJO COMUNITARIO CONSEJO COMUNITARIO MAKANKAMANÁ DE SAN BASILIO DE PALENQUE	Junta Directiva y Miembros del Consejo Comunitario MAKANKAMANÁ de San Basilio de Palenque	Consejo Comunitario MAKANKAMANÁ de San Basilio de Palenque
DUMEK TURBAY	Gobernador	Departamento de Bolívar
ALCALDE	Alcalde Municipal	Municipio de Mahates

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8- 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

PERSONERO MUNICIPAL	Personero Municipal de Mahates	Personería Municipal de Mahates
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNION (Sitio, Municipio, Depto.)
10 de junio del 2016	11:00 am	Apertura	Consejo Comunitario MAKANKAMANA de San Basilio de Palenque	Municipio de Mahates

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 3103290077, o a los correos javier.rodello@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.


Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
 Revisó: Fabián Villalba
 T.R.D.2500.41.01

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8- 38
 Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

10/06/2016

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ DE SAN BASILIO DE PALENQUE.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Reunión de Apertura del proceso de Consulta Previa.

Lugar: San Basilio de Palenque – Municipio de Mahates/Departamento de Bolívar.

Fecha: 10 de Junio de 2016.

Hora: 11.00 a.m.

ETAPA	ETAPA SURTIDA	
	Si	No
Preconsulta	X	X
Apertura	X	X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo		
Formulación de Acuerdos		
Protocolización		
Seguimiento de Acuerdos		
Cierre de Consulta		

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	CARLOS ARTURO CASSIANI	PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ
2	PERFECTO CASIANI	SECRETARIO	CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ
3	NICASIO REYES	CONSEJERO DE TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ
4	PORTOLATINO CÁCERES	CONSEJERO DE FINANZAS	CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ
5	IDEL HERNANDEZ	CONSEJERO DE SERVICIOS PÚBLICOS	CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ

ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	YENIS CACERES	DELEGADA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA
2	KARIN TORRES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
3	MARITZA CABALLERO CUELAR	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A

ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ DE SAN BASILIO DE PALENQUE.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
AUSENTES			JUSTIFICADO SÍ NO X
1	Procuraduría Provincial		NO
2	CARDIQUE		NO
3	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar		NO
4	Alcaldía Municipal Mahates		NO
5	DIMAR		NO
6	Gobernación de Bolívar		NO
7	Personería Municipal de Mahates		NO

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la Reunión de Apertura (Ministerio del Interior y Consejo Comunitario)
2. Presentación de los asistentes.
3. Desarrollo de la reunión de Apertura
 - 3.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).
 - 3.2 Presentación del proyecto por parte del ejecutor.
 - 3.3 Instalación del proceso de Consulta Previa.
4. Varios y Conclusiones.
5. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

LA PRESENTE REUNIÓN SE CONVOCÓ A TRAVÉS DEL DOCUMENTO OF116-000020167-DCP-2500 DEL 01/06/16.

El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio del Interior, manifiesta que la reunión de Apertura es en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ DE SAN BASILIO DE PALENQUE. Acto seguido, agradece el acompañamiento de este proceso a la comunidad en general y a los delegados de la CRA.

Por parte del representante de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se pone en consideración el orden del día; el mismo es aprobado por todos los asistentes. Posteriormente, se solicita autorización para el registro filmico y fotográfico, la comunidad autorizó. La comunidad expresa que el registro filmico es únicamente como soporte de la reunión y prohíben rotundamente utilizarlos para publicidad o cualquier fin distinto al autorizado.

1. Instalación de la reunión (Ministerio del Interior – Consejo Comunitario).

Siendo las 11:00 a.m. del 10 de junio de 2016, en el Consejo Comunitario Ma Kankamaná de San Basilio de Palenque – Municipio de Mahates (Bolívar), se dio inicio a la reunión de APERTURA en el marco del proyecto denominado "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en presencia de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El señor Carlos Arturo Cassiani, Presidente del Consejo Comunitario Ma Kankamaná de San Basilio de Palenque y el delegado del Ministerio del Interior saludan a los asistentes e instalan formalmente la reunión.

2. Presentación de los asistentes.

(Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta)

Se presentan:

- Miembros y Autoridades del Consejo Comunitario que van a participar de la reunión
- Delegado de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior
- Delegada de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico
- Delegadas del Consorcio Canal del Dique

En la parte superior del acta se registra las entidades que no asistieron y fueron convocadas

3. Desarrollo de la reunión de Apertura.

3.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).

El delegado del Ministerio de Interior inicia su explicación haciendo un recuento de los antecedentes del marco jurídico del proceso de Consulta Previa, a partir de esto, se refiere al interés del Gobierno por proteger el derecho que tienen las comunidades a ser consultadas, participando activamente de los procesos que afecten sus usos y costumbres, y así proteger su integridad étnica y cultural.

Acto seguido, hace referencia a la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se ratifica el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, reconociéndose el derecho a la participación y a la consulta de los pueblos indígenas y tribales, siendo estos espacios de reunión el mecanismo que garantiza el cumplimiento de consultar antes de la realización de cualquier proyecto que los afecte de manera directa

El delegado del Ministerio del Interior continúa con su presentación explicando que la Consulta Previa es un derecho fundamental que se ejerce a través de un proceso de diálogo y concertación intercultural, que busca la participación real, oportuna y legítima de los grupos étnicos en la toma de decisiones sobre obras o actividades que los afecten con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.

Adicionalmente, expresa que es un mecanismo de participación. En Colombia la participación en sí misma ostenta rango de derecho fundamental. A la hora de involucrarse en un proceso participativo, se debe tener claro 3 elementos esenciales a saber

- ✓ LIBRE: sin interferencias, presiones, conscientes
- ✓ PREVIA: debe ser anterior a la adopción y aplicación del proyecto, obra o actividad
- ✓ INFORMADA: se debe dar a conocer el objeto del proyecto, obra o actividad

Se hace énfasis en que es el Ministerio del Interior el garante del proceso de Consulta Previa.

Finalmente, el delegado del Ministerio del Interior define como se desarrolla el proceso de la Consulta Previa, el cual aborda las reuniones sugeridas por la Directiva Presidencial 10 de 2013, y explica cada una de las etapas, siendo estas:

- Preconsulta (C-461 de 2008)
- Consulta Previa
 - I. Apertura.
 - II. Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.
 - III. Formulación de Acuerdos (lo que antes se llamaba preacuerdos).
 - IV. Protocolización de acuerdos
- Seguimiento de Acuerdos (al cumplir todos los acuerdos pactados se hace el Cierre del Proceso de Consulta Previa)

El delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento todo está claro.

3.2 Presentación del Proyecto por parte del ejecutor.

Karin Torres, delegada del Consorcio Canal del Dique, en representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, toma la palabra y hace una breve presentación del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", expresando que el mismo obedece a planificar el territorio alrededor de una cuenca determinada, en este caso, la cuenca del Canal del Dique (cuya jurisdicción son 3 departamentos: Atlántico, Bolívar y Sucre) afectada por el Fenómeno de la Niña 2010-2011, permitiendo de esta manera la protección y preservación del medio ambiente, y de quienes habitan el territorio. Manifiesta que el objetivo principal del POMCA es la ordenación del territorio de una manera sostenible con la participación de las comunidades vecinas y todo aquel que aproveche los bienes y servicios de la cuenca.

Asimismo, manifiesta que si bien en la cuenca del Canal del Dique hacen presencia tres autoridades ambientales (CARDIQUE, CARSUCRE y la CAR del Atlántico), el Fondo de Adaptación seleccionó a la CAR del Atlántico para que administrara los recursos y desarrollara el ajuste del POMCA.

ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ DE SAN BASILIO DE PALENQUE.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

Posteriormente, los delegados de la CRA aclaran que el resultado de este proceso de Consulta Previa es un acto administrativo y no la ejecución de proyectos u obras, y en tal sentido la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique CARDIQUE y Corporación Autónoma Regional de Sucre CARSUCRE deben adoptarlo, ratificarlo y hacerlo cumplir. Adicionalmente, informan que los POT's de los municipios o distritos deben armonizarse con los POMCAS.

Finalmente, informa que la elaboración del documento del POMCA se desarrolla a través de unas fases dispuestas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo estas: Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación, Formulación y Ejecución. Se ejemplifica la presentación con casos prácticos.

El delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento todo está claro. Sin embargo, expresan su desconfianza dado que han observado que muchas veces se organizan ciertos territorios a nivel nacional y luego expiden licencias para explotar los mismos.

3.3 Instalación del proceso de Consulta Previa.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se da APERTURA y se INSTALA el Proceso de Consulta Previa para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con el CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ DE SAN BASILIO DE PALENQUE y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA.

4. Varios y Conclusiones

TANTO EL CONSEJO COMUNITARIO COMO LA CRA MANIFIESTAN LA NECESIDAD DE CREAR ESPACIOS IDÓNEOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. EL CONSEJO COMUNITARIO EXPRESA QUE EN PALENQUE SE TRABAJA EN GRUPOS SECTORIALES PARA QUE LA INFORMACIÓN LLEGUE A TODA LA COMUNIDAD, LO ANTERIOR, CON BASE EN TALLERES EN LOS CUALES PARTICIPAN PREVIAMENTE LOS SABEDORES DE LA MISMA. ESTO PERMITIRÁ UN TRABAJO EFICIENTE.

POR LO ANTERIOR, EL CONSEJO COMUNITARIO INFORMA QUE PRESENTARÁ UNA PROPUESTA METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES Y ACTIVIDADES SECTORIALES. SE CONCERTA QUE LA CRA RESPONDERÁ LA PROPUESTA MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS DESPUES DE HABER RECIBIDO LA MISMA.

POR CONCERTACIÓN ENTRE LAS PARTES LA FECHA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SE MODIFICA PARA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SE EXPLICÓ NUEVAMENTE EL MARCO JURÍDICO DE LA CONSULTA PREVIA.

SE EXPLICÓ NUEVAMENTE EL POMCA DEL CANAL DEL DIQUE.



ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ DE SAN BASILIO DE PALENQUE.

Código: SI-G-01-F-01
Versión: 08
Vigente desde: 16/12/2014

SE INSTALÓ EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA.

SE DA POR FINALIZADA LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ DE SAN BASILIO DE PALENQUE.

5. Lectura, aprobación y firma del acta

El día 10 de junio de 2016 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la reunión de APERTURA en el marco de la Consulta Previa para el Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consejo Comunitario Ma Kankamaná de San Basilio de Palenque

Anexos: Listado de asistencia

Transcriptor(es): Javier E Rodelo Torres – por parte de la DCP – Min-interior.

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

FECHA: 19 de septiembre de 2016

ETAPA: Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.

LUGAR: Consejo Comunitario Ma Kankamaná de San Basilio de Palenque

Firmas de los responsables

POR LA COMUNIDAD

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	CARLOS ARTURO CASSIANI	PRESIDENTE - CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ	
2	PERFECTO CASSIANI	SECRETARIO - CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ	
3	NICASIO REYES	CONSEJERO DE TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE - CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ	
4	PORTOLATINO CÁCERES	CONSEJERO DE FINANZAS - CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ	
5	IDEL HERNANDEZ	CONSEJERO DE SERVICIOS PÚBLICOS - CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ	

ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANÁ DE SAN BASILIO DE PALENQUE.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	

POR EL EJECUTOR

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	YENIS CACERES	- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	
2	KARIN TORRES	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	
3	MARITZA CARABALLO CUELLAR	DELEGADA- CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	

TRD 2500 41 01 /

24/08/2016



Barranquilla 24 Ago. 2016

5-004013

Doctor
ALVARO ECHEVERRY LONDONO
Director de consulta-Ministerio del Interior
Edificio Camargo calle 12 B No 8-46

Ref: Certificación No 296 del 24 de Marzo de 2015, expedida por el Ministerio del Interior "Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse" para el proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

Como es de su conocimiento, se ha venido realizando el proceso de Consulta previa para el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", sin embargo en el desarrollo del mismo se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de Información para la Fase de Diagnostico, lo cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la certificación de la Referencia

Por lo anterior, le solicitamos la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir del 1 de Septiembre del 2016.

Atentamente,

Alberto Escobar V.
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohra Mantas Velez- Asesora C.R.A.
Revisó: J Emilio Zapata-Gerente de Planeación C.R.A.
Visto: Juliette Sleman Charms- Asesora de Dirección

Calle 60 No. 58-43
PBX 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@cracionlinea.gov.co
www.pravisionlinea.gov.co



2/08/2017

ACTA DE REUNIÓN

FECHA	02 de Agosto del 2017
LUGAR	instalaciones del Hotel, Intersuites, ubicado en la Cra 43 # 79-73, Barranquilla
OBJETO	Presentación de propuesta a las comunidades de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Suan, Los Pendales, Manatí, San Basilio de Palenque y Santana para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

El miércoles dos (02) de Agosto de 2017, en instalaciones del Hotel, Intersuites, ubicado en la Cra 43 # 79-73, Barranquilla, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **ALVARO CANABAL**, representante legal de la Comunidad Negra de Santana, **NELLYS CORDOBA**, Representante Legal de la Comunidad Negra de Suan, **URIBEL CORONEL CABARCAS**, Representante del Consejo Comunitario de Los Pendales, **FELICIDAD ESCOBAR**, Representante Legal del Consejo Comunitario de Manatí, **KEINEL SIMARRA**, Representante Legal del Consejo Comunitario de San Basilio de Palenque, y **WISAM HASAN FARAJ**, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, por lo cual, se sugiere tratar los siguientes temas:

DESARROLLO DE LA REUNION

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) se pronunció en los siguientes términos: *"agradezco la presencia de los representantes de la comunidad para dialogar y sobretodo escucharlos. El ánimo es tratar de construir una planificación del territorio de la mejor forma, reconociendo que existe desde el 2007 un POMCA formulado por CARSUCRE, CARDIQUE Y CRA, pero que hoy tiene falencias de precisión porque cuando se hizo no existía tanta conciencia de la importancia del Plan de Ordenamiento. Hoy hay que tratar de subsanarlos. Existe una oportunidad que brinda la norma, a través de dos pilares: 1. La posibilidad de afinar detalles y mejorar escala solucionando los conflictos del POMCA vigente y 2. La oportunidad de financiación que ofrece el Fondo de Adaptación. A partir de 1991 aumenta la importancia de la participación ciudadana en las dinámicas de planificación. Resulta fundamental cualificar esa participación de las comunidades. Por eso hay que proveer los medios para que las comunidades ejerzan de la mejor manera esa participación. EL reto es grande en llegar a un acuerdo con 28 comunidades y lograr satisfacer sus expectativas. La intención es construir colectivamente a través del POMCA Canal del Dique una cuenca sostenible en el territorio. Hay una gran oportunidad para proyectar el futuro del territorio."* Así mismo anotó: *"Que el Fondo de Adaptación diseñó el proceso contractual presupuestal desde Bogotá y dicha institución administra los recursos económicos que son ya estipulados y limitados. Las fases del POMCA para efectos del contrato con el Consorcio son Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva & Zonificación y Formulación, dichas fases deben contemplar siempre la participación de las comunidades a través de mecanismos adicionales a la consulta previa. El proceso contractual del POMCA Canal del Dique suscrito entre el consorcio y la Corporación está en el marco de la Ley 80. Reconocemos además que existían unos compromisos hace meses con las comunidades en el marco de mejorar el desarrollo de la consulta previa, que aún no se han cumplido, porque la fase de Diagnostico no estaba*

08

completa, pero que hoy ya está finalizada por el consultor, por lo que existe ya el insumo fundamental para continuar con el proceso de consulta". Así mismo acota que hay una propuesta de invertir en capacitación a las comunidades por 6 millones de pesos para cualificar la participación de la comunidad y fortalecer a un intérprete que lleve adecuadamente los resultados de las fases del POMCA.

El representante de Santana; Alvaro Canabal, plantea que existen diferencias en la cantidad de población que existen en los corregimientos de las comunidades y que eso debería incidir sobre la distribución de los recursos.

El Director de la CRA plantea que los esfuerzos para socialización del consorcio Canal del Dique son mayores en aquellas comunidades más numerosas. Así mismo señala la limitación de recursos en la corporación; acota también que el proyecto de actualización y ajuste de POMCA Canal del Dique es solo de planificación territorial y no de intervención física.

El representante del Consorcio, Wisam Faraj plantea que los beneficios del POMCA son la zonificación ambiental para viabilizar o restringir actividades en el territorio. Además los mejores beneficios del POMCA serán los proyectos y programas de la Fase de Formulación.

El representante de Pendales dice que se debe contratar el recurso humano de las comunidades y consejos comunitarios.

El Director explica que la Contratación del POMCA Canal del Dique se dio en el marco de la ley 80 la cual no exige a los contratistas contratar recurso humano local. Así mismo señala, que la socialización de las Fases del POMCA frente a habitantes que no sean de los consejos comunitarios está a cargo del Contratista Consorcio Canal del Dique y que el intérprete capacitado líder de cada comunidad solo replicará el conocimiento de las fases del POMCA en los miembros asociados a su respectivo consejo comunitario.

El asesor Jurídico de CRA plantea que el diseño contractual de este POMCA Canal del Dique se hizo desde el Fondo de Adaptación en Bogotá y que el interés de la CRA es garantizar la participación de las comunidades étnicas en la ejecución. Lo anterior, reconociendo que los primeros afectados y beneficiados serán las comunidades.

La representante del consejo de Manatí, Felicidad Escobar, dice que las comunidades deben ser vigilantes del desarrollo adecuado del territorio y de los proyectos que se ejecuten.

Se pide espacio autónomo para discutir entre las comunidades.

Las comunidades reinician la reunión aceptando la oferta de la CRA para invertir 6 millones en capacitación de un intérprete por comunidad. Se pide al director de la CRA que haga la gestión para buscar posibles el apoyo y participación de CARSUCRE y CARDIQUE.

El director de la CRA, accedió a la anterior propuesta.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES FIRMATES DEL PRESENTE ACUERDO

1. Obligaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.
 - a. LA CRA se compromete a aportar los recursos financieros que permitan a los miembros de las comunidades acceder a las capacitaciones, a razón de

OB

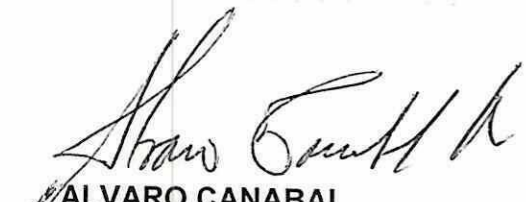
\$6.000.000 por cada comunidad. Tales recursos se ejecutarán en el marco del contrato celebrado entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique, consultor encargado de la implementación del proyecto, quien será el responsable de que la inversión de los recursos se haga en cumplimiento del presente acuerdo. Dichos recursos se invertirán en actividades no contempladas en el contrato 241 de 2015, pero que si tienen relación directa con el objeto de dicho contrato.

- b. La CRA se compromete a solicitar al Ministerio del Interior la reanudación del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, expresando la intención de las partes de debatir en el marco del proceso de consulta los componentes de la actividad y en la búsqueda de lograr acuerdos entre las partes.
 - c. La CRA se compromete a solicitar al Ministerio de Interior, fecha de realización del taller de impactos, a más tardar la segunda semana de agosto.
 - d. La CRA se compromete a mantener como hasta la fecha lo ha hecho, canales de comunicación abiertos, respetando usos y costumbres de las comunidades para el establecimiento de la nueva ruta metodológica, con las nuevas fechas que serán programadas para la realización de las etapas de Consulta Previa.
 - e. EL Director de la CRA se compromete a hacer gestiones ante CARSUCRE y CARDIQUE para eventuales aportes adicionales al proceso de consulta previa.
2. Obligaciones de los Representantes de las comunidades:
- a. Los representantes de las comunidades se comprometen a participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente.
 - b. Los representantes de las comunidades se compromete a preparar con acompañamiento de la CRA, los talleres de Consulta Previa de manera anticipada la realización de los taller convocado por el Ministerio del Interior, en los espacios que puedan ser creados para ello.
 - c. Los representantes de las comunidades conviene acordar una nueva ruta metodológica en la que se solicitará a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior establecer una convocatoria conjunta para las comunidades. Los representantes de las comunidades acuerdan: una misma fecha y lugar para la realización de los talleres de consulta previa de Impacto y Medidas de Manejo; y realizar en otra fecha el taller de Protocolización de Acuerdos.
 - d. Los representantes de las comunidades acordarán con el Consorcio Canal del Dique la forma en que los recursos aportados por la CRA para la capacitación de las comunidades serán invertidos, aportando la documentación que sea necesaria para la legalización de los mismos.
 - e. Los representantes de las comunidades se comprometen a hacer gestiones ante CARSUCRE y CARDIQUE para eventuales aportes adicionales al proceso de consulta previa.

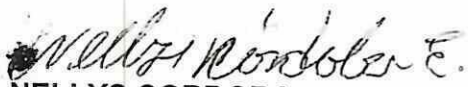
- f. Los representantes de las comunidades se comprometen a respetar y cumplir este acuerdo.

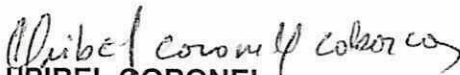
Para constancia se firma esta acta por las personas que han intervenido, como muestra de aceptación de lo acordado a los Dos (02) del mes de Agosto de Dos Mil Diecisiete (2017).


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General CRA 


ALVARO CANABAL
Rep. Legal de Santana
73136731 C/P


WISAM HASAN FARAJ O
Representante Legal (e)
CONSORCIO CANAL DEL DIQUE


NELLYS CORDOBA
Rep. Legal de Suan
22697144 de Suan


URIBEL CORONEL
Rep. Legal Los Pendales
CC 3777782 de Luchaca


KEYNEL SIMARRA
Rep. Legal San Basilio de Palenque
CC 1047430270 de Cartagena


FELICIDAD ESCOBAR
Rep. Legal Manatí
CC 22537530 Manatí



2/08/2017

+57 (316) 731 75 66
Calle 59 BIS No. 8-75, Of. 901
Bogotá D.C., Colombia
info@geodim.com.co

A QUIEN PUEDA INTERESAR

JULIÁN RAMIRO BUITRAGO JARA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en la Ciudad de Bucaramanga (Santander), obrando como Representante Legal del **CONSORCIO CANAL DEL DIQUE** identificado con NIT No. 900.841.621-7, comedidamente manifiesto que otorgo **PODER ESPECIAL** al señor **WISAM HASAN FARAJ OBREGÓN** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma; para que en mi nombre me represente el día **dos (02) de Agosto de 2017, en la ciudad de Barranquilla – Atlántico.**

Mi apoderado queda facultado a partir del día **Dos (02) de Agosto de 2017**, para firmar Acta(s) y para que realice los trámites para llevar a cabal cumplimiento mi mandato, de manera que en ningún momento se presuma que carece de facultades para representarme u obligarme.

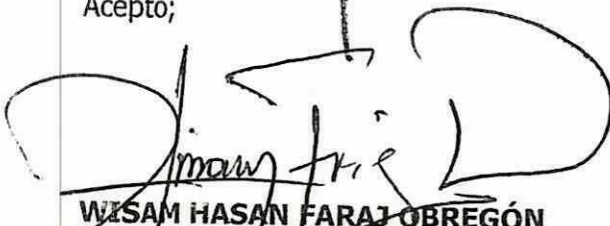
El poderdante;



JULIÁN RAMIRO BUITRAGO JARA
C.C. No. 1.098.615.964 de Bucaramanga
Representante Legal
CONSORCIO CANAL DEL DIQUE



Acepto;



WISAM HASAN FARAJ OBREGÓN
C.C. No. 12.646.243 de Valledupar

08/2017

Señor:

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E. S. D.

Ref. Ratificación y refrendación de la propuesta de trabajo conjunto en el proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE.

KEINER YOEL SIMARRA CASSIANI, identificado con la cédula de ciudadanía No 1047430270 de Cartagena, domiciliado en San Basilio de Palenque, en mi calidad de representante legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Makankamana de Palenque, ratifico y refrendo la integridad del *"Documento de aceptación y metodología para el desarrollo de la propuesta presentada por Corporación Autónoma Regional del Atlántico los días 26 y 27 de julio de 2017, para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique de manera conjunta entre los consejos comunitarios."* Presentado ante Usted con los criterios y lineamientos definidos en la búsqueda de efectividad en la participación de las comunidades negras para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.

Atentamente,

KEINER YOEL SIMARRA CASSIANI

C.C. 1047430270 de Cartagena.

Rep. Legal Consejo Comunitario Makankamana

Señor:

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E. S. D.

Ref. Aceptación y metodología para el desarrollo de la propuesta presentada por Corporación Autónoma Regional del Atlántico los días 26 y 27 de julio de 2017, para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

- I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.
 1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción
 2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
 3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.

4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos. Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones

culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

Por estas razones realizamos las siguientes:

SOLICITUD

1. Las Comunidades Negras de Barú, Pasacaballos, Labarce y San Antonio se adhieren y aceptan la propuesta realizada por el Director de la CRA en el marco de las salvedades propuestas en esta solicitud.
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Luruaco, Pendales, Repelon, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque, hemos decidido abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.
3. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, respecto del proceso de diagnóstico y zonificación del POMCA CANAL DEL DIQUE.
4. Las comunidades mencionadas luego de un análisis sobre la gestión administrativa y facilidad para el desarrollo de las actividades propuesta en nuestra metodología consideramos que para la operación de los recursos se designa a consejo comunitario de comunidades negra de la unidad comunera de gobierno rural de Barú, quien tiene la obligación y el deber de presentar a las comunidades presentar un informe detallado de las actividades, presupuesto y gastos debidamente soportado.
5. Los aportes realizados la CRA a las comunidades deberán ser desembolsado en su conjunto y un solo pago.
6. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias

para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.

7. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.

II. Notificaciones:

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLLA MARGARITA CASA 14.
Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com-

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

12/03/2018

**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			Acta No.	Fecha		
Tema: Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique						DD	MM	AA
						12	03	2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)				Hora Inicio	09:00 A.M.		
					Hora Fin	04:00 P.M.		

TEMAS A TRATAR

En Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites de la ciudad de Barranquilla (Atlántico) a los 12 días del mes marzo de 2018, hora: 9:00 a.m y previa convocatoria de los líderes de las 26 comunidades étnicas que surtieron la etapa de pre-consulta de la Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, se reunieron los representante legales de las comunidades étnicas, los representantes de la CRA y representantes del Consorcio Canal del Dique, consultor encargado del ajuste del POMCA, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Se da inicio a la reunión con los líderes de las comunidades étnicas, siendo el orden del día el siguiente:

1. Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.
2. Dificultades para el inicio del proceso de capacitación en temas ambientales
3. Estrategia para avanzar en la Consulta Previa
4. Pro forma para la contratación de líderes para el desarrollo de la capacitaciones en temas ambientales
5. Taller de Ordenación Ambiental Territorial

Llamado a Lista. Se verifica la asistencia a la reunión de 18 líderes de comunidades étnicas

Nombre del líder étnico	Comunidad que representa	Invitado	Asistencia a la instalación
Deider Meza	Cabildo Zenú Nuevo Porvenir de Retiro	SI	NO
Rafael Estrada	Cabildo Zenú de La Pista	SI	NO

**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			Acta No.	Fecha		
Tema: Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique						DD	MM	AA
						12	03	2018

Lugar: Hotel Intersuites (Barranquilla)

Horario:
 Hora Inicio: 09:00 A.M.
 Hora Fin: 04:00 P.M.

TEMAS A TRATAR

Abel Talaigua	Cabildo Zenú Gambote	SI	NO	
Linfier Moyar	Consejo Comunitario de Rocha	SI	SI	
José Acevedo Puello	Consejo Comunitario de Puerto Badel	SI	SI	
José Antonio Díaz Maza	Consejo Comunitario Lomas de Matunilla	SI	SI	
Arnulfo Cardossi	Consejo Comunitario Nispero	SI	NO	
Eduardo Castaño	Consejo Comunitario Matuya	SI	NO	
Pedro M. Iglesias Torres	Consejo Comunitario de Flamenco	SI	NO	
Melvis Ariza	Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza	SI	NO	
Keinel Yoel Simarra	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque	SI	SI (DELEGÓ)	
Sivenson Berrío Morales	Consejo Comunitario Ararca	SI	SI	
Leonardo Valecillas	Consejo Comunitario Barú	SI	SI (DELEGÓ)	
Alvaro Canaval	Consejo Comunitario Santana	SI	SI	
Jesús Anachuris Piña	Consejo Comunitario Pasacaballos	SI	SI	
Oscar Villero Marimon	Consejo Comunitario Leticia	SI	SI (DELEGÓ)	
Jorge Montaño	Consejo Comunitario Recreo	SI	SI	
Sixto Camargo	Comunidad negra del Corregimiento de Labarcés	SI	SI	
Ubaldo Lara Gil	Comunidad negra del Corregimiento de Labarcés	SI	SI	
Onilson Amaranto	Comunidad negra corregimiento de Boca Cerrada	SI	SI	
Henry Álvarez Berrío	Comunidad Negra Nueva Esperanza Corregimiento de San Antonio	SI	SI	

**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			Acta No.	Fecha		
Tema: Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique		Lugar: Hotel Intersuites (Barranquilla)	DD	MM	AA	12 03 2018	Hora Inicio	
			DD	MM	AA		Hora Fin	
			DD	MM	AA		09:00 A.M. 04:00 P.M.	

TEMAS A TRATAR

Marilyn Morales	Consejo Comunitario Kusuto Magende de Luruaco	SI	NO
Delsy Pacheco	Consejo Comunitario Matamba	SI	NO
Argemiro Cabarcas	Consejo Comunitario Repelón	SI	SI
Felicidad Escobar	Consejo Comunitario Manatí	SI	SI
Milagros Reales	Consejo Comunitario Carreto	SI	SI
Nellys Cordoba	Consejo Comunitario Comunidades Negras de Suan	SI	SI

1. Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) se pronunció en los siguientes términos: "agradezco la presencia de los representantes de la comunidad para dialogar y sobretodo escucharlos. El ánimo es tratar de construir una planificación del territorio de la mejor forma, reconociendo que existe desde el 2007 un POMCA formulado por CARSUCRE, CARDIQUE y CRA, pero que debe actualizarse en virtud de los nuevos lineamientos establecidos en el Decreto 1640 del 2012 y el Decreto Único 1076 de 2015. Hoy hay que tratar de subsanarlos. Existe una oportunidad que brinda la norma, a través de dos pilares: 1. La posibilidad de afinar detalles y mejorar escala solucionando los conflictos del POMCA vigente y 2. La oportunidad de financiación que ofrece el Fondo de Adaptación.

A partir de 1991 aumenta la importancia de la participación ciudadana en las dinámicas de planificación. Resulta fundamental cualificar esa participación de las comunidades. Por eso hay que proveer los medios para que las comunidades ejerzan de la mejor manera esa participación. El reto es grande en llegar a un acuerdo con 28 comunidades y lograr satisfacer sus expectativas. La intención es construir colectivamente a través del POMCA Canal del Dique una cuenca sostenible en el territorio. Hay una gran

**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			
	Acta No.	Fecha		
		DD	MM	AA
		12	03	2018
	Hora Inicio	09:00 A.M.		
	Hora Fin	04:00 P.M.		

TEMAS A TRATAR

oportunidad para proyectar el futuro del territorio. "Así mismo anotó: "Que el Fondo de Adaptación diseñó el proceso contractual presupuestal y dicha institución administra los recursos económicos que son ya estipulados. Las fases del POMCA para efectos del contrato con el Consorcio son Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva & Zonificación y Formulación, dichas fases deben contemplar siempre la participación de las comunidades a través de mecanismos adicionales a la consulta previa. El proceso contractual del POMCA Canal del Dique suscrito entre el consorcio y la Corporación está en el marco de la Ley 80. Reconocemos además que existían unos compromisos hace meses con las comunidades en el marco de mejorar el desarrollo de la consulta previa, que aún no se han cumplido, porque la fase de Zonificación & Prospectiva no estaba completa, pero que hoy ya está finalizada por el consultor, por lo que existe ya el insumo fundamental para continuar con el proceso de consulta". Así mismo les comunica que hoy es una realidad el Contrato Adicional suscrito entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique para invertir en capacitación en temas de ordenación ambiental territorial a las comunidades por 6 millones de pesos para cualificar la participación de la comunidad y fortalecer a un intérprete que lleve adecuadamente los resultados de las fases del POMCA.

El representante de Santana; Alvaro Canabal, comenta que ya han pasado más de 7 meses desde que si firmaron los acuerdos con la CRA y el Consorcio Canal del Dique y plantea que la suma de 6 millones no alcanzaría para adelantar todo el proceso de la logística para llevar a cabo las capacitaciones.

2. Dificultades para el inicio del proceso de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial

El Señor Wisam Faraj Obregón en representación del Consorcio Canal del Dique hace un recuento de los antecedentes que dieron inicio a la firma de los acuerdos para la capacitación a las comunidades étnicas y el retraso para el inicio de tal actividad:

- ✓ Que en el desarrollo de la Pre-consulta de la Consulta Previa se surtió con (26) grupos étnicos de los veintiocho (28) listados en la Certificación No. 296 de 2015 de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			Acta No.	Fecha		
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique				DD	MM	AA	
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)				12	03	2018	
		Hora Inicio	09:00 A.M.					
		Hora Fin	04:00 P.M.					

TEMAS A TRATAR

- ✓ Que durante el proceso de la Preconsulta un grupo de comunidades étnicas, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades en temas de ordenamiento ambiental territorial.
- ✓ Que la CRA con el apoyo del Consorcio Canal del Dique planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades étnicas en temas de planificación ambiental territorial, de manera que le permitan participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique.
- ✓ Que los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, se reunieron el Director de la CRA, los representantes de las comunidades étnicas y el representante del Consorcio Canal del Dique, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
- ✓ Que en el mes de agosto de 2017, este Consorcio adelantó reuniones con las Corporaciones CARDIQUE y CARSUCRE para lograr conseguir más recursos económicos que permitiera garantizar la participación de las comunidades étnicas del Distrito Cartagena hasta la finalización del POMCA, dado que manifestaron en el acta de los acuerdos, que los recursos económicos propuestos por la CRA solo alcanzaría para cubrir la fase de Diagnóstico. Sin embargo, dado que en el mes de agosto de 2017, las Corporaciones antes mencionadas, ya tenían sus presupuestos definidos y cerrados para finalizar su vigencia fiscal 2017, no se logró la consecución de más recursos presupuestales para el desarrollo de los acuerdos.
- ✓ Que a mediados del mes de septiembre se suscribió un Contrato Adicional entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique para garantizar los recursos que permitieran cumplir con los compromisos de los acuerdos firmados con cada una de las comunidades étnicas.

**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			
		Acta No.	Fecha	
			DD	MM
			AA	
			12	03
			2018	
		Hora Inicio	09:00 A.M.	
		Hora Fin	04:00 P.M.	

TEMAS A TRATAR

- ✓ Que el año 2017 fue año bastante difícil para la CRA en términos de recaudo, dado que el Distrito de Barranquilla se retrasó en el pago de la Sobretasa Ambiental recaudado por Impuesto Predial, lo que ha afectado el traslado de recursos al Consorcio Canal del Dique para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas.
- ✓ Que dado a ese retraso en el pago de la CRA al Consorcio Canal del Dique, éste último decidió facilitar el inicio de la actividad con recursos propios del Consorcio, para lo cual se avanzaría en un primer pago de \$1.000.000 pesos, para que las comunidades adelantaran la logística para una primera capacitación.
- 3. ***Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique***
El Señor Eudes Elias Hernández Fuentes en representación del Consorcio Canal del Dique presenta la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial como mecanismo para avanzar en los talleres faltantes de la Consulta Previa (Taller de Impactos y Medidas de Manejo; talleres de formulación y protocolización de acuerdos). Ver presentación adjunta.
- 4. ***Pro forma para la contratación de líderes para el desarrollo de la capacitaciones en temas ambientales***

El Señor Julián Buitrago representante legal del Consorcio Canal del Dique presenta la Pro forma o "ORDEN DE SERVICIOS", para la contratación de los representantes legales de las comunidades étnicas, cuyo **OBJETO: "REALIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL; PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES ASOCIADAS AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y**

**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			Acta No.	Fecha		
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique				DD	MM	AA	
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)				12	03	2018	
TEMAS A TRATAR					Hora Inicio	09:00 A.M.		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PANORAMA GENERAL DE INVERSIÓN SOCIAL EN COLOMBIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD ÉTNICAS". Ver presentación adjunta y documento Pro Forma adjunto.					Hora Fin	04:00 P.M.		

5. Espacio autónomo solicitado por las comunidades étnicas.

Se solicita por parte de las comunidades étnicas un espacio autónomo para discutir la estrategia de implementación de la capacitación. Se procede al espacio, el cual transcurre en una hora y media.

6. Intervenciones de los líderes de las comunidades étnicas

El sr **Oscar Chávez**, abogado asesor, menciona que la propuesta de los \$6 millones por comunidad es insuficiente para abordar todas las fases del POMCA Canal del Dique, que a la fecha no se ha dado respuesta ni de la CRA ni del Consorcio para la contratación de un equipo multidisciplinario a contratar para un colectivo de comunidades étnicas, dicho equipo técnico debe ser personal de confianza de las comunidades, quienes se encargaran de la construcción de los impactos que las comunidades étnicas sienten en su territorio y el desarrollo de las medidas de manejo que necesitan particularmente.

El sr **Oscar Chávez**, abogado asesor, manifiesta no estar de acuerdo ni con el valor ni con la lógica para la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial; manifiesta que el equipo a contratar por ellos debe ser multidisciplinario y profesionales en su especialidad para entender integralmente por las comunidades los diferentes aspectos temáticos del POMCA.



**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha		
Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique					DD	MM	AA
					12	03	2018
Tema:							
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)						
TEMAS A TRATAR							

El sr **Ghandi Hernandez**, abogado asesor, toma la palabra y recuerda que el proceso de Consulta Previa es amplio y que requieren de personas profesionales que acompañen a las comunidades étnicas para interpretar con su lenguajes y costumbres los resultados de las fases del POMCA aportados por el Consultor y que resulten entendibles por las comunidades. Recuerda que el POMCA se construye entre todos y es un documento que determina los posibles usos del territorio, por ello hay que hacerlo con mucho cuidado porque señala riesgos y viabilidad de los territorios.

La **Ingeniera Nohora Manotas**, asesora de la CRA, recuerda que se está escuchando a las comunidades en el desarrollo del POMCA. No obstante, hay un proceso especial de participación con la Consulta Previa, reconoce que hay necesidades importantes en los territorios, pero que los recursos son limitados para atender los requerimientos efectuados por las comunidades. La CRA, no obstante, ha hecho un esfuerzo presupuestal con recursos propios para facilitar la participación de las comunidades.

VARIOS Y PROPUESTA

El señor **Oscar Chávez**, abogado asesor de varias comunidades, manifiesta a la CRA y al Consorcio Canal del Dique que el colectivo de comunidades que el representa se reunirán en la vereda de Ararca del corregimiento de Santana, Distrito Cartagena, para elaborar una contrapropuesta técnica y económica que permita la participación activa y decidida de las comunidades étnicas en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Suan, Manatí y Carreto) liderados por las señoras **Felicidad Escobar**, **Milagros Reales** y **Nellys Córdoba** manifiestan estar de acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial. Por su parte las comunidades de los Consejos Comunitarios Lomas de Maturilla, Rocha y Puerto Badel representados por los líderes **Linfer Moyar**, **José Acevedo Puello** y **José Antonio Díaz Maza** manifiestan también estar de acuerdo con el valor y la estrategia de capacitación para avanzar en la Consulta Previa.



**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			Acta No.	Fecha		
Tema: Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique		DD	MM	AA	12	03	2018	
								Lugar: Hotel Intersuites (Barranquilla)
					Hora Fin	04:00 P.M.		

TEMAS A TRATAR

La CRA y el Consorcio Canal del Dique programara una nueva reunión con las comunidades étnicas que aceptaron continuar en el proceso, para el desarrollo del primer taller de sobre principios de ordenación Ambiental Territorial por cuanto este no se pudo desarrollar por motivos atribuibles a las comunidades.

Alberto Escobar
ALBERTO ESCOLAR VEGA
 Director General
 CRA

Efraín Leal Puccini
EFRAÍN LEAL PUCCINI
 Supervisor del contrato
 CRA

JULIAN BUITRAGO JARA
 Representante legal
 Consorcio canal del Dique

POMCA



Consorcio Canal de Panamá

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)

CONTRATO No.: 241-2015

Código: E-CAL-F001 Versión: 002 ACTA DE REUNIÓN Acta No. Fecha DD MM AA

Tema: Taller de Principios de Ordenación Ambiental con énfasis en el manejo ambiental de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá. Hora Inicio 12 Hora Fin 03 2015

Lugar: Hotel Interscutel, Barro Colorado

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
1	HERALDO LARA GIL	Delegado		3008679167	HERALDO LARA
2	Sebastián Carrasco, S.	R		3112642045	Sebastián Carrasco
3	ANGELINA BOBARES	D. P. Legal	angelina.bobares@pomca.com	3215809244	ANGELINA BOBARES
4	DELICIAS REYES	D. Legal	delicias.reyes@pomca.com	3135942882	DELICIAS REYES
5	ALVARO CUMBAL LEVAL	R. Legal	alvarocumbal@pomca.com	3213339123	ALVARO CUMBAL LEVAL
6	JOSÉ ADRIÁN VARGAS	R. Legal	joseadrian.vargas@pomca.com	3205171191	JOSÉ ADRIÁN VARGAS
7	TARELUS ADRIANO	D. Legal		3043575230	TARELUS ADRIANO
8	MARÍA ELENA TENES M.	Asesor de Com.	legald@pomca.com	3041241211	MARÍA ELENA TENES M.
9	LINDA MARGARITA RUIZ	Asesor de Com.	linda.ruiz@pomca.com	3226336355	LINDA MARGARITA RUIZ
10	TERESITA ANACHUR PINO	Asesor de Com.	teresita.pino@pomca.com	3012021332	TERESITA ANACHUR PINO
11	ROSALBA LUCIO	Asesor de Com.	rosalba.lucio@pomca.com	3183419341	ROSALBA LUCIO
12	PEDRO PINZANO T	Asesor de Com.	pedro.pinzano@pomca.com	3015642044	PEDRO PINZANO T
13	FELICIANO ESCOBAR	R. Legal		3015642044	FELICIANO ESCOBAR
14	WELLER CEDROS E.	R. Legal		3015642044	WELLER CEDROS E.
15	RAMIRO CERRATO	R. Legal		3142012848	RAMIRO CERRATO
16	GRACIA HERNÁNDEZ	R. Legal		3117349205	GRACIA HERNÁNDEZ
17	WILSON AMARANTO	R. Legal		3105959538	WILSON AMARANTO

POMCA



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)

CONTRATO No.: 241-2015

Código: E-CAL-F001 Versión: 002 ACTA DE REUNIÓN



Acta No. 1 Fecha DD MM AA

Tema: Taller de trabajo de ordenación ambiental y
Lugar: Hotel Mersuite Amaguilla

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
	Jorge Armando	Recreo C. D. J. P.	oficial@recreo.com	321514505	[Firma]
	Jorge D. Villalba	Recreo C. D. J. P.	recreo@recreo.com	311314978	[Firma]
	Silvia Beatriz Berrío	Recreo C. D. J. P.	silvia.berrio@recreo.com	322233334	[Firma]
	Jessy Prudery P	Recreo C. D. J. P.	prudery@recreo.com	3012021333	[Firma]
	Orliso Amador	Recreo C. D. J. P.	orliso.amador@recreo.com	3105909534	[Firma]
	CELENE	Prof. Esp. Seguridad	celelene@recreo.com	310-7022051	[Firma]
	Arturo Barza	Seguridad		3008662244	[Firma]
	Henry Alvarez	R.P.D.		321446007	[Firma]
	Cesar Claver	Relax de Bala	osclaver	314730563	[Firma]
	Olivera Francisco	C.R.A	francisco@recreo.com		[Firma]
	Albino Escobar	C.R.A	escobar@recreo.com		[Firma]

02/04/2018

	FORMATO			
	MEMORANDO			
	Código: PE-FT-02	Versión: 1	Fecha: 01/10/2012	

MEMORANDO No. - 001103

FECHA: 02 ABR. 2018

PARA: Dr. J. Emilio Zapata Márquez – Subdirector de Planeación.

DE: Dr. Eduardo Castillo Povea – Coordinador Oficina Jurídica.

ASUNTO: Remisión del escrito recibido bajo Rad.0002861 del 02/04/2018.

Por medio del presente y con el acostumbrado respeto remito copia del siguiente documento:

- ❖ Escrito presentado por los representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras, recibido bajo el Radicado N°0002861 del 02/04/2018, por tratarse de un asunto asociado al Contrato 241 de 2015.

Anexo:

Copia del Radicado N°0002861 del 02/04/2018

Lo anterior para sus fines y trámites pertinentes.

Atentamente,


EDUARDO CASTILLO POVEA
 Coordinador Oficina Jurídica

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo J14
 Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado.

Remisión

02/04/2018
Pasos por
Compartidos
Peticiones
en trámite
de acuerdo
al artículo 102

Peticiones C.R.A.

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>
Enviado el: viernes, 23 de marzo de 2018 12:40 p.m.
Para: peticiones@crautonomia.gov.co; info@crautonomia.gov.co; Yina Lorena Mármol Navarro
Asunto: Fwd: Derecho de petición- Dirección de Consulta Previa
Datos adjuntos: adavertencia de vulneracion del derecho a la consulta previa- Pomca listo.pdf

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
Radicación: R-0002861-2018

Remite: OSCAR CHAVEZ
Anexos: 4 FL

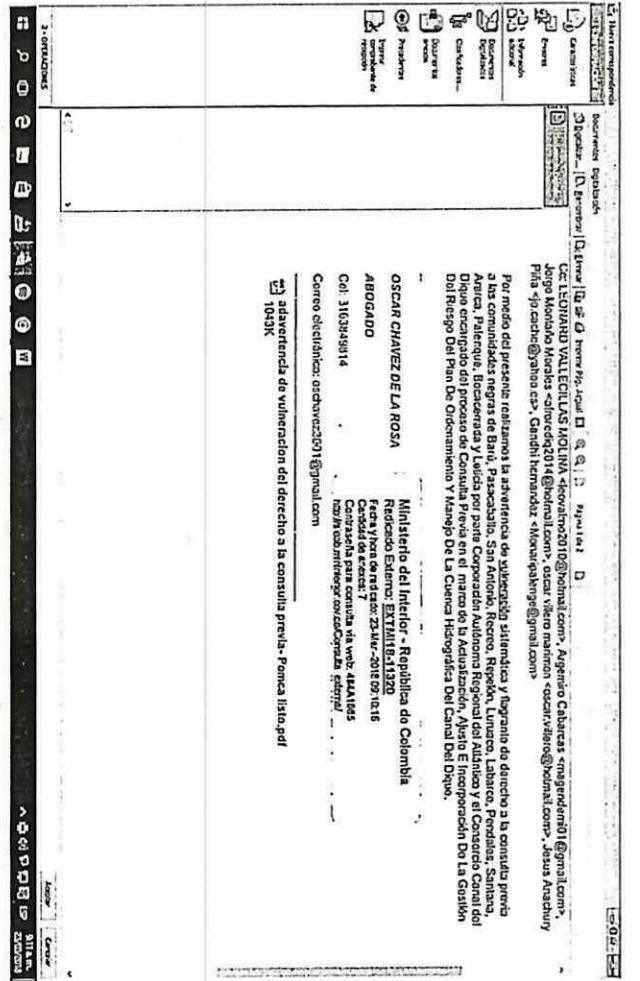
OSCAR
CHAVEZ

----- Forwarded message -----

From: Entrada V3, Mesa de <mesadentrada@mininterior.gov.co>
Date: vie., 23 de mar. de 2018, 9:11 a.m.
Subject: Re: Derecho de petición- Dirección de Consulta Previa
To: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>
Cc: LEONARD VALLECILLAS MOLINA <leovalmo2010@hotmail.com>, Argemiro Cabarcas <magedemi01@gmail.com>, Jorge Montaña Morales <alforediq2014@hotmail.com>, oscar villero marimon <oscar.villero@hotmail.com>, Jesus Anachury Piña <je.cache@yahoo.es>, Gandhi hernandez <Monaripalenge@gmail.com>

EXTMI18-11320

22/03/2012



El 22 de marzo de 2018, 17:31, Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com> escribió:

Por medio del presente realizamos la advertencia de vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Lurubaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA

ABOGADO

Cel: [3163849814](tel:3163849814)

Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

Señor:

JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ

Director de Consulta Previa

E. S. D.

Ref. Advertencia de vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras

como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.00). Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio

y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

10. Después de aquella reunión no habíamos recibido más información ni el cumplimiento de lo acordado el mes de julio del 2017.
11. Recientemente la CRA y el Consorcio Dique convocaron a una nueva reunión para el día 12 de marzo de 2018, en la ciudad de Barranquilla. A la cual asistimos en muestra de voluntad e interés de sacar el proceso de consulta adelante siempre y cuando se garanticen los derechos de las comunidades negras susceptibles de ser afectadas con la entrada en vigencia de esta reglamentación.
12. En la reunión la CRA y el Consorcio Dique presentaron una propuesta metodología para abordar el proceso de consulta previa con la iniciación de unos talleres a 5 miembros de cada comunidad para que los mismos se vuelvan multiplicadores de la información. Además de dos espacios formales de consulta previa para abordar las etapas de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y otra reunión de acuerdos y protocolización. Ambas reuniones por sectores en los que se agruparían los consejos comunitarios en los puntos geográficos que consideran los ejecutores de mayor facilidad para este fin.
13. Las comunidades negras firmantes consideramos un hecho grave lo que viene aconteciendo en este proceso de consulta previa por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, por varias razones:
 - Los consejos comunitarios hemos colocado nuestro mayor voluntad e interés en realizar un buen proceso de consulta previa con una metodología inclusiva y colectiva, la cual se la dimos a conocer a la CRA y el Consorcio Canal del Dique, desde julio de 2017. Por lo cual solicitamos abstenerse de realizar convocatorias individuales a nosotros. Lo cual viene incumplido
 - No se cumplió con los acuerdos del 26 y 27 julio de 2017, en el sentido de dar dinamismo y garantizar las condiciones logística para el ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa.
 - Se irrespeta la voluntad del trabajo conjunto expresada por los consejos comunitarios de comunidades negras, con información sesgada, descontextualizada e invitaciones individuales que buscan debilitar las posturas colectivas que hemos asumido.
 - Con la metodología planteada por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, no se garantiza una participación efectiva y apropiado para la realización del estudio, análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA.
 - El proceso de consulta previa no es un proceso de socialización de los instrumentos, tal como lo plantea la CRA y el Consorcio Canal Dique.

- Asumir esta tarea de multiplicadores sin la conformación de un equipo técnico comunitarios no nos brinda las garantías para análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA. Muchos menos se garantizaría nuestros derechos étnicos, prácticas tradicionales de producción y manifestaciones culturales.
 - La socialización de los instrumentos implica asumir por parte de los 5 miembros de las comunidades la responsabilidad de las medidas allí planteadas, lo cual por su lenguaje y extensión (2.000 hojas), no son fáciles de digerir y entender.
 - El actuar de la CRA y el Consorcio Canal del Dique se distancia a nuestro juicio son lesivas al derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.
 - En ocasiones sentimos que pareciera que juegan con la vulnerabilidad de los representantes de nuestras comunidades negras.
14. Por ello consideramos que estas actuaciones de la CRA y el Consorcio Canal del Dique son sistemáticas y vulneran el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

Por estas razones realizamos las siguientes:

DECLARACION

1. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:
 - A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.
 - B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.
 - C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad
 - D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.
 - E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborara una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque resaltan su voluntad e interés inquebrantable de seguir adelante con el proceso de consulta previa marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique. Si el mismo no ha avanzado no es por

responsabilidad de las comunidades negras aquí representadas sino por la falta de voluntad por parte de las Corporaciones Autónomas del Canal del Dique (CARDIQUE), Atlántico (CRA), Sucre (CARSUCRE) y el Consorcio Canal del Dique que no han brindado las garantías logísticas, técnicas comunitarias que permitan la participación efectiva.

SOLICITUD

3. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque, hemos decidido abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las comunidades negras.
4. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario una vez garantizados los recursos logísticos, técnicos y financieros necesarios para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, respecto del proceso de diagnóstico y zonificación del POMCA CANAL DEL DIQUE, en el marco de una metodología participativa y étnicamente adecuada.
5. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.
6. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.
7. Igualmente, el proceso de consulta previa lo abordaremos de manera colectiva las comunidades las comunidades

F) Notificaciones:

Cartagena- Bolívar. Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA
 CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

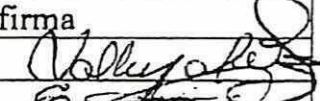
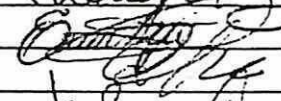
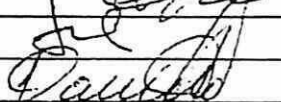
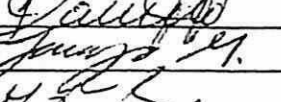
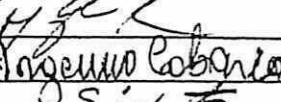
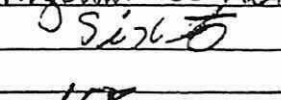
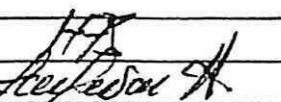
Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú,	Leonard Vallejo	3806995	
Ararca,	Esteban Barrio	9.2992000	
Santa Ana,	Claudio Julio	73107676	
Pasacaballos,	Jesús Anacleto	9090334	
Leticia,	Daniela C.H.	1002417221	
Recreo,	Jorge Montaño	5165737	
Luruaco,	Marylin Hódol	22726291	
Repelon	Argemiro Galvan	8601920	Argemiro Galvan
Pendales			Sisto
Labarce	Sigito Carrasco	9039035	
San Antino	Henry Alvarez	98240938	HA
Bocacerra	Jaderson Amante	1.07.443779	Jaderson A.
Palenque			

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA
CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

10/04/2018

PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO – COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA RESPECTO AL PROCESO DE CONSULTA DEL PROYECTO POMCA DEL CANAL DEL DIQUE

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (PRESENTACIÓN)

La consulta previa como mecanismo de participación de los grupos étnicos en Colombia encuentra su fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 13, 23, 29, 40, 74, 79, 93, 330 y 360 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 21 de 1991 de (Convenio No. 169 de la O.I.T.), la ley 70 de 1993, ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, la finalidad de la consulta previa, libre e informada en palabras de la Honorable corte constitucional es *"...La Corte ha precisado que la consulta previa tiene la finalidad de (i) dotar a las comunidades de conocimiento pleno sobre los proyectos y decisiones que les conciernen directamente -como los proyectos destinados a explorar o explotar los recursos naturales en los territorios que ocupan o les pertenecen, así como los mecanismos, procedimientos y actividades requeridos para ponerlos en ejecución; (ii) ilustrar a las comunidades sobre la manera como la ejecución de los referidos proyectos puede conllevar una afectación o menoscabo a los elementos que constituyen la base de su cohesión social, cultural, económica y política y, por ende, el sustrato para su subsistencia como grupo humano con características singulares; (iii) brindar la oportunidad a las comunidades para que libremente y sin interferencias extrañas, mediante la convocatoria de sus integrantes o representantes, valoren conscientemente las ventajas y desventajas del proyecto; sean oídas en relación con las inquietudes y pretensiones que tengan en lo que concierne a la defensa de sus intereses y puedan pronunciarse sobre la viabilidad del proyecto.*

*Es por ello que en reciente jurisprudencia se ha resaltado que con la consulta previa se debe busca el **consentimiento libre e informado** de las comunidades étnicas frente a las medidas que puedan afectar directamente sus intereses. Tal consentimiento es además indispensable cuando las medidas, entre otros casos extremos, "(i) impliquen el traslado o desplazamiento de las comunidades por la obra o el proyecto; (ii) estén relacionados con el almacenamiento o vertimiento de desechos tóxicos en las tierras étnicas; y/o (iii) representen un alto impacto social, cultural y ambiental en una comunidad étnica, que conlleve a poner en riesgo la existencia de la misma, entre otros" ..."*¹

¹ Ver la sentencia SU-039 de 1997, M.P. Antonio Barrera Carbonell.
Ver sentencia T-129 de 2011, M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.

En este entendido al inicio del proceso de consulta previa se hace necesario para la mejor comprensión y entendimiento de las comunidades ante esta nueva realidad, dotarlas de herramientas necesarias que permitan asumir este proceso, que definirá el futuro de nuestras prácticas tradicionales de producción, pervivencia, existencia e identidad étnica y cultural como grupo étnico.

La eficacia y aceptación de las medidas que se pretendan establecer deben partir de un proceso participativo, incluyente y garante de los derechos de las comunidades, para que las mismas cumplan con las expectativas, de los contrarios están destinadas al fracaso como la mayoría de las medidas inconsulta que se han establecido en la zona. Además, de contar con el apoyo de un equipo técnico comunitario permanente que nos permita un análisis, comprensión y asimilación de las medidas que se construirán en relación con nuestras prácticas tradicionales de producción, manifestaciones culturales, derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria, derechos étnicos territoriales de las comunidades negras.

Por tales razones, se hace necesario en el marco del proyecto *"AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, con código: 390001-CRA-POMCAS-39-2015 y ejecutado por el Consorcio canal del Dique, bajo los convenios: 008 de 2012 entre FONDO DE ADAPTACION Y EL MADS al igual que el 160 de 2013 entre MADS Y CARS*

Que los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, que se encuentran desarrollando un proceso de consulta previa, en etapa de diagnóstico. Con el fin de dar equilibrio al proceso de consulta en términos de conocimiento y garantizar de los derechos de esta población en condición minoritaria, se hace necesario el acompañamiento tanto del Ministerio de Interior y su dirección de consulta Previa, como de profesionales que asesoren el proceso.

En ese sentido, bajo el principio de la autonomía cultural y el derecho a la autodeterminación, las comunidades negras de los Consejos Comunitarios: *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, requieren el acompañamiento de unos equipo Técnico - comunitario durante las fases restantes de construcción del POMCA y de consulta previa, equipo que busca garantizar la protección de los usos y costumbres sobre esta zona determinante en la construcción de su identidad cultural.

JUSTIFICACIÓN

El equipo técnico comunitario conformado para acompañar a los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, tiene en cuenta el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT que reza así: Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”.

Al respecto, este equipo guiara y asistirá a las comunidades en mención respecto a temas ambientales, socioeconómicos y culturales en armonía con las comunidades y sus costumbres, encaminadas al buen entendimiento entre éstas y la entidad ejecutora, al igual que con las corporaciones autónomas que intervienen en el proceso de consulta previa que se adelanta en las comunidades negras que habitan la cuenca del Canal del Dique, bajo un acompañamiento y asistencia clave para entender el proceso de construcción del POMCA en la cuenca del Canal del Dique.

OBJETIVO GENERAL

Apoyo técnico a líderes o miembros de las comunidades negras de los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, durante el proceso de consulta previa que se adelanta en el marco del proyecto “AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE, donde se permita la construcción conjunta bajo la perspectiva del enfoque étnico y la garantía de los derechos territoriales de los consejos comunitarios de las comunidades negras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Apoyo técnico a las comunidades negras en el proceso de Consulta Previa para la formulación del POMCA.
- ❖ Promover espacios de consenso entre la entidad ejecutora y los concejos comunitarios.

- ❖ Garantizar la inclusión del enfoque étnico en la construcción de documentos y lineamientos del POMCA.
- ❖ Apoyar en el análisis del diagnóstico socio-ambiental del entorno regional a partir de la formulación del POMCA Canal del Dique, con el fin de facilitar el análisis de este proceso de planeación territorial.
- ❖ Revisar y Procesar la información presentada por el consorcio ejecutor y presentarla a la comunidad en un lenguaje más sencillo de entender.

METODOLOGÍA

El planteamiento de la propuesta gira entorno a establecer una metodología participativa que involucre a todas las comunidades más allá de sus representantes, es por ello que de manera coordinada y autónoma, las juntas de los consejo o a quien están deleguen seleccionaran cinco (5) facilitadores temáticos y seis (6) facilitadores comunitarios para la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico, quienes nos acompañaran compartiendo su experiencia y conocimiento que sirva de base para el desarrollo de la consulta previa, libre e informada de manera adecuada del POMCA. Capacitarnos, asesorándonos y garantizando la inclusión del enfoque étnico diferencial en todo el proceso de "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE".

Debido a la gran importancia que reviste la construcción colectiva, participativa, incluyente bajo los principios de igualdad, buena fe e información adecuada en el proceso de consulta previa, es necesario que la comunidad negra cuente con un equipo técnico comunitario de confianza de manera permanente para abordar con eficacia y pertinencia dicho proceso consultivo. Es decir, la conformación del equipo técnico comunitario es necesario en la medida de la garantía del principio de información adecuada; con profesionales de confianza de la comunidad que con perspectiva de derechos de las comunidades negras aborden el estudio y explicación de cada una de las etapas de la construcción del POMCA en un lenguaje apropiado.

Las comunidades Negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:

A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevaran los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.

Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:

A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevaran los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.

B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.

C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad

D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.

E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DE PROYECTO				
ITEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE,	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONES CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO

	BOCACERRADA Y LETICIA			
2	EQUIPO DE FACILITADORES TEMATICOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPAÑAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD PARA RECOGER INSUMOS Y PERCEPCIONES DEL INSTRUMENTO PROPUESTO
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

			HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	
--	--	--	--	--

ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPAÑAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD PARA RECOGER INSUMOS Y PERCEPCIONES DEL INSTRUMENTO PROPUESTO
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

PRESUPUESTO

ANEXO

EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe

3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

PRESUPUESTO

ANEXO

EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe entender que las reuniones y asambleas son espacios autónomos de la comunidad independientes a las fechas que se programen para surtir con las etapas del proceso de consulta previa. Estas reuniones con el Ministerio del Interior- Dirección de Consulta Previa no serán del resorte de la presente propuesta, las mismas deberán concertarse en estos escenarios con los delegados de los consejos comunitarios y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o a quien esta delegue de manera formal. El valor de la propuesta es un valor neto lo que implica que no le serán aplicados los impuestos y retenciones legales para ello se deberá calcular el valor de los mismos y sumarlos al valor total de la propuesta.

RESTRICCIONES

La propuesta está estimada para su ejecución en un plazo de seis meses calendario, en caso de que se requiera más actividades de las contempladas en la misma implicaría una adiciones en los aportes técnicos, administrativos y financieros.

B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.

C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad

D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.

E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DE PROYECTO				
ITEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONES CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO
2	EQUIPO DE FACILITADORES TEMATICOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

PRESUPUESTO GENERAL						
ITEM	DESCRIPCION	PERSONAS	UND	CANT	V/UNIT.	V/PARCIAL
1 LOGISTICA						
1.1	TRANSPORTE DE PROFESIONALES	5	MESES	45	\$ 150.000,00	\$ 33.750.000,00
1.3	RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO	50	TRAYECTO	3	\$ 50.000,00	\$ 7.500.000,00
1.4	TALLERES DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN CADA COMUNIDAD	50	REUNIONES	26	\$ 3.000.000,00	\$ 78.000.000,00
1.5	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	50	TALLERES	26	\$ 3.000.000,00	\$ 78.000.000,00
1.5	MATERIAL DIDÁCTICO	50	REUNIONES	39	\$ 10.000,00	\$ 19.500.000,00
SUBTOTAL						\$ 216.750.000,00
2 HONORARIOS						
2.1	ABOGADO	2	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 66.000.000,00
2.2	BIÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.3	ANTROPÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.4	ING. AMBIENTAL Y/O AGRONOMO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.5	ECONOMISTA	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.6	SABEDORES COMUNITARIOS	13	MESES	6	\$ 2.000.000,00	\$ 156.000.000,00
SUBTOTAL						\$ 384.000.000,00
3 GASTOS ADMINISTRATIVOS						
3.1	CONTADOR	1	MESES	6	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00
3.2	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	1	MESES	6	\$ 4.500.000,00	\$ 27.000.000,00
3.4	PAPELERÍA	NA	MESES	6	\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000,00
SUBTOTAL						\$ 48.000.000,00
4 CIERRE						
4.1	ASAMBLEA APROBATORIAS DE LOS ACUERDOS FORMULADOS O PRE-ACORDADOS	13	REUNIONES	3	\$ 3.000.000,00	\$ 117.000.000,00
4.2	SALÓN DE EVENTOS	13	REUNIONES	3	\$ 1.000.000,00	\$ 39.000.000,00
4.3	MEMORIAS	15	INFORMES	4	\$ 70.000,00	\$ 4.200.000,00
SUBTOTAL						\$ 160.200.000,00

COSTO DIRECTO		\$ 778.950.000,00
IMPREVISTOS	5%	\$ 38.947.500,00
COSTO TOTAL		\$ 817.897.500,00

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	Firma
Barú.	Román Vallejo	3806995	<i>Román Vallejo</i>
Ararca.	Esteban Bani	4294200	<i>Esteban Bani</i>
Santa Ana.	Manuel Lugo	73107676	<i>Manuel Lugo</i>
Pasacaballos.	Jesús Ancharry	9090334	<i>Jesús Ancharry</i>
Leticia.	Danielo C.H.	1002417721	<i>Danielo C.H.</i>
Recreo.	Jorge Sotomayor	5165737	<i>Jorge Sotomayor</i>
Luruaco.	Marilyn Ospina	72726891	<i>Marilyn Ospina</i>
Repelon	Agustino Rodríguez	8601929	<i>Agustino Rodríguez</i>
Pendales			<i>Suzanne</i>
Labarce	Sigfredo Carrasco	9039035	
San Antino	Henry Alvarez	982416938	<i>Henry Alvarez</i>
Bocacerra	Jaderson Amorante	1.051443779	<i>Jaderson A.</i>
Palenque			

11/4/2018

propuesta metodologica - nohora paola manotas velez

propuesta metodologica

Argemiro Cabarcas <magendemi01@gmail.com>

mar 10/04/2018 8:51

Bandeja de entrada

Para Nohora_manotas@hotmail.com <Nohora_manotas@hotmail.com>;

1 archivos adjuntos (28 KB)

Propuesta metodologica.docx;



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible

Barranquilla, 13 ABR. 2018



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

8-002309

Señores

CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE PENDALES, ✓
COMUNIDAD NEGRA DE LABARCES, ✓
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO, ✓
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA. ✓

Atn. Representantes Consejos Comunitarios
La Ciudad

Ref.: Respuesta a la comunicación con Radicado de la CRA No: 0003437 y No. 0003438 del 12 de Abril del 2018

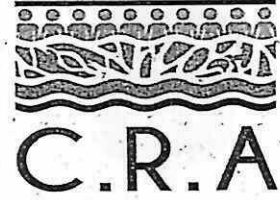
En relación con la comunicación electrónica recibida el pasado 23 de marzo de 2018, mediante la cual, se advierte sobre una serie de observaciones relacionadas con el desarrollo de la Fase de Consulta Previa realizada por la Corporación Autónoma del Caribe CRA, a través del Consultor -Consortio Canal del Dique, con ocasión del Contrato No. 0241 - 2015, cuyo objeto es: "Ajustar (actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011", me permito emitir pronunciamiento de fondo respecto de los argumentos por ustedes esbozados, así:

Sea lo primero señalar categóricamente que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del Consultor, en su calidad de autoridad ambiental y consiente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio.

En ese sentido, las actuaciones de la Corporación y del Consultor se han ajustado a los preceptos normativos que regularán la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas, así mismo, se han acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las prácticas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, es evidente que los consejos comunitarios que signaron la comunicación de la referencia, han sido partícipes de los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación, tal como se infiere *prima facie* de la conformación del Consejo de Cuenca, puesto que obedeció a un proceso de participación activa de los actores clave¹, para cuya estructuración se acogieron en su integridad, el procedimiento y las disposiciones contenidas en la Resolución No. 590 de 2013 "Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones", máxime cuando las comunidades que actúan como peticionarios en la actuación que nos ocupa, ostentan la calidad de miembros del Consejo de Cuenca Canal del Dique.

Con base en la foliatura del proceso contractual, se hacen las siguientes consideraciones que desvirtúan la presunta vulneración aducida por los peticionarios, así:

ANTECEDENTES FACTICOS QUE INFORMAN SOBRE LA EFECTIVA PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS E INDIGENAS EN EL PROCESO POMCA CANAL DEL DIQUE

1.1 Proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE

Es importante indicar que para la realización de los talleres de Preconsulta de la Consulta Previa, se efectuó la correspondiente convocatoria a través de comunicación oficial de la Dirección de la Consulta Previa del Ministerio del Interior, misma que en su momento fue cursada y radicada ante cada uno de los Consejos Comunitarios, labor que contó con el apoyo activo del **CONSORCIO CANAL DEL DIQUE**, para garantizar la participación de cada de las comunidades intervinientes en el proceso POMCA.

¹ Calidad que se predica de las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia, según la identificación, caracterización y priorización de actores acometidas en la Fase de Aprestamiento.





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Así las cosas, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015, se desarrollaron las reuniones de Pre-consulta, lo que significó el primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la presencia de los miembros de los consejos comunitarios, cuyo principal objetivo fue propiciar y materializar un diálogo previo con los representantes de cada comunidad étnica, para lo cual, se empleó un lenguaje claro que permitió explicar el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaboraría y las diferentes fases que lo estructurarían. En dicho escenario, además se definió con cada comunidad la Ruta Metodológica, concertando las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

Para ilustrar la ejecución del taller de Pre consulta de la Consulta Previa, respecto de cada uno de los Consejos Comunitarios que firmaron el escrito, se presenta la tabla 1.

Tabla 1. Relación de la ejecución del taller de Preconsulta de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	PRECONSULTA
Barú	OFI15-000041626-DCP-2500	24/11/2015	Surtida
Ararca	OFI15-000041528-DCP-2500	25/11/2015	Surtida
Santa Ana	OFI15-000030412-DCP-2500	28/09/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI15-000030410-DCP-2500	07/10/2015	Surtida
Leticia	OFI15-000030409-DCP-2500	22/09/2015	Surtida
Recreo	OFI15-000030408-DCP-2500	21/09/2015	Surtida
Luruaco	OFI15-000041619-DCP-2500	17/11/2015	Surtida
Repelón	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Péndales	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Labarces	OFI15-000045098-DCP-2500	14/12/2015	Surtida
San Antonio	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Bocacerrada	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Palenque	OFI15-000045077-DCP-2500	09/12/2015	Surtida

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

En efecto, tal y como se afirma en el escrito presentado, durante el proceso de pre-consulta y apertura de la consulta previa, varios de los consejos comunitarios manifestaron la necesidad de financiación de una propuesta para la participación de su comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, proceso cuyo alcance general

Calle 66 No. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@craautonoma.gov.com

www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



era: la contratación de personal técnico y administrativo de confianza de las comunidades, que contribuyeran a través de talleres de nivelación técnica a que las comunidades étnicas entendieran con un lenguaje sencillo los resultados del ajuste y/o actualización del POMCA Canal del Dique; contribuyendo a que cada comunidad, tenga pleno conocimiento de los efectos que el POMCA tendrá en su territorio.

En la Tabla 2 se relacionan puntualmente las solicitudes de financiación presentadas por algunos consejos comunitarios:

Tabla.2. Relación de financiación de propuestas de estrategia de capacitación.

CONSEJO COMUNITARIO	SOLICITUD FINANCIACIÓN EN EL TALLER DE PRECONSULTA	VALOR SOLICITADO.
Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo,	SI . Colectiva con los consejos comunitarios de Puerto Badel, Rocha y Lomas de Matunilla	\$942.810.000
Luruaco	NO	-
Repelón	SI	\$204.300.000
Péndales	NO	-
Labarces, San Antonio, Bócacerrada	SI	\$102.000.000
Palenque	SI	\$122.760.000
TOTAL		\$1.371.870.000

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

A propósito de las precitadas solicitudes de financiación formuladas por las comunidades, es preciso indicar que, los peticionarios objetaron la continuación de los talleres de apertura que consolidan el segundo espacio de participación formal de la Consulta Previa, arguyendo que no estaban dadas las condiciones para dar inicio formal a la Consulta Previa, con la realización de los talleres fueron dispuestos por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con ocasión de las rutas metodológicas definidas con la aquiescencia de las comunidades, impidiendo el agotamiento de esta etapa, no obstante, haber desarrollado en varias comunidades más de una reunión,

En la Tabla.3. Me permito presentar la relación de los talleres de Apertura de la Consulta Previa con cada uno de los consejos comunitarios que firmaron la misiva:

Tabla.3. Relación de la ejecución del taller de Apertura de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Barú	OFI16-000027207-DCP-2500	La comunidad presentó a la DCP solicitud de suspensión	No Surtida
Ararca	OFI16-000018926-DCP-2500	29/06/2016	Surtida
Santa Ana	OFI15-000045110-DCP-2500	17/12/2015	Surtida





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Pasacaballos	OFI16-000000204-DCP-2500	20/01/2016	No Surtido
	OFI16-000013824-DCP-2500	03/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018889-DCP-2500	22/06/2016	No Surtido
Leticia	OFI16-000045108-DCP-2500	16/12/2015	No Surtido
	OFI16-000013830-DCP-2500	11/05/2016	No Surtido
	OFI16-000020652-DCP-2500	16/06/2016	No Surtido
Recreo	OFI16-000045103-DCP-2500	15/12/2016	No Surtido
	OFI16-OFI16-000013823-DCP-2500	02/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018041-DCP-2500	15/06/2016	No Surtido
Luruaco	OFI16-000000202-DCP-2500	19/01/2016	No Surtido
Repelón	OFI16-000000206-DCP-2500	22/01/2016	No Surtido
	OFI16-000004042-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	-
	OFI16-000022078-DCP-2500	11/07/2016	Surtido
Péndales	OFI16-000000203-DCP-2500	29/01/2016	Surtido
Labarces	OFI16-000001626-DCP-2500	04/02/2016	Surtido
San Antonio	OFI16-000003762-DCP-2500	01/03/2016	Surtido
Bocacerrada	OFI16-000001620-DCP-2500	02/02/2016	Surtido
Palenque	OFI16-000000479-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	-
	OFI16-000020167-DCP-2500	01/06/2016	Surtido

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

En vista de la situación suscitada en torno a la posición asumida por las comunidades inconformes, y que impidió dar inicio formal a la Consulta Previa, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), procedió durante el primer semestre del año 2016, a emitir respuesta a los consejos comunitarios que solicitaron recursos económicos para adelantar en forma autónoma, talleres de capacitación en sus respectivos territorios, informándoles que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, son insuficientes para atender requerimientos de cada una de las

Calle 66 No. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@craautonoma.gov.com

www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

comunidades étnicas. Así mismo, se adujo que dentro del presupuesto oficial del Contrato No. 0241 – 2015, no se estableció un rubro destinado a solventar ese tipo de solicitudes, careciendo por tanto de disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios".

Sin embargo, la CRA considerando la gran importancia que tienen las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, a fin de permitir el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y en aras de superar la necesidad aludida, a iniciativa, ofreció su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por cada comunidad, propuesta que fue difundida a las comunidades peticionarias.

En la **Tabla 4.** Se presenta la relación de algunas respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios:

Tabla.4.Relación de respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios.

CONSEJO COMUNITARIO	CONSECUTIVO OFICIO DEL	FECHA DE RADICADO
Pasacaballos	001958	03/05/2016
Leticia	001958	02/05/2016
Recreo	001958	02/05/2016
Repelón	001959	2/04/2016
Labarces	002352	19/05/2016
	003102	07/07/2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente, la CRA, mediante oficio radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la suspensión, a partir de 01 de septiembre de 2016, de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tenía previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Lo anterior motivado en los atrasos presentados en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual era indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015. Ante las numerosas y recurrentes solicitudes de los diversos grupos de comunidades étnicas que hacen parte del proceso de Consulta Previa en la Cuenca del Canal del Dique, invocando respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos, que capaciten a sus comunidades, la Corporación en asocio con el Consorcio Canal del Dique, planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a dichas comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, a fin de promover la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. En ese sentido, se surtieron reuniones los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las

Calle 66 No. 54 - 43.

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Cabe destacar que dichas reuniones contaron con la presencia del suscrito, de los representantes de los consejos comunitarios y del representante legal del Consorcio Canal del Dique. Como resultado de las mismas las comunidades que suscriben la misiva aceptaron recibir, cada una, un aporte por valor de \$6.000.000 para el desarrollo de capacitaciones. Así mismo, la CRA se comprometió a gestionar recursos económicos con las demás Corporaciones con jurisdicción en el área de la cuenca.

Adicionalmente, la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas pertinentes y conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, a efectos de superar la situación que impide la evolución de la Consulta Previa en la Cuenca; aunado a ello, suscribió un Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial a dos (2) líderes de las comunidades étnicas.

Por su parte, el Consultor ha mantenido contacto permanente con los consejos comunitarios desde el inicio del proceso de Consulta Previa, durante la presente anualidad ha realizado visitas de campo a los líderes de las comunidades étnicas para armonizar el inicio de la implementación de la estrategia de capacitación y el proceso de Consulta Previa, con la finalidad de conocer la percepción del estado actual de dicho proceso, aplicando una encuesta para la exploración de la situación actual y de la imagen de futuro que tienen los líderes con respecto al proceso de Consulta Previa.

El día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas y poder avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Dicha reunión inició con la asistencia de dieciocho (18) de los veintiséis (26) líderes invitados a la primera capacitación en Principios de Ordenación Ambiental Territorial.

No obstante lo anterior, no fue posible llegar a un acuerdo para el inicio de la capacitación en temas de ordenación ambiental territorial. De los dieciocho (18) líderes que asistieron a la reunión de inicio para el desarrollo de la estrategia de capacitación, un total de doce (12) manifestaron que la suma inicialmente acordada por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) para cada comunidad resultaba insuficiente; por concepto de logística para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial; problemáticas ambientales asociadas al ordenamiento territorial y formulación de proyectos y panorama general de inversión social en Colombia dirigidas a las comunidades étnicas.

No obstante, las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Suan, Manatí y Carreto) junto con los Consejos Comunitarios Lomas de Matunilla, Rocha y Puerto Badel ratificaron su acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

en temas de ordenación ambiental territorial, que permitieran avanzar en el desarrollo de la
Consulta Previa.

Es importante resaltar que el 10 de abril de 2018 se recibió un mail por parte del representante del Consejo Comunitario de Repelón, Argemiro Cabarcas y posteriormente fue enviada con las firmas de 11 comunidades de las 13 que se establecen en la propuesta, la cual fue radicada en la CRA con el Número 0003438 del 12 de abril del 2018, se adjunta un documento contentivo de una nueva propuesta que consiste en la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico (5 facilitadores temáticos y 6 facilitadores comunitarios) y el desarrollo de la logística para un tiempo de 6 meses, por un valor total de \$817.897.500

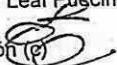
Sobre el particular, la Corporación aclara que solo cuenta con recursos propios por valor de \$6.000.000 para cada comunidad, y que continuará gestionando con las demás Corporaciones recursos adicionales. No obstante, la entidad les reitera el llamado a las Comunidades para que participen en el primer taller de ordenación ambiental territorial, y continúen en el proceso de consulta previa, toda vez que estos son espacios donde podrán aclarar las dudas que se tenga sobre la formulación de los instrumentos de Planificación como es el POMCA.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición de garantizar la preservación de los derechos étnicos con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada una de las comunidades, e instamos a las mismas, a disponer de toda la voluntad e interés para llevar a un feliz término el proceso de Consulta Previa, haciendo de esta tal y como se ha pretendido desde el principio, una Consulta Previa inclusiva, participativa y colectiva.

Atentamente,

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa- Efrain Leal Puscini- Profesional especializado- CRA
Revisó: J.Emilio Zapata – Gerente de Planeación
Aprobó Juliette Sleman Chams Asesora de Dirección 





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla,

11 ABR 2018

- - 0 02 1 8 2

Señor

JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ

Director de Consulta previa

Edificio Camargó calle 12 No. 3- 38

Ref.: Aclaraciones por parte de CRA a la comunicación realizada por el señor Oscar Chavez de la Rosa al Ministerio del Interior.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico mediante comunicación electrónica recibida el pasado 23 de marzo de 2018, recibió copia del oficio enviado al Ministerio del Interior, mediante la cual se advierte sobre una serie de observaciones relacionadas con el desarrollo de la Fase de Consulta Previa realizada por la Corporación Autónoma del Caribe - CRA, a través del Consultor - Consorcio Canal del Dique, con ocasión del Contrato No. 0241 - 2015, cuyo objeto es: *"Ajustar (actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011", por lo cual nos permitimos emitir pronunciamiento de fondo respecto de los argumentos esbozados por las comunidades, así:*

Sea lo primero señalar categóricamente que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del Consultor, en su calidad de autoridad ambiental y consciente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio.

En ese sentido, las actuaciones de la Corporación y del Consultor se han ajustado a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas, así mismo, se han acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las prácticas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, es evidente que los consejos comunitarios que signaron la comunicación de la referencia, han sido partícipes de los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el

Calle 66 N° 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@craautonoma.gov.com

www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación; tal como se infiere *prima facie* de la conformación del Consejo de Cuenca, puesto que obedeció a un proceso de participación activa de los actores clave¹, para cuya estructuración se acogieron en su integridad, el procedimiento y las disposiciones contenidas en la Resolución No. 590 de 2013 "Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones", máxime cuando las comunidades que actúan como peticionarios en la actuación que nos ocupa, ostentan la calidad de miembros del Consejo de Cuenca Canal del Dique.

Con base en la foliatura del proceso contractual, se hacen las siguientes consideraciones que desvirtúan la presunta vulneración aducida por los peticionarios, así:

ANTECEDENTES FACTICOS QUE INFORMAN SOBRE LA EFECTIVA PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES ETNICAS E INDIGENAS EN EL PROCESO POMCA CANAL DEL DIQUE

1.1 Proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE.

Es importante indicar que para la realización de los talleres de Preconsulta de la Consulta Previa, se efectuó la correspondiente convocatoria a través de comunicación oficial de la Dirección de la Consulta Previa del Ministerio del Interior, misma que en su momento fue cursada y radicada ante cada uno de los Consejos Comunitarios, labor que contó con el apoyo activo del **CONSORCIO CANAL DEL DIQUE**, para garantizar la participación de cada de las comunidades intervinientes en el proceso POMCA.

Así las cosas, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015, se desarrollaron las reuniones de Pre-consulta, lo que significó el primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la presencia de los miembros de los consejos comunitarios, cuyo principal objetivo fue propiciar y materializar un diálogo previo con los representantes de cada comunidad étnica, para lo cual, se empleó un lenguaje claro que permitió explicar el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaboraría y las diferentes fases que lo estructurarían. En dicho escenario, además se definió con cada comunidad la Ruta Metodológica, concertando las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

Para ilustrar la ejecución del taller de Pre consulta de la Consulta Previa, respecto de cada uno de los Consejos Comunitarios que firmaron el escrito, se presenta la tabla 1

¹ Calidad que se predica de las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia, según la identificación, caracterización y priorización de actores acometidas en la Fase de Apresgtamiento.



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Tabla.1. Relación de la ejecución del taller de Preconsulta de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	PRECONSULTA
Barú	OFI15-000041626-DCP-2500.	24/11/2015.	Surtida
Ararca	OFI15-000041528-DCP-2500	25/11/2015	Surtida
Santa Ana	OFI15-000030412-DCP-2500	23/09/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI15-000030410-DCP-2500	07/10/2015	Surtida
Leticia	OFI15-000030409-DCP-2500	22/09/2015	Surtida
Recreo	OFI15-000030408-DCP-2500	21/09/2015	Surtida
Luruaco	OFI15-000041619-DCP-2500	17/11/2015	Surtida
Repelón	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Péndales	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Labarces	OFI15-000045098-DCP-2500	14/12/2015	Surtida
San Antonio	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Bocacerrada	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Palenque	OFI15-000045077-DCP-2500	09/12/2015	Surtida

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

En efecto, tal y como se afirma en el escrito presentado, durante el proceso de pre-consulta y apertura de la consulta previa, varios de los consejos comunitarios manifestaron la necesidad de financiación de una propuesta para la participación de su comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, proceso cuyo alcance general era: la contratación de personal técnico y administrativo de confianza de las comunidades, que contribuyeran a través de talleres de nivelación técnica a que las comunidades étnicas entendieran con un lenguaje sencillo los resultados del ajuste y/o actualización del POMCA Canal del Dique; contribuyendo a que cada comunidad, tenga pleno conocimiento de los efectos que el POMCA tendrá en su territorio.

En la **Tabla.2** se relacionan puntualmente las solicitudes de financiación presentadas por algunos consejos comunitarios:





Tabla.2. Relación de financiación de propuestas de estrategia de capacitación.

CONSEJO COMUNITARIO	SÓLICITUD FINANCIACIÓN EN EL TALLER DE PRECONSULTA	VALOR SOLICITADO
Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo,	SI Colectiva con los consejos comunitarios de Puerto Badel, Rocha y Lomas de Matunilla	\$942.810.000
Luruaco	NO	-
Repelón	SI	\$204.300.000
Péndales	NO	-
Labarces, San Antonio, Bocacerrada	SI	\$102.000.000
Palenque	SI	\$122.760.000
TOTAL		\$1.371.870.000

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

A propósito de las precitadas solicitudes de financiación formuladas por las comunidades, es preciso indicar que, los peticionarios objetaron la continuación de los talleres de apertura que consolidan el segundo espacio de participación formal de la Consulta Previa, arguyendo que no estaban dadas las condiciones para dar inicio formal a la Consulta Previa, con la realización de los talleres fueron dispuestos por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con ocasión de las rutas metodológicas definidas con la aquiescencia de las comunidades, impidiendo el agotamiento de esta etapa, no obstante, haber desarrollado en varias comunidades más de una reunión.

En la Tabla 3. Me permito presentar la relación de los talleres de Apertura de la Consulta Previa con cada uno de los consejos comunitarios que firmaron la misiva:

Tabla 3. Relación de la ejecución del taller de Apertura de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Barú	OFI16-000027207-DCP-2500	La comunidad presentó a la DCP solicitud de suspensión	No Surtida
Ararca	OFI16-000018926-DCP-2500	29/06/2016	Surtida



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Santa Ana	OFI15-000045110-DCP-2500	17/12/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI16-000000204-DCP-2500	20/01/2016	No Surtido
	OFI16-000013824-DCP-2500	03/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018889-DCP-2500	22/06/2016	No Surtido
Leticia	OFI16-000045108-DCP-2500	16/12/2015	No Surtido
	OFI16-000013830-DCP-2500	11/05/2016	No Surtido
	OFI16-000020652-DCP-2500	16/06/2016	No Surtido
Recreo	OFI16-000045103-DCP-2500	15/12/2016	No Surtido
	OFI16-000013823-DCP-2500	02/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018041-DCP-2500	15/06/2016	No Surtido
Luruaco	OFI16-000000202-DCP-2500	19/01/2016	No Surtido
Repelón	OFI16-000000206-DCP-2500	22/01/2016	No Surtido
	OFI16-00004042-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	-
	OFI16-000022078-DCP-2500	11/07/2016	Surtido
Péndales	OFI16-000000203-DCP-2500	29/01/2016	Surtido
Labarces	OFI16-000001626-DCP-2500	04/02/2016	Surtido
San Antonio	OFI16-000003762-DCP-2500	01/03/2016	Surtido
Bocacerrada	OFI16-000001620-DCP-2500	02/02/2016	Surtido
Palenque	OFI16-000000479-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	-
	OFI16-000020167-DCP-2500	01/06/2016	Surtido

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

En vista de la situación suscitada en torno a la posición asumida por las comunidades inconformes, y que impidió dar inicio formal a la Consulta Previa, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), procedió durante el primer semestre del año 2016, a emitir respuesta a los consejos comunitarios que solicitaron recursos económicos para adelantar





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

en forma autónoma; talleres de capacitación en sus respectivos territorios, informándoles que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, son insuficientes para atender requerimientos de cada una de las comunidades étnicas. Así mismo, se adujo que dentro del presupuesto oficial del Contrato No. 0241 – 2015, no se estableció un rubro destinado a solventar ese tipo de solicitudes, careciendo por tanto de disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios".

Sin embargo, la CRA considerando la gran importancia que tienen las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, a fin de permitir el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y en aras de superar la necesidad aludida, a iniciativa, ofreció su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por cada comunidad, propuesta que fue difundida a las comunidades peticionarias.

En la Tabla 4 se presenta la relación de algunas respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios:

Tabla 4. Relación de respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios.

CONSEJO COMUNITARIO	CONSECUTIVO DEL OFICIO	FECHA DE RADICADO
Pasacaballos	001958	03/05/2016
Leticia	001958	02/05/2016
Recreo	001958	02/05/2016
Repelón	001959	2/04/2016
Labarces	002352	19/05/2016
	003102	07/07/2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente, la CRA, mediante oficio radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la suspensión, a partir de 01 de septiembre de 2016, de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tenía previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Lo anterior motivado en los atrasos presentados en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual era indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

Ante las numerosas y recurrentes solicitudes de los diversos grupos de comunidades étnicas que hacen parte del proceso de Consulta Previa en la Cuenca del Canal del Dique,





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

invocando respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos, que capaciten a sus comunidades, la Corporación en asocio con el Consorcio Canal del Dique, planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a dichas comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, a fin de promover la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. En ese sentido, se surtieron reuniones los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Cabe destacar que dichas reuniones contaron con la presencia del suscrito, de los representantes de los consejos comunitarios y del representante legal del Consorcio Canal del Dique. Como resultado de las mismas las comunidades que suscriben la misiva aceptaron recibir, cada una, un aporte por valor de \$6.000.000 para el desarrollo de capacitaciones. Así mismo, la CRA se comprometió a gestionar recursos económicos con las demás Corporaciones con jurisdicción en el área de la cuenca.

Adicionalmente, la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas pertinentes y conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, a efectos de superar la situación que impide la evolución de la Consulta Previa en la Cuenca; aunado a ello, suscribió un Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial a dos (2) líderes de las comunidades étnicas.

Por su parte, el Consultor ha mantenido contacto permanente con los consejos comunitarios desde el inicio del proceso de Consulta Previa, durante la presente anualidad ha realizado visitas de campo a los líderes de las comunidades étnicas para armonizar el inicio de la implementación de la estrategia de capacitación y el proceso de Consulta Previa, con la finalidad de conocer la percepción del estado actual de dicho proceso, aplicando una encuesta para la exploración de la situación actual y de la imagen de futuro que tienen los líderes con respecto al proceso de Consulta Previa.

El día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas y poder avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Dicha reunión inició con la asistencia de dieciocho (18) de los veintiséis (26) líderes invitados a la primera capacitación en Principios de Ordenación Ambiental Territorial. No obstante lo anterior, no fue posible llegar a un acuerdo para el inicio de la capacitación en temas de ordenación ambiental territorial. De los dieciocho (18) líderes que asistieron a la reunión de inicio para el desarrollo de la estrategia de capacitación, un total de doce (12) manifestaron que la suma inicialmente acordada por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) para cada comunidad resultaba insuficiente, por concepto de logística para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial;





Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Tabla 5. Participación de las comunidades étnicas en los talleres participativos para la actualización del POMCA.

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
APRESTAMIENTO	Taller de retroalimentación del plan de trabajo y operativo del proyecto, caracterización de actores sociales y de gestión de riesgo y la construcción del análisis situacional inicial de la cuenca.	-Se realizó la caracterización de los actores de acuerdo con la opinión y percepción de los participantes sobre la importancia que tienen para el proceso. -Mediante la cartografía social se indagó a los participantes sobre los problemas, conflictos y potencialidades de la cuenca en materia de Gestión del Riesgo, Agua y Saneamiento Básico, Suelo, Flora, Fauna y Ecosistemas, Social, Cultural y Económico.	Distrito Cartagena	08/03/2016	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
			María La Baja	04/03/2016	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Luruaco	01/03/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Arroyohondo	02/03/2016	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.
DIAGNÓSTICO	Conformación del Consejo de Cuenca	Es la instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca. Hidrográfica. Artículo 48, Decreto 1640 de 2012. Se promovió la reflexión sobre la ocupación y el poblamiento del territorio de la cuenca utilizando la metodología de línea del tiempo. Se utilizó la técnica del diagrama de Venn para profundizar en el análisis de las relaciones de los actores de la cuenca.	Todos los municipios de la Cuenca	Agosto a Noviembre de 2016	Todos los consejos comunitarios y cabildos indígenas
			Luruaco	04/08/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			María La Baja	10/08/2016	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Mahates	08/08/2016	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.
			Turbana	15/11/2016	Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
	Taller de Reconocimiento de Prácticas Culturales	El objetivo del taller fue la identificación de prácticas culturales, cosmovisiones y tradiciones de las comunidades étnicas que estén relacionadas con	Luruaco	04/08/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba.

Calle 66 N° 54 - 43

*FBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@craautonoma.gov.com

www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS	
DIAGNÓSTICO	Taller de Diagnóstico Participativo "Cartografía Social"	sus nociones de naturaleza, uso y demanda de recursos y estrategias para la conservación de la Cuenca Canal del Dique. Representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca.	Corregimiento Bocacerrada en San Onofre	08/06/2016	Consejo Comunitario de Repelón. Comunidad Negra Corregimiento Boca Cerrada	
			Corregimiento de San Antonio en San Onofre	09/06/2016	Comunidad Negra Corregimiento San Antonio	
	Taller de socialización de los resultados del diagnóstico e Identificación de Áreas Críticas y Priorización de Problemas y Conflictos.	-Identificar, discutir y analizar las principales problemáticas y potencialidades del territorio de la cuenca, asociados al uso de la Tierra, Recurso Hídrico, Ecosistemas Estratégicos y Gestión del Riesgo. -Obtener insumos con la participación de los actores para la identificación, descripción y priorización de conflictos por uso de los recursos naturales en la Cuenca Canal del Dique	Mahates - San Basilio de Palenque	10/06/2016	Consejo Comunitario MAKANKAMANA de Palenque	
			Luruaco	28/06/2016	Consejo comunitario Luruaco / Péndales	
			Vereda de Ararca - Distrito Cartagena	29/06/2016	Consejo Comunitario Ararca	
	PROSPECTIVA & ZONIFICACIÓN AMBIENTAL	Taller de Socialización Escenarios Tendenciales, construcción de Escenarios Deseados,	-Validación de los resultados del escenario tendencial construido con el equipo técnico.	Distrito Cartagena	12/06/2017	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
				María La Baja	15/06/2017	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Lábaces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
				Luruaco	08/06/2017	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
				Mahates	14/06/2017	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.
				Distrito Cartagena	01/08/2017	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia.

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
FORMULACIÓN	Socialización del Escenario Apuesta/Zonificación	<ul style="list-style-type: none"> -Construcción escenarios deseados desde su experiencia y conocimiento del territorio. -Identificación de aportes para la construcción del modelo de ordenamiento ambiental adecuado a las necesidades de las comunidades y del contexto. -Definición de los usos de las zonas de manejo ambiental. 	<p>María La Baja</p> <p>Luruaco</p> <p>Mahates</p>	<p>31/07/2017</p> <p>26/07/2017</p> <p>31/07/2017</p>	<p>Consejo Comunitario Recreo.</p> <p>Consejo Comunitario San Antonio.</p> <p>Consejo Comunitario Labarces.</p> <p>Consejo Comunitario de Bocacerrada.</p> <p>Consejo Comunitario de Luruaco.</p> <p>Consejo Comunitario de Matamba.</p> <p>Consejo Comunitario de Repelón.</p> <p>Consejo Comunitario Makankamana de San Basilio de Palenque.</p>
	Taller participativo para el diseño de proyectos de desarrollo y marco lógico (Componente programático)	<ul style="list-style-type: none"> -Validación de la zonificación ambiental definitiva como punto de partida para proponer actividades o proyectos que permitan alcanzar este modelo ambiental del territorio de la cuenca. -Participación y formulación de propuestas pertinentes para el desarrollo de proyectos o actividades en el Plan. -Proposición y aporte de alternativas de financiación para los proyectos, programas y actividades definidas. 	<p>Distrito Cartagena</p> <p>María La Baja</p> <p>Luruaco</p> <p>Mahates</p>	<p>20/03/2018</p> <p>16/08/2018</p> <p>14/03/2018</p> <p>20/03/2018</p>	<p>Consejo Comunitario de Barú.</p> <p>Consejo Comunitario de Santana.</p> <p>Consejo Comunitario de Ararca.</p> <p>Consejo Comunitario de Pasacaballos.</p> <p>Consejo Comunitario Leticia.</p> <p>Consejo Comunitario Recreo.</p> <p>Consejo Comunitario San Antonio.</p> <p>Consejo Comunitario Labarces.</p> <p>Consejo Comunitario de Bocacerrada.</p> <p>Consejo Comunitario de Luruaco.</p> <p>Consejo Comunitario de Matamba.</p> <p>Consejo Comunitario de Repelón.</p> <p>Consejo Comunitario Makankamana de San Basilio de Palenque.</p>

ente: Consorcio Canal del Dique.

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@craautonoma.gov.com
www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

El devenir de la ejecución del Contrato No. 0241 de 2015, reseñado sucintamente en las líneas que anteceden, permite colegir sin lugar a dudas que, durante el proceso de ajuste del POMCA se ha observado en debida forma, la participación efectiva de todas las comunidades étnicas e indígenas presentes en la Cuenca Canal del Dique, como quiera que las estrategias de participación adoptadas se caracterizan por ser incluyentes y garantistas de la intervención activa de todos los actores clave en las fases de la ordenación y manejo.

En este orden de ideas, el ambiente de vulneración sugerido en su misiva no se compecece con la realidad fáctica documentada en el expediente contractual y administrativo del Contrato No. 0241 - 2015, por el contrario, es concluyente de la gestión de la CRA frente a las solicitudes promovidas por las comunidades negras que fungen como peticionarias. No obstante, la satisfacción de los requerimientos aludidos en la comunicación de la referencia, tiene un limitante material. Se trata de la carencia de recursos para atender actividades solicitadas por las comunidades, de ahí que la CRA se diera a la tarea de buscar e implementar alternativas eficaces dirigidas a atender las necesidades manifestadas por las comunidades negras, como es el caso de la estrategia de capacitación y asesoría para las comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, puesta en marcha a fin de participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique.

Por lo anterior, se precisa reiterar a las comunidades firmantes que, la asunción de las actividades por parte de la CRA, que involucren la inversión de recursos, está supeditada a la existencia previa de disponibilidades presupuestales. Desde esa perspectiva que constituye principio medular del gasto público, es claro que, solo serán viables las pretensiones cuya materialización guarde correspondencia con el presupuesto oficial estimado para el ajuste del POMCA, lo que impide acceder a su reciente petición de financiación de equipo técnico interdisciplinario.

De conformidad con lo anterior, resulta claro que no ha existido vulneración al derecho a la Consulta Previa de parte de la CRA ni del Consorcio Canal del Dique tal y como se manifiesta en el escrito radicado el pasado 23 de marzo de 2018. El desarrollo de todas y cada una de las actividades previstas ha sido participativo e incluyente, razón por la cual, la CRA ha sido durante todo el proceso, plenamente consciente de los derechos que ostentan las comunidades y en consecuencia ha brindado plenas garantías para garantizar la participación efectiva de todos los actores del POMCA Canal del Dique.

Así, al propiciar los espacios para la toma de decisiones y la realización de acciones conjuntas, generamos y garantizamos la participación de las comunidades, promovemos espacios para la consulta y concertación de intereses y necesidades con los diferentes actores sociales.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición de garantizar la preservación de los derechos étnicos con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada una de las comunidades; e instamos a las mismas, a disponer de toda la voluntad e interés para llevar a un feliz término el proceso de Consulta Previa, haciendo de esta tal y como se ha pretendido desde el principio, una Consulta Previa inclusiva, participativa y colectiva.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: 3 Carpetas

Proyecto: Nohora Manotas - Asesora Externa
Reviso: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación
Aprobó: Juliette Sleman Chams Asesora de Dirección (c)

Calle 66 No. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla - Colombia

cra@crautonoma.gov.com

www.crautonoma.gov.co



25/4/2018

Correo - nohora_manotas@hotmail.com

Respuesta a solicitud con Radicado CRA No 0003437 y 0003438 del 12 de abril del 2018

nohora paola manotas velez

mié 25/04/2018 9:16

De: sixtocamargomez@hotmail.com <sixtocamargomez@hotmail.com>; henryberrioal@gmail.com <henryberrioal@gmail.com>; onilsonamaranto@gmail.com <onilsonamaranto@gmail.com>;

3 archivos adjuntos (4 MB)

RESPUESTA A RAD No 3437 y 3438 DEL 12 DE ABRIL 2018.pdf; Propuesta metodologica.docx, advertencia de vulneracion del derecho a la consulta previa- Pomca CRA.pdf;

Cordial Saludos

Anexamos respuesta a su solicitud

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

Boca
antania.
de burce.

11/05/2018



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde: 16/12/2014



Municipio: Vereda de Ararca - Corregimiento de Santana – Distrito de Cartagena - Bolívar.
 Fecha: 11 de mayo de 2018
 Hora: 10:15 a.m.
 Lugar: Salón Casa de los Pescadores.

B/

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" a cargo de la C.R.A.

ETAPA	ETAPA SURTIDA	
	SI	No.
Preconsulta	X	
Apertura	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo		X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	11-05-2018	X
Formulación de Acuerdos		X
Protocolización de Acuerdos		X
Seguimiento de Acuerdos		X
Cierre de Consulta		X

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
1	LEONARD VALLECILLAS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU
2	ESTIBENSON BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ARARCA
3	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SANTANA
4	JESUS ANACHURY	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE PASACABALLOS
5	DANIELA CERVANTES	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LETICIA
6	JORGE ARMANDO MONTAÑO	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE RECREO
7	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LABARCES

 	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO.A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

8	ONILSO AMARANTO CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BOCACERRADA
9	HENRY ALVAREZ BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SA. ANTONIO
10	MARYLIN MORALES ROA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LURUACO
11	ARGEMIRO CABARCAS VILLA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE REPELON
12	GANDY HERNANDEZ CASIANI	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE PALENQUE

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO

No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	NOHORA MANOTAS	Coordinadora – Pomca	Corporación Autonoma Regional del Atlantico
2	WISAM FARAJ OBREGON	Gerente Pomca	Consortio Canal del Dique
3	EUDES HERNANDEZ	Consultor	Consortio Canal del Dique
4	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	Consortio Canal del Dique


ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES

No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario – DCP	Ministerio del Interior
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	Procuraduría General de la Nación - Regional Bolivar.
3	RICARDO QUEJADA	Delegado	Cardique
4	DIEGO FERNANDO GUERRERO	Delegado	DIMAR
5	DIANA SARMIENTO PÉREZ	Delegada	Alcaldía Municipal de Repelon

AUSENTES

JUSTIFICADO SÍ X NO

1	Gobernación de Bolívar	Delegado	NO
2	Alcaldía Distrito de Cartagena	Delegado	NO
3	Defensoría Regional de Bolívar	Delegado	NO
4	Personería del Distrito cartagena	Delegado	NO
5	Alcaldía Municipal de Luruaco	Delegado	NO

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO.A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

6	Personeria Municipal de Repelon	Delegado	NO
8	Personeria Municipal de Repelon	Delegado	NO
9	Alcaldía Municipal de Palenque	Delegado	NO
10	Personeria Municipal de Palenque	Delegado	NO
11	Alcaldía Municipal de San Onofre	Delegado	NO
12	Personeria Municipal de San Onofre	Delegado	NO
13	Alcaldía Municipal de Mahates	Delegado	NO
14	Personeria Municipal de Mahates	Delegado	NO

ORDEN DEL DIA

1. Oración
2. Instalación de la reunión (Representante legal del consejo comunitario de Ararca)
3. Verificación Lista de Convocados y presentación de los asistentes.
4. Espacio Autonomo de los consejos comunitarios
5. Desarrollo de la segunda reunión de la etapa de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo.
6. Intervención de la comunidad, conclusiones y varios.
7. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO


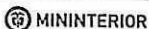
PREVIO AL INICIO DE LA JORNADA SE PROPONE EL ORDEN DEL DIA A DESARROLLAR EN LA REUNIÓN, EL MISMO ES APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES.

1. Oración

Un miembro de la comunidad, realiza una oración implorando al señor a que ilumine a los participantes a actuar con sensatez y sabiduría para que todas las actuaciones de sus miembros y demás presentes tomen las mejores decisiones frente a cada uno de los temas que se vayan a tratar.

2. Instalación de la Reunión.

Siendo las 10:15 a.m. del día 11 de mayo de 2018, en el territorio del Cosejo Comunitario de Comunides Negras de Ararca, del Distrito de Cartagena, en el Departamento de Bolivar, se dio inicio a la reunión de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medidas de Manejō, con los consejos comunitarios de Comunidades Negras de Barú, Ararca, Santana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelon, Palenque de los municipios de Cartagena, Repelon, Luruaco, San Onofre en los departamentos de Bolivar, Atlantico y Sucre, en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrografica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico, con la asistencia y participación de los representantes legales de los consejos comunitarios de Comunidades negras, los delegados de la C.R.A., el delegado de la Procuraduria General de la Nacion - Regional Bolivar, el delegado de Cardique, la delegada d ela alcaldía de Repelon, delegado d ela DIMAR y el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

 	<p>ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO.A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.</p>	<p>Código: SI-G-01-F-01</p>
		<p>Versión: 08</p>
		<p>Vigente desde: 16/12/2014</p>

El delegado del Ministerio del Interior, solicita a la comunidad los siguientes permisos:

- Diligenciar el listado de asistencia con el fin de tener soporte y constancia de la presente reunión. (la comunidad autoriza)
- Autorización para el registro fotográfico de la reunión. (la comunidad autoriza).

El delegado de la Dirección de Consulta Previa, saluda a los asistentes e informan que el objetivo de la reunión es realizar la Etapa de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrografica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico, Igualmente invita a la comunidad a que pregunten y participen en la reunión, que es la manera de aclarar las dudas que se puedan tener respecto al tema de los conceptos y dudas que se tengan sobre la etapa desarrollada.

3. Verificación de la lista de Invitados

Se realiza la verificación de la lista de invitados, basados en la convocatoria realizada por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior OFI18-14904-DCP-2500 del 23 de abril de 2018, para realizar la presente reunión de Consulta Previa. Se concede la palabra a los representantes legales de los consejos comunitarios, Delegados de las entidades publicas, ejecutor del proyecto y Dirección de Consulta previa del Ministerio del Interior, con el fin de que realicen su respectiva presentación.

- ✓ Presentación de los representantes legales de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras convocados.
- ✓ Presentación del delegado de Procuraduría General de la Nación – Regional Bolívar.
- ✓ Presentación del Delegado de Cardique
- ✓ Presentación de los delegados de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico y Grupo Consultor.
- ✓ Presentación del delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.


4. Desarrollo de la Reunión:

El señor Leonard Vallecillas representante legal del Consejo Comunitario de Comunidades negras de Barú, solicitó un espacio autónomo previo al inicio del desarrollo de la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo el cual fue concedido por parte del Ministerio del Interior.

5. Intervención de la comunidad, conclusiones y Varios.

Luego del espacio autónomo solicitado por los consejos comunitarios convocados, las comunidades delegan en dos (2) voceros para dar a conocer las conclusiones sacadas del espacio las cuales son:

El primer vocero manifiesta estar dispuestos a contribuir a que el proceso se de de la mejor manera, sin embargo manifiesta que durante tiempos han sido aporreados por las diferentes empresas que han querido intervenir en los territorios, en ese sentido, y con el fin de poder contribuir a la participación del proceso requieren de unos asesores técnicos, empíricos y profesionales, para que puedan transmitir y socializar la información aportada por el ejecutor del proyecto, para lo cual han presentado tres propuestas a la CRA, para garantizar la participación de las comunidades en

	<p>ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO.A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.</p>	<p>Código: SI-G-01-F-01</p>
		<p>Versión: 08</p>
		<p>Vigente desde: 16/12/2014</p>

todo el proceso del pomca. las cuales ninguna ha sido aprobada por la CRA, adicionalmente, han solicitado información acerca del avance que se ha realizado por el ejecutor, donde fue entregada mediante un C.D, el cual no se pudo abrir.

En ese sentido las comunidades solicitan el aplazamiento de la reunión ya que no cuentan con las herramientas técnicas y científicas necesarias para poder participar, conocer y avanzar con el proceso del Pomca,

Además comentan, que se debe ser cuidadoso con el discurso que maneja el ejecutor del proyecto, en el sentido que se debe obrar con buena fe y, no con información imprecisa y engañosa sobre los acuerdos a que se han llegado con las comunidades.

El único proceso para llegar a un acuerdo es que las comunidades tengan una asesoría de confianza, que le brinden garantía y transparencia sobre el proceso del pomca.


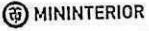
Asi mismo, solicitan que se debe ser coherente con los procesos que se pretenden desarrollar, y es que prime la buena fe y confianza entre las partes y que no impere la unilateralidad. Con el fin de que prime el beneficio para toda la comunidad.

Interviene la CRA, manifestando que la entidad siempre ha sido clara respecto a la información que se la brindado a las comunidades, para eso han cumplido con los requerimientos y decretos expedidos por el Ministerio del Medio Ambiente. En ese sentido manifiesta que el gobierno nacional asignó unos recursos para adelantar las herramientas ambientales necesarias de protección de la cuenca, para conocer el estado y buscar las alternativas de solución necesarias para el desarrollo del Plan de Ordenamiento territorial de la cuenca canal del dique. manifiesta además que los recursos invertidos en este proyecto, no son de la CRA, únicamente realizan funciones de ejecución, la interventoría la realiza directamente el Fondo de Adaptación. En el 2015, la CRA buscó el acercamiento con las 28 comunidades que están dentro de la jurisdicción de la cuenca, las cuales fueron certificadas por el Ministerio del Interior. De las 28 comunidades certificadas dos (2) no se les ha podido iniciar procesos por presentar inconvenientes por representatividad y con nombres registrados ante el Ministerio del Interior. Sin embargo la entidad realizó una adición al contrato de ejecución en busca de brindar apoyo para avanzar en el proceso con las comunidades.

La CRA, manifiesta que los recursos asignados para desarrollar el Pomca, no contempló recursos para contratar asesores de las comunidades para participar en el proyecto, sin embargo en miras de contribuir con las asesorías solicitadas por las comunidades, la CRA, hizo un esfuerzo de asignar \$6.000.000, para desarrollar unos talleres que permitieran capacitar y de esta forma aclarar las inquietudes y dudas que presentaran las comunidades en el marco de este proyecto.

La CRA, manifestó que las trece (13) comunidades convocadas, presentaron una propuesta para contratar asesores por valor de \$818,000.000, aproximadamente, a lo cual el ejecutor manifestó que no era posible aceptar dicha propuesta ya que no tienen dentro de los recursos del proyecto dichos recursos, pero con el fin de brindarle conocimiento a las comunidades gestionó ante Cardique algunos recursos para apoyar el proceso a lo cual la misma manifestó de manera informal no contar con recursos necesarios.

Un miembro de la comunidad manifiesta que se está violando uno de los principios básicos de la consulta previa el cual es información previa otro principio violado es la previsión, lo que deduce que la consulta previa esta violentando los derechos fundamentales de las comunidades étnicas en el sentido que no cuentan con las herramientas confiables para

 	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

evaluar el proceso.

Un vocero de la comunidad, reitera que los 6 millones de pesos ofrecidos por la CRA, inicialmente eran destinados para organizar la logística del proceso, pero no eran suficientes para desarrollar el proceso.

Interviene el delegado de la Procuraduría Regional de Bolívar, y manifiesta que tal como lo manifestó en el consejo consultivo en Pasacaballos con Comagdalena, reitero que cualquier contratación debe ajustarse a la ley, en caso contrario será el primero en denunciar a los servidores públicos que la incumplan.

Las comunidades y la CRA, acuerdan realizar una mesa de trabajo, para buscar alternativas que permitan encontrar el equilibrio en el desarrollo de las actividades requeridas para surtir el proceso de consulta previa.

Las comunidades convocadas, manifiestan que en aras de garantizar el derecho fundamental de los consejos comunitarios, se propone adelantar una mesa de actores, donde participen funcionarios con poder de decisión para tratar el tema de las propuestas para viabilizar la consulta.

La fecha acordada para realizar la mesa es el día 20 de junio de 2018, hora: 9:00 a.m. en la Corporación Autónoma Regional del Dique, serán convocados los Gobernadores, alcaldes, Ministerio de Ambiente y Fondo de Adaptación. La fecha queda tentativa hasta tanto no se concrete con los directores de las Corporaciones, la respuesta será confirmada por la CRA, en el término de una semana.

6. Lectura, aprobación y firma del acta.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, preguntan que si se da por surtida la reunión "Consulta Previa, en la etapa de Análisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo, en el marco del Proyecto "Ajuste (Actualización) del plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique", a lo cual los miembros de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras y la C.R.A, manifestaron que **NO** están de acuerdo que se de por agotada la etapa.

Siendo las 2:40 p.m. del día 11 de mayo de 2018, se da por terminada la lectura, aprobación por parte de los asistentes y firma del acta.

PRÓXIMA CONVOCATORIA

REUNIÓN: ANALISIS E IDENTIFICACION D EIMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDA DE MANEJO
 FECHA: .10 DE JULIO D E2018
 HORA: 9:00 A,M,
 LUGAR: Biblioteca Municipal .



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO.A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	LEONARD VALLECILLAS	REPRESENTANTE LEGAL	
2	ESTIBENSON BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	
3	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL	
4	JESUS ANACHURY	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	
5	DANIELA CERVANTES	REPRESENTANTE LEGAL	
6	JORGE ARMANDO MONTAÑO	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	
7	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	
8	ONILSO AMARANTO CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL	
9	HENRY ALVAREZ BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	
10	MARYLIN MORALES ROA	REPRESENTANTE LEGAL	
11	ARGEMIRO CABARCAS VILLA	REPRESENTANTE LEGAL	
12	GANDY HERNANDEZ CASIANI	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	NOHORA MANOTAS	Coordinadora - Pomca Corporación Autonoma Regional del Atlantico	
2	WISAM FARAJO OBREGON	Gerente	
3	EUDES HERNANDEZ	Profesional Ambiental	
4	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario - DCP	
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	
3	RICARDO QUEJADA	Delegado	
4	DIEGO FERNANDO GUERRERO	Delegado	

18/05/2018

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE**

Cartagena de Indias, Mayo 10 de 2018.

2685-1985

Doctor
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
Calle 66 No. 54 – 43.
Barranquilla - Colombia.

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
ATLANTICO CRA**

Radicación: R-0004740-2018
Fecha: 18/05/2018 10:26:04
Remitente: **CARDIQUE**
Anexos: 0 FL *Nómina planeación*

Cordial saludo

Por medio del oficio radicado bajo el número 2685 de fecha Mayo 07 de 2018, por parte del señor ALBERTO ESCOLAR VEGA (En calidad de Director General) de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA; se nos solicita gestionar recursos (Aporte económico) para la realización del proceso de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique; dado que los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de ajuste del citado instrumento de planificación ambiental, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. De acuerdo a lo anterior y luego de analizar detalladamente la presente solicitud de aporte económico, nos permitimos responderle lo siguiente:

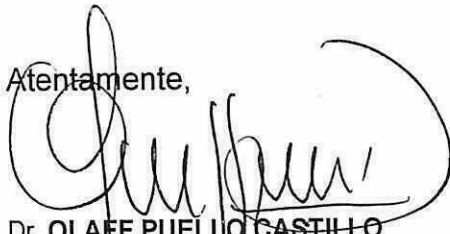
Es de gran importancia para la Corporación que los procesos de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique, logren avanzar y se pueda sacar adelante y sin problemas esta etapa requerida para la actualización del citado POMCA; no obstante queremos informarle que los recursos económicos de la entidad ya se encuentran apropiados según la planificación de programas y proyectos existentes en el Plan de Acción Institucional de la Corporación, situación que en la actualidad no permite destinar recursos para actividades no planificadas inicialmente, razón por la cual no es posible garantizar el apoyo económico requerido.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE

Por otra parte, queremos manifestarle que la corporación pone a disposición los Planes, Programas y Proyectos existentes en su plan de acción vigente, los cuales pueden aportarle a los requerimientos realizados por las comunidades descritas en su solicitud.

Atentamente,



Dr. OLAFF PUELLO CASTILLO
Director General

Revisó: Dr. ANGELO BACCI HERNANDEZ
Subdirector de Gestión Ambiental.

Proyectó: Hernán Peláez Ríos (I.F.)
(Profesional Universitario)



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification



CO1701001 / GP17.0305

22/06/2018

CONVOCATORIA COMUNIDADES ÉTNICAS DEL POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

vie 22/06/2018 9:06

Para: rtamayo@minambiente.gov.co <rtamayo@minambiente.gov.co>; Oscar Dario Tosse Luna <otosse@minambiente.gov.co>;
rtamayomedina@gmail.com <rtamayomedina@gmail.com>;

📎 4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA MADS RAD 3821 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos,

De acuerdo a lo informado en la reunión de comisión conjunta realizada el 7 de Junio de 2018, se anexa la convocatoria oficial a la reunión solicitada por las 13 comunidades étnicas de la cuenca del Canal del Dique, esperamos contar con su asistencia.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla **21 JUN. 2018**

E-003 821

Doctor
JAIRTON DÍEZ DÍAZ
Director Técnico de Gestión Integral del Recurso Hídrico
Calle 37 No 8 - 40
Bogotá, D.C

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendaless	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$317.897.500

Teniendo en cuenta el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades étnicas para el surtir las consultas previas.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@craautonoma.gov.com

www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

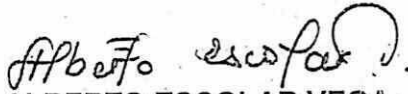


Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

COPIA: Oscar Darío Tosse Luna- Coordinador Grupo de Planificación de Cuencas Hidrográficas
Raymundo Tamayo Medina- Dirección Gestión Integral del Recurso Hídrico- MADS

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

CONVOCATORIA A REUNIÓN COMUNIDADES ÉTNICAS POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

vie 22/06/2018 9:02

Para: luislizcano@fondoadaptacion.gov.co <luislizcano@fondoadaptacion.gov.co>; zulma viviana Plaza Rocha <zplaza.conveniosfondo@gmail.com>;

📎 4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA FONDO ADAPTACION RAD 3821 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos,

De acuerdo a lo informado en la reunión de comisión conjunta realizada el 7 de Junio de 2018, se anexa la convocatoria oficial a la reunión solicitada por las 13 comunidades étnicas de la cuenca del Canal del Dique, esperamos contar con su asistencia.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2018

E=003821

Doctor
LUIS LIZCANO CONTRERAS
Sectorial Medio Ambiente
Fondo Adaptación
Calle 72 # 7-64 Piso 10
Bogotá D.C.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades.

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Teniendo en cuenta el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades étnicas para el surtir las consultas previas con las comunidades

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

COPIA : ZULMA VIVIANA PLAZA ROCHA -Supervisión Convenio FONDO ADAPTACION.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2018

7-003819

Doctor
EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico
Calle 40 Cra. 45 y 46
Barranquilla, Atlántico



Sección Gestión Documental

Despacho - No. 20180500273852

Fecha Radicado: 2018-06-22 09:41:51

Anexos: 11 FOLIOS.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (Luruaco y Repelón).

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co



cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

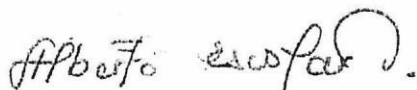
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque,- Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext. 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA,
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

CONVOCATORIA REUNIÓN POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:26

Para:contactenos@bolivar.gov.co <contactenos@bolivar.gov.co>;

Cc:EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio1 Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; indira rocio lugo caro <indiracompleta@hotmail.com>;

📎 4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA GOBERNACION DE BOLIVAR RAD 003819 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos

Anexamos Oficio para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003819

Doctor

DUMEK TURBAY PAZ

Gobernador del Departamento del Bolívar
Carretera Cartagena- Turbaco Km 3, Sector El Cortijo
Cartagena- Bolívar

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes y comunidad indígena ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1.Barú, 2.Pasacaballos, 3.San Antonio, 4.Recreo, 5.Labarces, 6. Luruaco 7.Santana, 8.Ararca, 9.Palenque, 10.Bocacerrada 11.Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada uno de las comunidades étnicas. La CRA ha destinado recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recurso ante las autoridades de orden, local, regional y nacional, se le solicita que se evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (Barú, Pasacaballos, Recreo, Santana, Ararca, Palenque y Leticia):

Por otra parte se le esta convocando a una reunión en la ciudad de Cartagena, teniendo en cuenta la solicitud realizada por las comunidades antes mencionadas, las cuales solicitaron su participación indelegable con el objeto de buscar alternativas que permitan

Calle66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co



CONVOCATORIA REUNIÓN COMUNIDADES ÉTNICAS _POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:28

Para: gobernador@sucre.gov.co <gobernador@sucre.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio1 Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; indira rocio lugo caro <indiracompleta@hotmail.com>;

📎 4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA GOBERNACION DE SUCRE RAD 003819 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos

Anexamos Oficio para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003819

Doctor
JULIO CÉSAR GUERRA TULENA
Gobernador del Departamento de Sucre
Calle 25 No. 25B-35 Av. La peñitas
SINCELEJO- SUCRE

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (San Antonio, Labarces y Bocacerrada).

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por



CONVOCATORIA COMUNIDADES ÉTNICAS_POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:31

Para: carsucre@carsucre.gov.co <carsucre@carsucre.gov.co>; cesarmerlano@gmail.com <cesarmerlano@gmail.com>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio1 Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; indira rocio lugo caro <indiracompleta@hotmail.com>;

📎 4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA CARSUCRE RAD 3819 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial Saludos

Anexamos convocatoria para su conocimiento y tramite pertinente

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla **21 JUN. 2018**

E-003 8 1 9

Doctor
JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Director General
Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE
Sincelejo, Sucre

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (San Antonio, Labarces y Bocacerrada).

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por

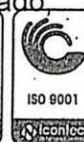
Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@craautonoma.gov.com

www.craautonoma.gov.co



viabilizar la consulta previa requerida para el proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)".

La reunión se realizara en:

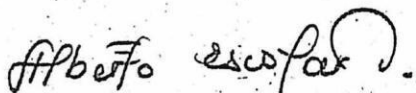
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano gracias y esperamos contar con asistencia, cualquier inquietud se puede comunicar con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA

Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA

Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

REUNIÓN DE COMUNIDADES ÉTNICAS

nohora paola manotas velez

mar 26/06/2018 10:16

Para: Angelo Bacci Hernandez <abacci78@hotmail.com>; Dr. ANGELO BACCI HERNANDEZ <gestionambiental@cardique.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>;

Doctor

ANGELO BACCI HERNÁNDEZ

Director General (e)

Corporación Autónoma Regional del Canal Del Dique - CARDIQUE

Referencia: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludos,

Le informamos que de acuerdo a lo coordinado, la reunión solicitada por las comunidades étnicas se realizara el día de mañana y de acuerdo a las confirmación se espera una participación de 20 a 25 personas.

Esperamos contar con su asistencia y nos gustaría que asistiera la persona que quedaría de contactos por parte de Cardique para manejar los temas y compromisos que se puedan adquirir con las comunidades étnicas, teniendo en consideración que ya no se contara con el consultor CONSORCIO CANAL DEL DIQUE a partir del próximo mes.

Lugar: Cartagena

Sitio del evento: Auditorio de Cardique

Hora: 9:00 a.m

Día: Miércoles 27 de Junio del 2018.

De antemano Gracias.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Libre de virus. www.avast.com

REUNIÓN DE COMUNIDADES ÉTNICAS

nohora paola manotas velez

mar 26/06/2018 10:16

Para: Angelo Bacci Hernandez <abacci78@hotmail.com>; Dr. ANGELO BACCI HERNANDEZ <gestionambiental@cardique.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>;

Doctor

ANGELO BACCI HERNÁNDEZ

Director General (e)

Corporación Autónoma Regional del Canal Del Dique - CARDIQUE

Referencia: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludos,

Le informamos que de acuerdo a lo coordinado, la reunión solicitada por las comunidades étnicas se realizara el día de mañana y de acuerdo a las confirmación se espera una participación de 20 a 25 personas.

Esperamos contar con su asistencia y nos gustaría que asistiera la persona que quedaría de contactos por parte de Cardique para manejar los temas y compromisos que se puedan adquirir con las comunidades étnicas, teniendo en consideración que ya no se contara con el consultor CONSORCIO CANAL DEL DIQUE a partir del próximo mes.

Lugar: Cartagena

Sitio del evento: Auditorio de Cardique

Hora: 9:00 a.m

Día: Miércoles 27 de Junio del 2018.

De antemano Gracias.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Libre de virus. www.avast.com

Mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

mar 26/06/2018 10:23

Para: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>;

Cordial Saludos Oscar Chavez

Recibida la información, los esperamos mañana

Fecha: Miércoles 27 de Junio del 2018

Lugar: Auditorio de Cardique

Hora: 9:00 a.m hasta las 12:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

Enviado: martes, 26 de junio de 2018 7:15

Para: nohora paola manotas velez

Asunto: Re: Mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

Buenos días.

Las personas que asistirán a la reunión son las siguientes:

Ubaldo Lara de labarce Sucre
Gandhi Hernández de Palenque de San Basilio Bolívar
Marilyn de luruaco Atlántico
Moisés Pérez Palenque de San Basilio
Leonard vallecilla Barú-

Fraternal saludo

El vie., 22 de jun. de 2018, 9:27 a.m., nohora paola manotas velez
<nohora_manotas@hotmail.com> escribió:

Señor
Oscar Chavez

Cordial Saludos

Mediante la presente le informamos que la reunión solicitada por ustedes se realizara en las instalaciones de Cardique.

Fecha: Miércoles 27 de Junio del 2018

Lugar: Auditorio de Cardique

Hora: 9:00 a.m hasta las 12:00 p.m.

Para la organización de la logística de las 5 personas que asistirán por parte de las comunidades y con las cuales la CRA se comprometió apoyarlo en con los costos del transporte, requerimos que nos informe los nombre y los lugares de donde se trasladan.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

Enviado: miércoles, 6 de junio de 2018 15:17

Para: nohora paola manotas velez

Cc: proyectos5@geodim.com.co; Comunicaciones comunicaciones; efrain leal; J.Emilio1 Zapata

Asunto: Re: Confirmación de fecha de mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

Buenas tardes.

Por medio del presente los consejos comunitarios confirman la asistencia a la reunión programada

El mar., 29 de may. de 2018, 2:27 p.m., Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com> escribió:
Buenas tares,

Recibido.

Me comunicare con los compañero para confirmar el día propuesto.

cordial saludo

El 29 de mayo de 2018, 11:19, nohora paola manotas velez
<nohora_manotas@hotmail.com> escribió:

Señor

Oscar Chavez de la Rosa

Referencia: Mesa de trabajo para la búsqueda de alternativas que permita encontrar el equilibrio en el desarrollo de las actividades requeridas para surtir el proceso de consulta previa.

Cordial saludos

Mediante la presente le informamos que de acuerdo con la agenda del director se propone que la fecha de la reunión se realice el día miércoles 27 de junio a las 9:00 a.m en la ciudad de Cartagena.

Quedamos atentos a su confirmación.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

--

OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA
ABOGADO

Cel: 3163849814

Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

Libre de virus. www.avast.com

CONVOCATORIA REUNION COMUNIDADES ETNICAS_POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:36

Para: alcalde@cartagena.gov.co <alcalde@cartagena.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio1 Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; indira rocio lugo caro <indiracompleta@hotmail.com>;

📎 4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA ALCALDIA DE CARTAGENA RAD 3818 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial Saludos

Anexamos convocatoria para su conocimiento y tramite pertinente

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla **21 JUN. 2018**

E-003 8 18

Dóctora
YOLANDA WONG BALDIRIS
Alcaldesa De Cartagena (E)
Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias
Palacio Distrital, Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza De La Aduana.
Cartagena De Indias D.T Y C.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

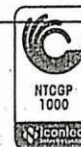
La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarcés, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

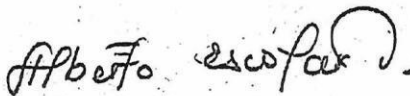
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams-Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003818

Doctor
ANTONIO ROA MONTERO
Alcalde Municipal
Calle 17 N° 20-27
Luruaco - Atlántico

*Recibido
Junio 22 de 2018
Hora: 3:00 pm
J. J. J.*

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@craautonoma.gov.com
www.craautonoma.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

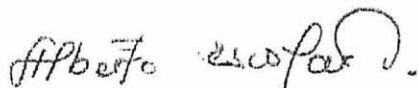
Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena
Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018
Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asccora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



003 8 18

Barranquilla 21 MAR 2016

Doctor
VICTOR GUERRA OLASCOAGA
Alcalde Municipal
Mahates - Bolivar

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1.Barú, 2.Pasacaballos, 3.San Antonio, 4.Recreo, 5.Labarcés, 6. Luruaco 7.Santana, 8.Ararca, 9.Palénque, 10.Bocacerrada 11.Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

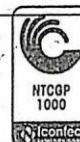
Calle66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@craautonoma.gov.com

www.craautonoma.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

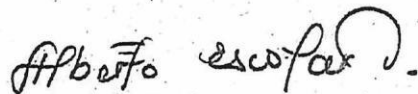
Lugar: Auditorio de Cárdirque - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

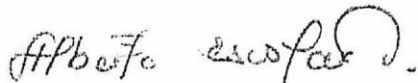
Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena
Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018
Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003 8 1 8

Doctora
MAIDA DEL CARMEN BALSEIRO LOPEZ
Alcaldesa Municipal
Carrera 20 No 19 - 16
San Onofre, Sucre

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

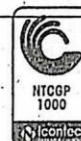
Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@craautonoma.gov.com
www.craautonoma.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

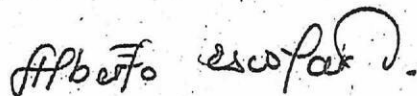
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobó: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

REUNIÓN DE TRABAJO

1. Contexto de la reunión

La reunión de trabajo se programo con el fin de dar cumplimiento al compromiso adquirido por la CRA en la reunion realizada el 11 de mayo del 2018, con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales y en cumplimiento del proyecto de Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"*.

2. Ojetivos de la reunión

- a. Dar a conocer los avances y dificultades tecnicas que se han presentado en el desarrollo del POMCA CANAL DEL DIQUE.
- b. Informa sobre el avance de la consulta previa y establecer cual seria la estrategia para continuar con el proceso.

3. Invitados A La Mesa De Trabajo

Las entidades invitadas por la Corporacion Autonoma regional del Atlantico fueron:

Nivel Nacional:

- Ministerio de ambiente y Desarrollo sostenible.
- Fondo adaptacion

Nivel Regional:

- Gobernacion del Atlantico
- Gobernacion de Bolivar
- Gobernacion de sucre
- CARSUCRE
- CARDIQUE

Nivel Local

- Alcaldia de Cartagena
- Alcaldia de Mahates
- Alcaldia de San Onofre
- Alcaldia de repelon
- Alcaldia de Luruaco



4. Agenda

1. Bienvenida y presentación de los participantes
2. Informe de avance del proyecto Técnico POMCA CANAL del Dique
3. Informe de avance de Consulta Previa.
4. Intervención por parte de un representante de las comunidades étnicas.
5. Propuesta de trabajo y/o alternativas para el desarrollo de la consulta previa

5.

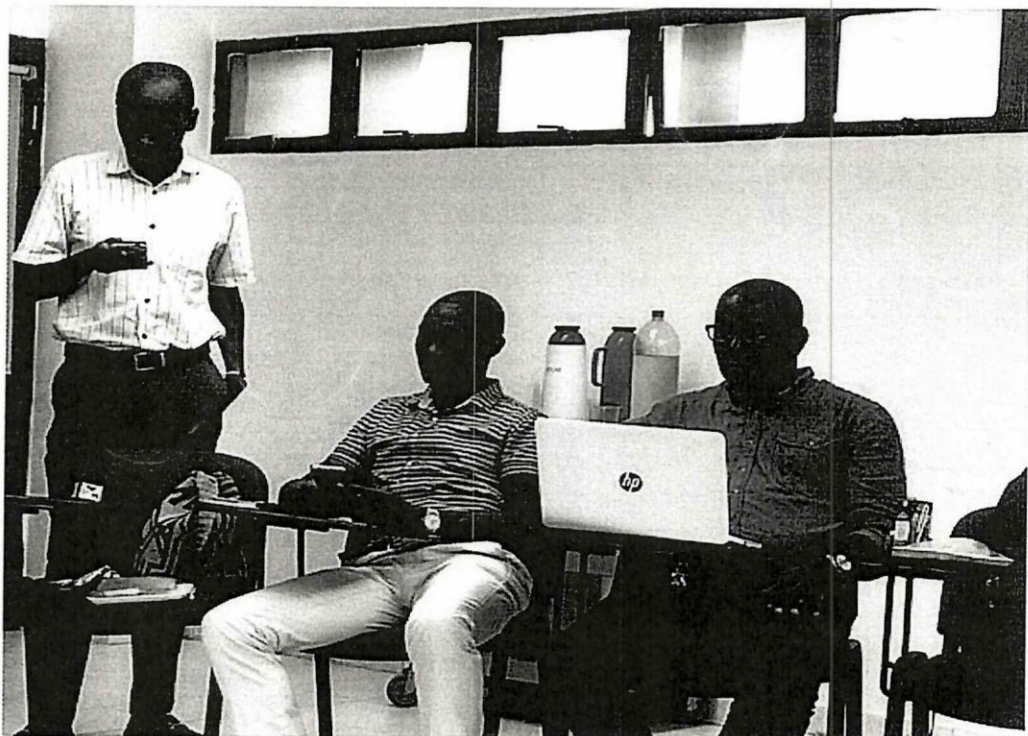
REGISTRO FOTOGRAFICO

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales pertenecientes a la Cuenca del Canal del Dique.

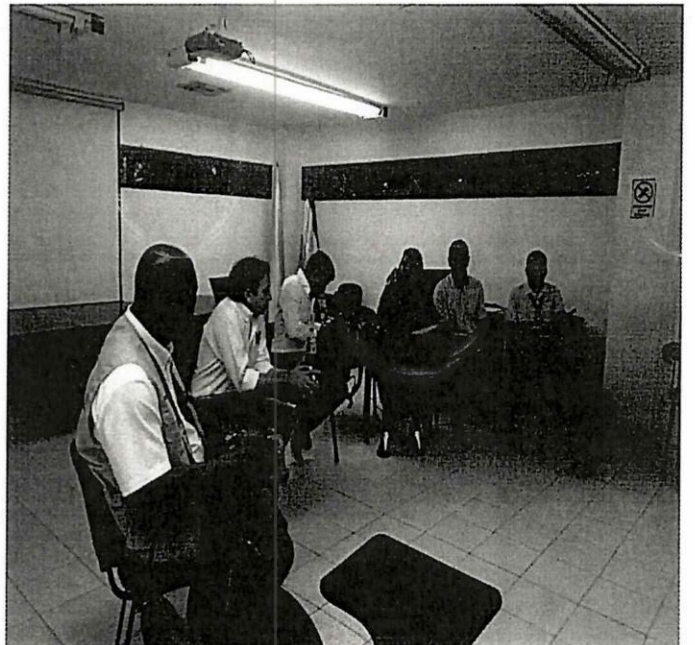
PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"*.

Fecha: Junio 27 del 2018	Hora de Inicio: 9:00 a.m.	Hora Terminación: 3:30 p.m.	Lugar: CARDIQUE
------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------





Observación: Los refrigerios fueron entregados en las dos jornadas de la reunión





Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA- POMCA CANAL DEL DIQUE
JUNIO 27 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales pertenecientes a la Cuenca del Canal del Dique.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

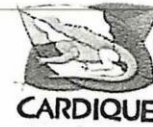
NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Leonard Vallecillos Molina	Consejo Comunitario Barú	Barú	316 4951354	
Gandhi Hernandez Castro	ABD Kar	Palenque	3147343606	
Álvaro Canabal Roripa	C. Comunitario de Santa Ana	Santa Ana	321778923 3207758307	
UBALDO Lara Gil	cc La BARCÉ Consejo Comunitario	San Onfe	3008679162	UBALDO Lara
Marylin Morales For	Municipio de Guadalupe	Luruaco	3017013256	



MinAmbiente

Fondo Adaptación

Trabajamos en la Reconstrucción Gestionando el Riesgo de Desastres



Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Jesús e Puella Guerrero	Consejo Comunitario Matamba	Pendales	3135091763	Jesús e Puella G
Narses Villarreal	Consejero Deleg. Bober-sucr	Gobernación-Sucr.	3157948428	Narses Villarreal
Eules Hernandez	Consejero Comunal Dique	Bucaramanga/Indust Gra 36 No 36-26	3208502231	Eules Hernandez
Picardo Quejada	CARDIQUE	Isla de Manzanillo Bosque, Cartagena	3126126904	Picardo Quejada
EFRAIN LEAL PUCCINI	C.R.A.	Calle 66 No. 54-43	310-70110315	Efrain Leal Puccini
Nehera Lanatas Y	C.R.A	calle 66 No 54-43	3114230560	Nehera Lanatas Y
Alberto Escobar V	C.R.A	Clle 66 # 54-43	3686632	Alberto Escobar V
Angelo Bacci H	CARDIQUE	Bosque / Cartagena	3135264099	Angelo Bacci H



MinAmbiente
 Ministerio del Ambiente
 y Planificación Urbana

Fondo
 Adaptación
 Trabajamos en la Reconstrucción
 Gestionando el Riesgo de Desastres



Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Gustavo Caldesón	CARDIQUE	planzonillo	66 94666	
Rocco OLIVO DE LA CRUZ	ALCALDIA DE LURUSEO	Luruseo	3107345464	

10/08/2018

CONSORCIO
CANAL DEL DIQUE
10-7-60-2018
11:50 a.m.
PARRA, SANTA
B. LUGAR

Cartagena de indias, 10 de agosto de 2018

Señores:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO-C.R.A
E. S. D.

Ref. II Pronunciamiento por la vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique , (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad

Recibido
25-09-2018
hora: 12-30 pm
[Signature]

San Basilio de Palenque.

que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.

3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.00). Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.

14. Por ello la CRA propone a las comunidades protocolizar la consulta previa con el acuerdo de desarrollar las actividades de impactos bajo la metodología propuesta por las comunidades como un acuerdo del proceso. Esta propuesta es negada por las comunidades por cuanto la misma no garantiza los ajustes que se desprendan del proceso de identificación de impactos e implicaciones que puedan generar el POMCA, es decir, hacer el proceso en las condiciones plantadas no garantizan la efectividad de las medidas que se deban adoptar para que se cumplan los objetivos y el alcance del derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada.

15. Las comunidades negras firmantes consideramos un hecho grave lo que viene aconteciendo en este proceso de consulta previa por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, por varias razones:

- Los consejos comunitarios hemos colocado nuestro mayor voluntad e interés en realizar un buen proceso de consulta previa con una metodología inclusiva y colectiva, la cual se la dimos a conocer a la CRA y el Consorcio Canal del Dique, desde julio de 2017. Por lo cual solicitamos abstenerse de realizar convocatorias individuales a nosotros. Lo cual viene incumplido
- No se cumplió con los acuerdos del 26 y 27 julio de 2017, en el sentido de dar dinamismo y garantizar las condiciones logística para el ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa.
- Se irrespeta la voluntad del trabajo conjunto expresada por los consejos comunitarios de comunidades negras, con información sesgada, desconectada e invitaciones individuales que buscan debilitar las posturas colectivas que hemos asumido.

- Con la metodología planteada por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, no se garantiza una participación efectiva y apropiada para la realización del estudio, análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantea el POMCA.

- El proceso de consulta previa no es un proceso de socialización de los instrumentos, tal como lo plantea la CRA y el Consorcio Canal Dique.

- Asumir esta tarea de multiplicadores sin la conformación de un equipo técnico comunitario no nos brinda las garantías para análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantea el POMCA. Muchos menos se garantizaría nuestros derechos étnicos, prácticas tradicionales de producción y manifestaciones culturales.

- La socialización de los instrumentos implica asumir por parte de los 5 miembros de las comunidades la responsabilidad de las medidas allí planteadas, lo cual por su lenguaje y extensión (2.000 hojas), no son fáciles de digerir y entender.
- El actuar de la CRA y el Consorcio Canal del Dique a nuestro juicio son lesivas al derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

- En ocasiones sentimos que jugaran con la vulnerabilidad de los representantes de nuestras comunidades negras.
 - La propuesta de protocolizar el proceso consultivo y posteriormente realizar nuestro ejercicio participativo de identificación de impacto (implicaciones) y formulación de medidas de manejo es inviable en la medida que no garantizaría la inclusión y ejecución de las medidas una vez adoptado el POMCA; (ii) carecería de legalidad y obligatoriedad clara, expresa y exigible como acuerdo al no definir en detalle las medidas que se requieran para garantizar la participación de las comunidades; (iii) podríamos decir que la voluntad y buena fe no es propio del actuar de las Corporaciones Autónomas Regionales en este proceso consultivo, al punto que pareciera que se convoca a la reunión para llenar requisitos pero sin propuestas de fondo que impliquen la garantía del proceso consultivo; (iv) las comunidades hemos presentado una propuesta que hemos modificado aproximadamente 5 veces sin que las Corporaciones Autónomas asuman con responsabilidad si quiera el estudio de la mismas, en aras de garantizar los derechos fundamentales de las comunidades negras en consulta; (v) la propuesta metodológica de las comunidades no es un capricho, en el sentido que contiene aspectos técnicos, comunitarios y participativos que permiten la evolución respetuosa de lo que implica la adopción de una nueva reglamentación que afecta directamente la existencia como grupo étnico.
 - En este sentido, insistimos en la ejecución de la propuesta metodológica concertada entre las comunidades y propuesta a las Corporaciones Autónomas Regionales en el proceso de consulta aludido.
 - Las Corporaciones Autónomas regionales responsables del proceso consultivo podrían apropiarse los recursos destinados a las comunidades negras en su plan de acción para el proceso de consulta previa con estas comunidades negras.
 - Solicitar en conjunto con las comunidades una estrategia que permita con cooperación internacional y/o entidades del estado con responsabilidad y competencia en la cuenta apoyar el proceso consultivo en aras de garantizar el derecho fundamental.
 - Entendemos que esta responsabilidad no es solo de la CRA, por ello creemos importante que CARDIQUE y CARSUCRE asuman un papel más protagónico y responsable con este proceso de consulta previa.
- Por anterior, consideramos que estas actuaciones de la CRA y el Consorcio Canal del Dique son sistemáticas y vulneran el derecho fundamental a la consulta libre e informada.

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA
 CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

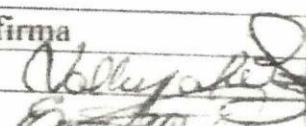
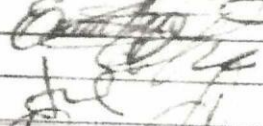
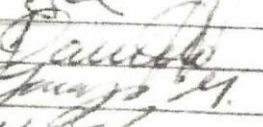
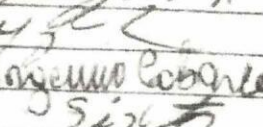
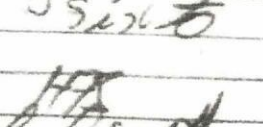
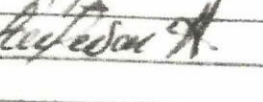






Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

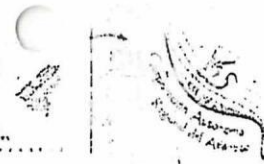
- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú.	Leonard Vallacillo	3806995	
Ararca,	Esteban Benicio	42992000	
Santa Ana,	Clayton Lecho	73107676	
Pasacaballos,	Jesús Amador	9090334	
Leticia,	Danielo C.H.	1002417221	
Recreo,	Jorge Montano	5165737	
Luruaco,	Marilyn Lopez	78766891	
Repelon	Argemiro Galvan	8601929	
Pendales			
Labarce	Sixto Carrasco	9039035	
San Antino	Henry Alvarez	98246938	
Bocacerra	Jaderson Amante	107443779	
Palenque			



Fondo
Adaptación
Trabajamos en la Reconstrucción
Construimos el futuro de Colombia



Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

**LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018**

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Armando Aguayo P	consejo comunitario ARARCA	ARARCA	3186422110	
Daniel Perez Calderón	Cardique		3014071815	
Julio Noveda	Ararca	Ararca	3126083028	
Julio Carlos Noveda P.	Ararca	Ararca	3224984525	Julio
Oscar Villero Maximin	consejo comunitario Leticia	Leticia Canal Dique	3126436367	

10/08/2018



Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Répelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
BERENICE BUSTAMANTE	Leticia canal	Leticia canal del dique	3117745637	BERENICE B.S
LIBANGO ALMANZO	consejo como intercomunal en repelón	Repelón atlántico	3012771849	[Signature]
OSCAR MEDRANO	AFROPESSAN Pescador de Santa Ana	Santa Ana (Barú)	3155329803	[Signature]
LOIS GUILLERMO GONZALEZ	CARDIQUE	CARDIQUE - MAPAZANILLO	3135196540	LOIS GONZALEZ
Rodgers Rincón Rocha	CARDIQUE	Basque Tránsito 500 Manzaniillo	3006358195	[Signature]



Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Jose E. Rodriguez C	Consejo de SANTANA	Santa Ana	3002850848	[Firma]
Efrain Leal Puccini	C.R.A	Calle 66 No. 54-43	310-7022051	[Firma]
Leonardo Villalva	FORACA	CLV.	3113147990	[Firma]
Gonzalo Forales R	COKUMAZU	Luruaco	3017013256	[Firma]
Indira Lago C	COCA	Calle 66 No. 54-43	3016032870	[Firma]



Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

**LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018**

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Luis A Samiénto	CBA	21166 # 59-93	3002938952	Luis A Samiénto
Jorge Manzano	C Comunitario Recreo C Dique	Recreo C Dique	3215174505	Jorge M.
WISDM FARAJ	CONS. CANAL D	Car 36 # 36-26 BARRANCO	3185565995	[Signature]



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



20/09/2018

Barranquilla 20 SET. 2018

005 796

Señor
CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ,
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS,
CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA,
CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO,
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA,
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,
CONSEJO COMUNITARIO DE SAN BASILIO DE PALENQUE,
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN,
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO,
CONSEJO COMUNITARIO DE PENDALES,
COMUNIDAD NEGRA DE LABARCES,
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO,
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA.
Atn. Representantes Consejos Comunitarios

Barrio Tacarigua - Urbanización Villa Margarita Casa 14
Cartagena – Bolívar

Ref.: Respuesta a oficio recibido el 10 de agosto del 2018, en reunión realizada en Ararca, departamento de Bolívar.

Cordial saludo,

En atención a su oficio, le damos respuesta a cada una de sus peticiones relacionadas:

Fundamentos y razones particulares en que se apoya la presente solicitud

1. En relación a los puntos del 1 al 12, se le ha dado amplia explicación y argumentación en el oficio enviado a ustedes mediante radicado de la CRA No 2573 del 30 de abril del 2018.
2. En relación a los puntos 13 y 14 le reiteramos que existe toda la voluntad de la CRA en continuar con el proceso, sin embargo la CRA no cuenta con los recursos solicitados por ustedes por un valor de \$817.897.500, para la conformación del equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co

*Recibido
25-09-2018
hora = 12:30 pm*



Subsección de Palenque



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



y jurídico, designado por ustedes, lo anterior por las limitaciones tanto económicas como jurídica para el desarrollo de su propuesta.

Por lo anterior reiteramos la propuesta la cual consiste en realizar mesas de trabajo donde podamos explicarles y desarrollar las actividades de impacto partiendo del análisis ya realizado por el Consorcio Canal del dique y todas las entidades que han participado en el proceso, con el objetivo de que sus comunidades validen y/o adiciones algún impacto que no se haya tenido en cuenta.

Así mismo, se propone agregarle al componente programático del POMCA acciones afirmativas a favor de las comunidades étnicas asentadas en la cuenca y certificadas por el Ministerio del Interior, para el caso puntual de los proyectos que causen impactos en las comunidades étnicas, que resulten de su interés y que sean concertados en la protocolización de acuerdos de la Consulta Previa.

De igual manera se le reitera que los proyectos o programas que consideren de gran importancia por parte de las comunidades se dejen concertados en los acuerdos, garantizando que queden plasmados en el POMCA y de esta manera la Comisión Conjunta velará por el desarrollo de estos proyectos.

3. En relación al punto 15 le aclaramos lo siguiente:

- Para la realización de reuniones de consulta previa se requiere que se tenga aceptación por las dos entidades participantes, por ende cada vez que han existido reuniones están han sido concertadas entre las dos partes. Dicha actuación no está debilitando ninguna postura colectiva, solo se esta trabajando y desarrollando de acuerdo a la obligación que tiene la CRA de mantener acercamientos con las comunidades étnicas.
- En relación a la logística, toda reunión convocada por la CRA, por requerimiento de la misma o por solicitud de las comunidades, ha tenido el apoyo en la logística por parte de la CRA.
- La Corporación no esta realizando solo un proceso de socialización, sino que también ha establecido espacios de discusión con las comunidades sobre los resultados obtenidos. Le reiteramos que existe toda la voluntad de la CRA en continuar con el proceso, sin embargo la Corporación no cuenta con los recursos solicitados por ustedes por un valor de \$817.897.500, para la conformación del equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico. Lo anterior por





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



las limitaciones tanto económicas como jurídicas para el desarrollo de su propuesta.

Es importante precisar que la CRA le ha brindado a las comunidades étnicas espacios para ampliar el conocimiento de sus miembros en temas de planificación y ordenamiento del territorio, en aras de facilitarles la comprensión de POMCA. Para ello suscribió el contrato adicional respectivo. No obstante, algunas comunidades no participaron en esta actividad.

Por otra parte, se aclara que la función de ajustar POMCA está en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales, por ministerio de la Ley. La Corporación ha cumplido con este deber y adicionalmente gestionó el apoyo de entidades públicas del orden nacional y territorial, pero no se obtuvo respuesta positiva por parte de ellas. Esta última circunstancia, no le impide legalmente a la CRA continuar con el proceso de ajuste del POMCA, por consiguiente reiteramos la voluntad de la entidad en avanzar en el proceso de consulta previa con sus comunidades teniendo presente las propuestas expuestas por la CRA.

Por último, se precisa que la CRA en su calidad de autoridad ambiental y consiente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, por intermedio del consultor, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la cuenca del Canal del Dique.

Atentamente,

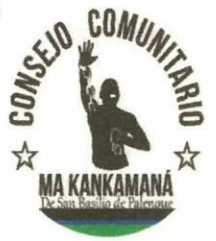
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa y Efraín León Puccini
Reviso: J. Emilio Zapata – Gerente de Planeación
VgBo: Juliette sleman Chams _Asasora de Dirección





24/09/2018



**CONSEJO COMUNITARIO "MA KANKAMANÁ"
DE SAN BASILIO DE PALENQUE**

Decreto 1745 de 1995, Resolución No. 2017-12-15-002
Por Alcaldía Municipal de Mahates Y Resolución No 018 del 05 de Marzo de 2018
Por Ministerio del Interior
NIT: 900350983-0

San Basilio de palenque 24-09-2018

Señores CRA

Cordial saludo el Consejo Comunitario MA KANKAMANA DE San Basilio de palenque nos dirigimos a ustedes muy respetuosamente para solicitarle información acerca del proceso que se lleva para la ampliación del dique teniendo en cuenta que hay un documento construido y no sabemos de su existencia, de igual manera queremos información de la reunión realizada en la comunidad de arasca.

Muchas gracias esperamos su pronta respuesta



Keinel Yoel Simara Cassiani
C.C.1.047.430.270 De Cartagena
Representante Legal.

Dirección: San Basilio de Palenque, Barrio Abajo Calle Boquita-Casa de la cultura

Celular: 301 6596110 – 314 5669184 – 3013759353 - 3177514276

E-mail: makankamana2017@gmail.com



@CMakankamanaP



@consejo_makankamana_palenque



MININTERIOR

Al responder cite este número:
OF118-42008-DCP-2500

Bogotá D.C. lunes, 22 de octubre de 2018

Respetados señores, reciban un cordial saludo

Asunto: Convocatoria para reunión de Consulta Previa en la Etapa de ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE" con código interno #0840 de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, solicitó el inicio del proceso de consulta previa, mediante radicado No. EXTMI15-0031303 del 6 de julio de 2015, con las comunidades étnicas certificadas a través del acto administrativo No. 296 del 24 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE CANAL DEL DIQUE" en cuya área de influencia, esta Dirección certificó la presencia del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Palenque en jurisdicción del municipio de Mahates en el departamento de Bolívar.

La Dirección de Consulta Previa garantizando el derecho de las comunidades Negras, y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprobó el Convenio N° 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que se realizará la reunión de Consulta mencionada en el marco del proyecto del asunto.

Esta reunión se realizará en la etapa de ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, y contará con la participación de los miembros y autoridades representativas de la comunidad étnica certificada y convocada, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, autoridades civiles, ambientales y departamentales que han sido convocados y los delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRES	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
Keinel Yoel Simara	Representante Legal	Consejo comunitario de Palenque Keinelyoel12@hotmail.com
Dumek Turbay Paz	Gobernador	Departamento de Bolívar contactenos@bolivar.gov.co
Victor Hugo Guerra	Alcalde Municipal	Municipio de Mahates contactenos@mahates.gov.co
Richard Moreno Rodríguez	Procurador Delegado preventivo en materia de derechos Humanos y Minorías Étnicas	Procuraduría General de la Nación rmorenor@procuraduria.gov.co

Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia
Calle 12B 8-46 • Conmutador (1) 242 74 00 • Línea gratuita 018000910403
www.mininterior.gov.co • servicioalciudadno@mininterior.gov.co

Doctora

MAYELIS CHAMORRO

Procuradora Judicial, Ambiental y Agraria
Procuraduría General De La Nación
mchamorro@procuraduria.gov.co

Doctora

CAROLINA BERRIO PINEDA

Procuradora Provincial De Cartagena
Procuraduría General De La Nación
regional.bolivar@procuraduria.gov.co

Doctor

RICHARD MORENO

Procurador Delegado Para Asuntos Étnicos
Procuraduría General De La Nación
preventivaddhh@procuraduria.gov.co

Doctor

JUDITH DEL PILAR VIDAL ANAYA

Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos
Defensoría Del Pueblo
defensoriaasuntosetnicos@gmail.com

Doctor

ROBERTO VELEZ CABRALES

Defensor Del Pueblo Regional Bolívar
Defensoría Del Pueblo
bolivar@defensoria.gov.co

Doctor

ANGELO BACCI HERNANDEZ

Director (E)
CARDIQUE
contactenos@cardique.gov.co
direccion@cardique.gov.co

Doctor

FERNANDO CARRILLO

Procurador General
Procuraduría General De La Nación

Doctora

MAYELIS CHAMORRO

Procuradora Judicial, Ambiental y Agraria
Procuraduría General De La Nación
mchamorro@procuraduria.gov.co

Doctora

MAYELIS CHAMORRO

Procuradora Judicial, Ambiental y Agraria
Procuraduría General De La Nación
mchamorro@procuraduria.gov.co

Doctora

CAROLINA BERRIO PINEDA

Procuradora Provincial De Cartagena
Procuraduría General De La Nación
regional.bolivar@procuraduria.gov.co

Doctor

RICHARD MORENO

Procurador Delegado Para Asuntos Étnicos
Procuraduría General De La Nación
preventivaddhh@procuraduria.gov.co

Doctor

JUDITH DEL PILAR VIDAL ANAYA

Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos
Defensoría Del Pueblo
defensoriaasuntoseticos@gmail.com

Doctor

ROBERTO VELEZ CABRALES

Defensor Del Pueblo Regional Bolívar
Defensoría Del Pueblo
bolivar@defensoria.gov.co

Doctor

ANGELO BACCI HERNANDEZ

Director (E)
CARDIQUE
contactenos@cardique.gov.co
direccion@cardique.gov.co

Doctor

FERNANDO CARRILLO

Procurador General
Procuraduría General De La Nación

Doctora

MAYELIS CHAMORRO

Procuradora Judicial, Ambiental y Agraria
Procuraduría General De La Nación
mchamorro@procuraduria.gov.co

2018, que no se realizará la reunión, que no se realizará la reunión debido a las festividades históricas del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Consulta Previa aplaza el evento previsto, y remitirá de manera oportuna a las partes intervinientes, autoridades y demás instituciones, la nueva convocatoria para su celebración.

Atentamente,



LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES
Director de Consulta Previa

Elaboro: José Manuel Barros Gnecco
Reviso: Adriana Lucia Diaz Veloza
Aprobó: Luis Fernando Bastidas Reyes

T.R.D 2500.250 16
PROY-0840

29/10/2018

Peticiones C.R.A.

De: Barros Gnecco, José <jose.barros@mininterior.gov.co>
Enviado el: lunes, 29 de octubre de 2018 12:44 p.m.
Para: keinelyoel12@hotmail.com; Contacto Alcaldía Municipal; contactenos@bolivar.gov.co; rmorenor@procuraduria.gov.co; Delegada de Indigenas Defensoria del Pueblo; licencias@anla.gov.co; direccion@cardique.gov.co; peticiones@crautonomia.gov.co; nohora paola manotas velez; nmanotas@crautonomia.gov.co; GESTION DCP
Asunto: Consulta Previa
Datos adjuntos: pomca.pdf

Respetados señores:

En atención al proceso de consulta previa para el proyecto " Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903), a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, adjunto, estamos enviando la convocatoria para la reunión de consulta previa etapa de Análisis e Identificación de Impacto y Formulación de medida de Manejo, acto que se llevará a cabo el día 07 de noviembre de 2018, a partir de las 9:00 am., en la Sede del Consejo comunitario Afrocolombiano, de Palenque, localizado en el municipio de Mahates - Bolívar.

Agradecemos contar con su valiosa participación,

Adjunto: Convocatoria.

Atentamente,

Profesional Especializado
Gestor de Consulta Previa

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
ATLANTICO CRA**



Radicación: R-0010112-2018

Fecha: 29/10/2018 15:34:46

Remitente: MININTERIOR

Anexos: 1 FL

Nohora - Efraín

GP



José Barros
Ministerio del interior
E-mail: jose.barros@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400
Cra. 8 No. 12B-31 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

<https://drive.google.com/a/interior.gov.co/file/d/0B-9uJY2lHuOeNwlnel9DdW9iZmM/view?usp=sharing>

31/10/2018

31/10/2018

Correo de MINISTERIO

Ministerio del Interior - República de Colombia

Radicado Externo **EXTMI18-45689**

Fecha y hora de radicado: 31- oct-2018 14:39:15

Cantidad de anexos: 0

Contraseña para consulta via web: **68E6014A**

http://sigob.mininterior.gov.co/Consulta_externa/

ena

interior.gov.co>

Programación de fechas de consultas previas en Cartagena

1 mensaje

rita elvia lopez orocho <relo1954@hotmail.com>

31 de octubre de 2018, 13:29

Para: "mesadeentrada@mininterior.gov.co" <mesadeentrada@mininterior.gov.co>

LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES

Director de Consulta Previa

En atención a la convocatoria de Reunión de Consulta Previa en el corregimiento de Pasacaballos sobre la Cuenca hidrográficas POMCA, para el día 10 de Noviembre, me permito comunicarle que el señor Alcalde Distrital de Cartagena declaro cívicos por las fiestas de la Independencia los días 8-9-10-11-12, por lo que le comunico que para esa fecha ninguna entidad de orden publico labora esos días.

Por lo que se hace necesario re programar las fechas de las convocatorias de las Consultas Previas.

Cordialmente

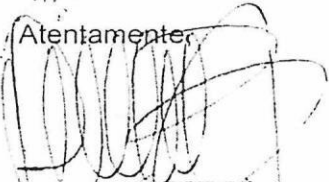
RITA E. LOPEZ OROZCO

Personera Delegada para la defensa de la Comunidad

2018, que no se realizará la reunión, que no se realizará la reunión debido a las festividades históricas del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Consulta Previa aplaza el evento previsto, y remitirá de manera oportuna a las partes intervinientes, autoridades y demás instituciones, la nueva convocatoria para su celebración.

Atentamente,



LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES
Director de Consulta Previa

Elaboro: José Manuel Barros Grecco
Reviso: Adriana Lucia Diaz Veloza
Aprobó: Luis Fernando Bastidas Reyes

T.R.D 2500.250 16
PROY-0640

14. El día 27 de julio de 2017, en las oficinas de la CRA, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **JOSE ANTONIO DIAZ**, representante legal del Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla y **WISAM HASAN FARAJ**, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
15. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver **Anexo 13.15.3**).
16. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

13.3.10 Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque

- ✓ 1. El día 01 de diciembre de 2015 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI15-000045077-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
- ✓ 2. El día 09 de diciembre de 2015, se desarrolló la Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnostico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.
- ✓ 3. De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la **Tabla 13.16**.

Tabla 13.16. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Makankamaná de San Basilio de Palenque.

TALLER DE APERTURA	TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
26.01.2016	10.06.16	09.09.16	04.11.16

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver **Anexo 13.19**).

11. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

13.3.14 Consejo Comunitario de Ñanguma

1. El día 23 de octubre de 2015, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000039928-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Ñanguma al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. Un líder del Consejo Comunitario de Ñanguma, comunica en el recibido del oficio de la Convocatoria, que dado que la fecha programada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior para el proceso de preconsulta, 12 de noviembre de 2015, coincide con la fecha de celebración de las fiestas de independencia de la ciudad de Cartagena, la cual se celebra en todo el departamento de Bolívar, por lo tanto, se solicita cambio de la misma para el día 01 de diciembre de 2015.
3. El día 27 de enero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000001632-DCP-2500 nuevamente convoca al Consejo Comunitario de Ñanguma al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
4. El día 08 de febrero de 2016, se desarrolló el taller de Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con los Consejos Comunitarios del Níspero, Flamenco y Ñanguma, sin embargo, tal como reposa en el Acta de la reunión elaborada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, no se presentó miembro alguno de dicha comunidad.
5. La CRA mediante oficio con radicado 003297 del día 18 de julio de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior: *¿Cuál sería el procedimiento a seguir con la comunidad Negra Sabanas de Mucanal y Comunidad Negra de Ñanguma ?*; la CRA requiere que se le asigne un asesor que los oriente en el tema objeto de la petición. Adicionalmente, la CRA manifiesta en dicha comunicación una oportuna respuesta por parte de la Dirección de Consulta Previa, con el fin de adoptar medidas y evitar retrasos durante la ejecución del Contrato 0241 de 2015.
6. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

13.3.15 Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza

contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual en primera instancia, el día 27 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.

- ✓ 11. El día 02 de agosto de 2017, en las instalaciones del Hotel Intersuites, ubicado en la Cra 43 # 79-73, Barranquilla, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **KEYNEL SIMARRA**, representante legal del Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque y **WISAM HASAN FARAJ**, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
- ✓ 12. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver **Anexo 13.16.3**).
13. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

13.3.11 Consejo Comunitario del Níspero

1. El día 23 de octubre de 2015, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-000039923-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario del Níspero al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. El representante legal del Consejo Comunitario del Níspero, comunica en el recibido del oficio de la Convocatoria, que dado que la fecha programada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior para el proceso de preconsulta, 11 de noviembre de 2015, coincide con la fecha de celebración de las fiestas de independencia de la ciudad de Cartagena, la cual se celebra en todo el departamento de Bolívar, por lo tanto, el líder comunitario solicita cambio de la misma para el día 20 de noviembre de 2015.
3. El día 27 de enero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-000001632-DCP-2500 nuevamente convoca al Consejo Comunitario del Níspero al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
4. El día 08 de febrero de 2016, se desarrolló el taller de Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario del



todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver **Anexo 13.19**).

11. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

13.3.14 Consejo Comunitario de Ñanguma

1. El día 23 de octubre de 2015, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000039928-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Ñanguma al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. Un líder del Consejo Comunitario de Ñanguma, comunica en el recibido del oficio de la Convocatoria, que dado que la fecha programada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior para el proceso de preconsulta, 12 de noviembre de 2015, coincide con la fecha de celebración de las fiestas de independencia de la ciudad de Cartagena, la cual se celebra en todo el departamento de Bolívar, por lo tanto, se solicita cambio de la misma para el día 01 de diciembre de 2015.
3. El día 27 de enero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000001632-DCP-2500 nuevamente convoca al Consejo Comunitario de Ñanguma al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
4. El día 08 de febrero de 2016, se desarrolló el taller de Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con los Consejos Comunitarios del Níspero, Flamenco y Ñanguma, sin embargo, tal como reposa en el Acta de la reunión elaborada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, no se presentó miembro alguno de dicha comunidad.
5. La CRA mediante oficio con radicado 003297 del día 18 de julio de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior: *¿Cuál sería el procedimiento a seguir con la comunidad Negra Sabanas de Mucanal y Comunidad Negra de Ñanguma ?*; la CRA requiere que se le asigne un asesor que los oriente en el tema objeto de la petición. Adicionalmente, la CRA manifiesta en dicha comunicación una oportuna respuesta por parte de la Dirección de Consulta Previa, con el fin de adoptar medidas y evitar retrasos durante la ejecución del Contrato 0241 de 2015.
6. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

13.3.15 Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza

manera. En el **Anexo 13.18.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

11. Que en oficio 003103 fechado 07 de Julio de 2016 la Corporación Autónoma Regional del Atlántico da respuesta a la solicitud de la propuesta técnico-económica presentada por el Consejo Comunitario de Flamenco, comunicando al representante legal de dicho Consejo Comunitario, que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficiente para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. En tal sentido, se le comunica a dicho Consejo Comunitario que a la fecha no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la implementación de la estrategia propuesta por su comunidad por el valor solicitado. Sin embargo, la CRA considera de gran importancia la formación de las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, que permitan el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y propone su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por la comunidad.
12. Que la CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnostico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.
13. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual en primera instancia, el día 10 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.
14. El día 26 de julio de 2017, en las oficinas de la CRA, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **PEDRO IGLESIAS TORRES**, representante legal del Consejo Comunitario de Flamenco y **WISAM HASAN FARAJ**, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
15. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Consejo Comunitario de Flamenco, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de



- 4.º El día 13 de enero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000000479-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
- 5.º El día 27 de enero de 2016, el Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque, solicitó de aplazamiento del proceso de Apertura de la Consulta Previa, argumentando, que el Consejo está resolviendo un proceso jurídico en la Corte Suprema de Justicia.
- 6.º El día 01 de junio de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000020167-DCP-2500 convocó nuevamente Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque al Taller de Apertura de la fase Diagnóstico, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 13.16.1**).
7. El día 10 de junio de 2016, se desarrolló el Taller de Apertura surtido de manera satisfactoria, siendo este el segundo espacio de participación formal con el Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque, en donde se da inicio formal al proceso de la Consulta Previa. En este mismo espacio, en aras de aprovechar dicho escenario de participación, desarrolló de forma satisfactoria y en conceso con los representantes de la comunidad y con los delegados de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior un taller de diagnóstico participativo, cuyo objetivo era promover que los participantes realizaran una representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca, asociados al área de influencia directa del territorio étnico y cómo estos se ven plasmados dentro de la cuenca. En el **Anexo 13.16.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, entre tanto, las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el *numeral 12.1.4 Taller de Cartografía Social del Capítulo 12*.
- 8.º El día 27 de junio de 2016, el representante legal del Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque, hace llegar a través del Consorcio Canal del Dique, una solicitud de financiación para la participación de esta comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, por valor total de \$122.760.000.
9. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.
10. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la



04/12/2018

Acta de Acuerdo con la comunidad de San Basilio de Palenque para el desarrollo de la estrategia de capacitación en temas ambientales y el proceso de Consulta Previa

FECHA	04 de Diciembre de 2018
LUGAR	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
OBJETO	<p>Concertación de la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial y la ruta metodológica para los talleres de Consulta Previa entre LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO: COMUNIDAD DE SAN BASILIO DE PALENQUE, para el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Taller de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial; problemáticas ambientales asociadas al ordenamiento territorial. 2. Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramienta para solución de problemáticas ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas del área de la cuenca. 3. Formación sobre proyectos y panorama general de programas de inversión social en Colombia.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
Roimel Yoel	Representante	Consejo Comunitario YIRANKATIANA de Palenque
Simarra Cassiani	Legal	
Zulay Casseres	Grupo de apoyo	Consejo Comunitario MATANTAM de Palenque
Saigado	Consejo comunitario	
Lino Manuel		
Herrera Pérez Arturo	Apoyo Consejo	Consejo Comunitario
Hernandez Cabarcos	grupo apoyo	C. deportes
Sebastian Cullants Casseres	grupo de apoyo	C. de deportes
Efraín Leal Puccini	Prof Esp Supervisor	C. R. A



Juripura Pego Caro	Psicólogo	CRA.
Jorge Gutiérrez Molina	Contratista	C.R.A.
Olivera Yanetas P	Asesora C.R.A	C.R.A

I. ACUERDOS:

El Martes cuatro (4) de diciembre de 2018, en Barranquilla Atlántico, se reunieron **EFRAIN LEAL PUCCINI** en representación de LA CRA, en su calidad de delegado, **KEINEL SIMARRA CASSIANI**, representante legal de la comunidad de San Basilio de Palenque, con el fin de acordar las condiciones, fechas y lugar para el desarrollo de Talleres de capacitación en temas ambientales a las comunidades étnicas y Estrategia para Avanzar en el Proceso de Consulta Previa con las comunidades en el marco del Ajuste, Actualización e Incorporación de la gestión del riesgo en el POMCA Canal del Dique. Ver Tabla 1 y 2:

Tabla 1. Talleres de capacitación en temas ambientales a las comunidades étnicas

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
1	Taller de entrenamiento sobre principios de ordenación ambiental territorial en la cuenca	CRA	5 miembros de la comunidad de San Basilio de Palenque	4 de diciembre de 2018, Barranquilla
2	Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramienta para solución de problemáticas ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas del área de la cuenca.	CRA	5 miembros de la comunidad de San Basilio de Palenque	22 de enero de 2019
3	Formación sobre proyectos y panorama general de programas de inversión social en Colombia.	CRA	5 miembros de la comunidad de San Basilio de Palenque	5 de febrero de 2019

Tabla 2. Proceso de Consulta Previa

No	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
1	Taller de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	Miembros de la comunidad de San Basilio de Palenque	11 de diciembre de 2018



No	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
2	Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos	Miembros de la comunidad de San Basilio de Palenque	La fecha y lugar será la que se concerte con la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior (19 de febrero de 2019).

II. OBLIGACIONES DE LAS PARTES FIRMATES DEL PRESENTE ACUERDO

1. Obligaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.
 - a. LA CRA se compromete a atender las solicitudes que en virtud de las reivindicaciones de derechos reconocidos por la corte constitucional, las comunidades del presente acuerdo han presentado, con el objeto de subsanar desigualdades en el acceso a información relativa al Proceso de Ordenación de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique. Para ello se compromete a aportar recursos financieros que permitan a los miembros de las comunidades acceder a las capacitaciones que han expresado indispensables y para poder atender los requerimientos que el proceso demanda en cuanto a participación comunitaria.
 - b. La CRA se compromete a solicitar a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la reanudación del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, expresando la intención de las partes de debatir en el marco del proceso de consulta los componentes de la actividad y en la búsqueda de lograr acuerdos entre las partes.
 - c. La CRA se compromete a mantener como hasta la fecha lo ha hecho, canales de comunicación abiertos, respetando usos y costumbres de las comunidades para el establecimiento de la nueva ruta metodológica, con las nuevas fechas que serán programadas para la realización de las etapas de Consulta Previa.
 - d. La CRA se compromete a respetar y cumplir este acuerdo y en el marco del mismo a ser propositiva en la búsqueda de acuerdos que faciliten un proceso abierto enriquecedor para las partes.
2. Obligaciones de la comunidad de San Basilio de Palenque:
 - a. Se comprometen a participar activamente del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, respetando el lugar del taller y las fechas concertadas con la Dirección de Consulta Previa para la realización de las etapas de Consulta Previa correspondientes al Taller de Impactos y Medidas de Manejo y el Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos.
 - b. Se compromete a preparar con acompañamiento de la CRA, los talleres de Consulta Previa de manera anticipada a la realización de los talleres convocados por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, en los espacios que puedan ser creados para ello.

POMCA



CANAL DEL DIQUE
ACTUALIZACIÓN



- c. Se comprometen a respetar y cumplir este acuerdo y en el marco del mismo a ser propositiva en la búsqueda de acuerdos que faciliten un proceso abierto enriquecedor para las partes.

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron, a los Cuatro (4) días del mes de diciembre de (2018).




EFRAIN LEAL PUCCHINI
Corporación Autónoma Regional del Atlántico



KEINEL SIMARRA CASSIANI
Consejo comunitario de San Basilio de Palenque

11/12/2018

 MININTERIOR	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SAN BASILIO DE PALENQUE DEL MUNICIPIO DE MAHATES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Municipio: Mahates, Departamento de Bolivar.
 Fecha: 11 de Diciembre de 2018
 Hora: 10:30 a.m.
 Lugar: Casa de Justicia

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE", a cargo de la C.R.A.
 Convocatoria: OFI18-47243-DCP-2500 – 27 de Noviembre de 2018.

ETAPA	ETAPA SURTIDA	
	Si	No
Preconsulta	X	
Apertura	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo		X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	X	
Formulación de Acuerdos		
Protocolización		
Seguimiento de Acuerdos		
Cierre de Consulta		

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
NO	NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD WAYUU A QUE REPRESENTA
1	KEYNEL YOEL SIMARRA	Representante Legal	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SAN BASILIO DE PALENQUE
2	ZULAY CACERES SALGADO	Miembro	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SAN BASILIO DE PALENQUE
3	ARTURO HERNANDEZ	Comité Deporte	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SAN BASILIO DE PALENQUE
4	ELVIRA HERNANDEZ	Consejera Salud	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SAN BASILIO DE PALENQUE
5	LINO HERRERA	Miembro	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SAN BASILIO DE PALENQUE
6	SEBASTIAN CERVANTES CACERES	Miembro	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SAN BASILIO DE PALENQUE
7	PEDRO REYES MIRANDA	Miembro	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SAN BASILIO DE PALENQUE
8	GABINO HERNANDEZ	Miembro	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SAN BASILIO DE PALENQUE

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	EFRAIN LEAL	Supervisor POMCA	C.R.A
2	INDIRA LUGO	Profesional	C.R.A.

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A



ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SAN BASILIO DE PALENQUE DEL MUNICIPIO DE MAHATES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	FUNCIONARIO – DCP	MINISTERIO DEL INTERIOR
	RICARDO QUEJADA	FUNCIONARIO	CARDIQUE
	ALVARO MOLINA FREYLE	FUNCIONARIO	PROCURADURIA REGIONAL DE BOLIVAR

AUSENTES		JUSTIFICADO SÍ <u> </u> X <u> </u> NO <u> </u>
1	Defensoría del Pueblo regional Bolívar	NO
2	Gobernación de Bolívar	NO
3	Alcaldía Municipal de Mahates.	NO
4	Personería Municipal de Mahates	NO

ORDEN DEL DIA

1. Oración.
2. Instalación de la Reunión (Ministerio del Interior y Comunidad)
3. Verificación Lista de Convocados y presentación de los asistentes
3. Etapa de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo
4. Intervención de la comunidad, Conclusiones y Varios.
5. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

PREVIO AL INICIO DE LA JORNADA SE PROPONE EL ORDEN DEL DIA A DESARROLLAR EN LA REUNIÓN, EL MISMO ES APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES.

1. Oración

ELVIRA HERNANDEZ, de la comunidad afro palenquera, ruega al todopoderoso para que ilumine a los participantes para que sus actuaciones y decisiones sean dentro del respeto mutuo que debe existir y ruega para que las actividades y programas concertados vayan en beneficio de la comunidad.

2. Instalación de la Reunión.

Siendo las 10:30 a.m. del día 11 de diciembre de 2018, en la Casa de Justicia, del Corregimiento de San Basilio de Palenque del municipio de Mahates, Departamento de Bolívar, se dió inicio a la segunda reunión de **ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO**, del proceso de Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Comunidades Negras de San Basilio de Palenque, en el marco del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE" con la asistencia y participación del representante legal del Consejo comunitario, los delegados de la C.R.A. y el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El delegado del Ministerio del Interior, solicita a la comunidad los siguientes permisos:

- Diligenciar el listado de asistencia con el fin de tener soporte y constancia de la presente reunión. (la



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SAN BASILIO DE PALENQUE DEL MUNICIPIO DE MAHATES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

comunidad autoriza)

- Autorización para el registro fotográfico de la reunión. (la comunidad autoriza).

El delegado de la Dirección de Consulta Previa, saluda a los asistentes e informa que el objetivo de la reunión es realizar la Etapa de **ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO** en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", a cargo de la C.R.A, Igualmente invita a la comunidad a que pregunten y participen en la reunión, que es la manera de aclarar las dudas que se puedan tener respecto a los temas tratados.

3. Verificación de la lista de Invitados y Presentación de convocados

Se realiza la verificación de la lista de invitados, basados en la convocatoria realizada por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior OF118—47243- DCP-2500 del 27 de noviembre de 2018, para realizar la presente reunión de Consulta Previa. Se concede la palabra a cada uno de los asistentes a la reunión, con el fin de que realicen su respectiva presentación.

- ✓ Presentación del representante legal del consejo comunitario
- ✓ Presentación de los delegados de la C.R.A
- ✓ Presentación del delegado del Ministerio del Interior – Dirección de Consulta Previa.

4. Etapa de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo

El delegado del Ministerio del Interior, explica a los miembros de la comunidad, que es un impacto; y lo define como aquellos cambios que el proyecto, obra o actividad podría generar a la comunidad, a la vez les explica que los impactos pueden ser positivos y negativos.

Positivos: Son aquellos que pueden generar beneficios a la comunidad.

Negativos: Son aquellos que generan cambios y podrían causar ciertos daños a la comunidad.

Acto seguido, aclara que en esta etapa de consulta previa (Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo) se establecerán las medidas de manejo para cada impacto el cual debe estar encaminado a establecer medidas de: Prevención, Mitigación, Corrección y Compensación).

Asi mismo, define las medidas asi:

- **PREVENIR:** son acciones dirigidas a evitar o impedir los efectos negativos que se puedan generar en el medio ambiente por la ejecución de un proyecto obra o actividad.
- **MITIGAR:** Son las acciones dirigidas a reducir, disminuir, o mermar los efectos negativos de un proyecto obra o actividad.
- **CORREGIR:** Son las acciones dirigidas a recuperar, reparar o arreglar las condiciones del medio ambiente alterado por las actividades del proyecto, obra o actividad.
- **COMPENSAR:** Son acciones dirigidas a devolver, reponer o retribuir al entorno natural y a la comunidad, por los impactos ó efectos negativos que no pudieron ser evitados, corregidos o mitigados



ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SAN BASILIO DE PALENQUE DEL MUNICIPIO DE MAHATES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

en la implementación de un proyecto obra o actividad.

Significado de Matriz: (Es una herramienta orientada a la identificación de los impactos, generados por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad, y cómo estos pueden afectar la costumbre y el día a día de la comunidad localizada en el área de influencia).

La C.R.A, inicia la presentación mostrando la matriz, resultante de los impactos y las medidas de manejo propuestas por la comunidad y la C.R.A., los impactos identificados y las medidas de manejo en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE", se definieron teniendo en cuenta las siguientes variables estrategicas: ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS - BIODIVERSIDAD, GESTIÓN DEL RIESGO, CRECIMIENTO ECONOMICO, CALIDAD DEL AGUA Y DISPONIBILIDAD DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRANEA. La matriz de los Impactos y las Medidas de Manejo concertadas, se anexa y forma parte de la presente acta.

5. Intervención de la comunidad, conclusiones y Varios.

Las corporaciones Autonomas Regionales de la C.R.A Y CARDIQUE, manifiestan estar de acuerdo con los impactos y las medidas de manejo que fueron concertadas con la comunidad.

6. Lectura, aprobación y firma del acta.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, pregunta que si se da por surtida la reunión de Consulta Previa, en la etapa de **ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDA DE MANEJO** en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE", a lo cual los miembros del consejo comunitario y la C.R.A, manifiestan que están de acuerdo que **SI** se de por terminada la etapa.

Siendo las X:XX p.m. del día 11 de diciembre de 2018, se da por terminada la lectura, aprobación por parte de los asistentes y firma del acta.

PRÓXIMA CONVOCATORIA

REUNIÓN: FORMULACIÓN DE ACUERDOS
FECHA: MIERCOLES, 30 DE ENERO DE 2019.
HORA: 9:00 A.M
LUGAR: CASA DE LA CULTURA DEL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE.

FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR LA COMUNIDAD

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
NO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	KEYNEL YOEL SIMARRA	Representante Legal	



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SAN BASILIO DE PALENQUE DEL MUNICIPIO DE MAHATES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

2	ZULAY CACERES SALGADO	Miembro	Zulay Caceres.
3	ARTURO HERNANDEZ	Comité Deporte	Arturo Hernandez
4	ELVIRA HERNANDEZ	Consejera Salud	Elvira H. C.
5	LINO HERRERA	Miembro	Lino Herrera P.
6	SEBASTIAN CERVANTES CACERES	Miembro	Sebastian Cervantes C.
7	PEDRO REYES MIRANDA	Miembro	Pedro Reyes M
8	GABINO HERNANDEZ	Miembro	Gabino Hernandez

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	EFRAIN LEAL	Supervisor POMCA	
2	INDIRA LUGO	Profesional	

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	FUNCIONARIO - DCP	
2	RICARDO QUEJADA	FUNCIONARIO	
3	ALVARO MOLINA FREYLE	FUNCIONARIO	

Anexos: Listado de Asistencia
Transcriptor: José Manuel Barros Gnecco (Ministerio del Interior)
EXTMI18-14095 del 12 de abril de 2018.
OF118-43429-DCP-2500 del 30 de octubre de 2018
OF118-47243-DCP-2500 del 27 de noviembre de 2018

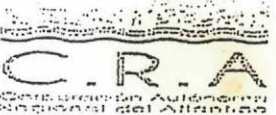

VARIABLES ESTRATEGICAS		IMPACTOS IDENTIFICADOS		MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS	
EJECUTOR (CRA)	COMUNIDAD DE SAN BASILIO DE PALENQUE	EJECUTOR (AUTORIDADES AMBIENTALES)	COMUNIDAD DE SAN BASILIO DE PALENQUE	EJECUTOR (AUTORIDADES AMBIENTALES)	COMUNIDAD DE SAN BASILIO DE PALENQUE
<p>1. Contaminación de cuerpos de aguas por actividades socioeconómicas.</p> <p>2. Alteración de la Biodiversidad.</p> <p>3. Taponamiento de los cauces de los arroyos por mala disposición de los residuos sólidos.</p> <p>4. Pérdida de fauna íctica y flora en humedales y ciénagas.</p> <p>5. Enfermedades gastrointestinales en la población.</p> <p>6. Contaminación de agua por uso creciente de agroquímicos.</p> <p>7. Alta sedimentación en el Canal del Dique</p> <p>8. Contaminación de suelos, aguas superficiales y aguas subterráneas por mala disposición de aguas residuales domésticas</p>	<p>1. Contaminación de cuerpo de aguas por actividades socioeconómicas.</p> <p>2. Alteración de la biodiversidad del agua corriente y subterráneas.</p> <p>3. Taponamiento de los cauces de los arroyos por mala disposición de los residuos sólidos.</p> <p>4. Pérdida de fauna íctica y flora en humedales y ciénagas.</p> <p>5. Enfermedades gastrointestinales y cutáneas en la población.</p> <p>6. Contaminación de suelos, aguas superficiales y aguas subterráneas por malas disposición por aguas residuales domésticas.</p> <p>7. Contaminación de aguas por usos de agroquímicos.</p> <p>8. Contaminación de aguas por el uso del arroyo para suplir actividades domésticas (lavado de ropa en el arroyo)</p> <p>9. Contaminación del agua por prácticas comunitarias (ejem. Defecación de animales ganado y caballos)</p>	<p>1. Fortalecimiento de los programas de control y seguimiento de las aguas industriales, agroindustriales, agrícolas y domésticas generadas en la cuenca.</p> <p>2. Fortalecimiento de los Programas de control y seguimiento al cumplimiento de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos</p> <p>3. Desarrollo de planes de ordenamiento del recurso hídrico en aquellos cuerpos de aguas con mayores conflictos por uso de del recurso hídrico</p> <p>4. Implementación de Campañas de educación ambiental en medios masivos de mecanismos para la disminución de la contaminación del recurso hídrico.</p>	<p>1. Fortalecimiento de los programas de control y seguimiento de los programas de control y seguimiento de las aguas industriales, agrícolas y domésticas generadas en la cuenca.</p> <p>2. Fortalecimiento de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos y los planes de gestión integral de residuos sólidos.</p> <p>3. Desarrollo de planes de ordenamiento de recursos hídricos en aquellos cuerpos de aguas con mayores conflictos por uso de recursos hídricos.</p> <p>4. Implementación de campañas de educación ambiental con visión etnoeducativa en medios masivos de mecanismos para la disminución de la contaminación de recursos hídricos.</p>	<p>1. Desarrollo de estudios para análisis de soluciones de distribución de uso sostenible de recursos hídricos.</p> <p>2. Fortalecimiento de los programas de control y seguimiento a las concesiones de aguas de (identificación a las captaciones nuevas, vencimientos de cesiones y control de ellas).</p> <p>3. Formulación e implementación de un piloto de análisis de modelos de ahorro y de usos eficientes de recursos hídricos para la comunidad de Palenque.</p> <p>4. Destinar áreas para la preservación y conservación en las rondas hídricas de los cuerpos de aguas, para garantizar los servicios sociales actuales y previstos que prestan (servicios públicos como el agua potable)</p> <p>5. Implementar programas de Pago de Servicios Ambientales (PSA) para la conservación y protección de fuentes hídricas.</p> <p>6. Formular planes de manejo de acuíferos de interés estratégico</p> <p>7. Recuperar y preservar las zonas de recarga hídrica.</p>	<p>1. Fortalecimiento de los programas de control y seguimiento de los programas de control y seguimiento de las aguas industriales, agrícolas y domésticas generadas en la cuenca.</p> <p>2. Fortalecimiento de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos y los planes de gestión integral de residuos sólidos.</p> <p>3. Desarrollo de planes de ordenamiento de recursos hídricos en aquellos cuerpos de aguas con mayores conflictos por uso de recursos hídricos.</p> <p>4. Implementación de campañas de educación ambiental con visión etnoeducativa en medios masivos de mecanismos para la disminución de la contaminación de recursos hídricos.</p>
<p>1. Uso conflictivo del agua entre los sectores productivos y pescadores y entre los sectores productivos y campesinos.</p> <p>2. Desección de cuerpos de aguas y ciénagas.</p> <p>3. Pérdida de cultivos y animales en épocas de sequía.</p> <p>4. Riesgo de contaminación de aguas superficiales y subterráneas por las actividades agropecuarias y mineras en la cuenca.</p> <p>5. Restricción del uso del agua para pequeños campesinos.</p> <p>6. Escasez de agua para consumo humano por falta de acueductos veredales o por falta de mantenimiento de estos.</p>	<p>1. Desección de cuerpos de aguas y ciénagas.</p> <p>2. Pérdida de cultivos y animales en épocas de sequías.</p> <p>3. Riesgo de contaminación de aguas superficiales y subterráneas por actividades agropecuarias en la zona.</p> <p>4. Poca oferta del uso del agua para pequeños campesinos.</p> <p>5. Escases de aguas para consumo humano por falta de acueductos veredales o por falta de mantenimiento de estos.</p> <p>6. Pérdida de recursos hídricos por tala de árboles.</p> <p>7. Usos conflictivos de aguas entre los sectores productivos y campesinos y ganaderos.</p> <p>8. Pérdida de recursos hídricos por la explotación de arena en el arroyo.</p>	<p>1. Desarrollo de estudios para análisis de soluciones de distribución de uso sostenible del recurso hídrico</p> <p>2. Fortalecimiento de los programas de control y seguimiento a las concesiones de aguas de uso público (identificando las captaciones nuevas, vencimientos de concesiones y control de ellas)</p> <p>3. Formulación e implementación de un Piloto de análisis de modelos de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico</p> <p>4. Destinar áreas para la preservación y conservación en las rondas hídricas de los cuerpos de agua, para garantizar los servicios sociales actuales y previstos que prestan (servicios públicos como el agua potable)</p> <p>5. Implementar programas de Pago de Servicios Ambientales (PSA) para la conservación y protección de fuentes hídricas.</p> <p>6. Formular planes de manejo de acuíferos de interés estratégico</p> <p>7. Recuperar y preservar las zonas de recarga hídrica.</p>	<p>1. Desarrollo de estudios para análisis de soluciones de distribución de uso sostenible de recursos hídricos.</p> <p>2. Fortalecimiento de los programas de control y seguimiento a las concesiones de aguas de (identificación a las captaciones nuevas, vencimientos de cesiones y control de ellas).</p> <p>3. Formulación e implementación de un piloto de análisis de modelos de ahorro y de usos eficientes de recursos hídricos para la comunidad de Palenque.</p> <p>4. Destinar áreas para la preservación y conservación en las rondas hídricas de los cuerpos de aguas, para garantizar los servicios sociales actuales y previstos que prestan (servicios públicos como el agua potable)</p> <p>5. Implementar programas de pagos de servicios ambientales(PSA) Para la conservación y protección de fuentes hídricas.</p> <p>6. Formular planes de manejo de acuíferos de interés estratégicos.</p> <p>7. Recuperar y preservar las zonas de recarga hídricas.</p>	<p>1. Desarrollo de estudios para análisis de soluciones de distribución de uso sostenible de recursos hídricos.</p> <p>2. Fortalecimiento de los programas de control y seguimiento a las concesiones de aguas de (identificación a las captaciones nuevas, vencimientos de cesiones y control de ellas).</p> <p>3. Formulación e implementación de un piloto de análisis de modelos de ahorro y de usos eficientes de recursos hídricos para la comunidad de Palenque.</p> <p>4. Destinar áreas para la preservación y conservación en las rondas hídricas de los cuerpos de aguas, para garantizar los servicios sociales actuales y previstos que prestan (servicios públicos como el agua potable)</p> <p>5. Implementar programas de pagos de servicios ambientales(PSA) Para la conservación y protección de fuentes hídricas.</p> <p>6. Formular planes de manejo de acuíferos de interés estratégicos.</p> <p>7. Recuperar y preservar las zonas de recarga hídricas.</p>	<p>1. Desarrollo de estudios para análisis de soluciones de distribución de uso sostenible de recursos hídricos.</p> <p>2. Fortalecimiento de los programas de control y seguimiento a las concesiones de aguas de (identificación a las captaciones nuevas, vencimientos de cesiones y control de ellas).</p> <p>3. Formulación e implementación de un piloto de análisis de modelos de ahorro y de usos eficientes de recursos hídricos para la comunidad de Palenque.</p> <p>4. Destinar áreas para la preservación y conservación en las rondas hídricas de los cuerpos de aguas, para garantizar los servicios sociales actuales y previstos que prestan (servicios públicos como el agua potable)</p> <p>5. Implementar programas de pagos de servicios ambientales(PSA) Para la conservación y protección de fuentes hídricas.</p> <p>6. Formular planes de manejo de acuíferos de interés estratégicos.</p> <p>7. Recuperar y preservar las zonas de recarga hídricas.</p>

MEDIDAS DE MANEJOS CONCERTADA


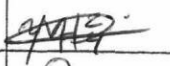



1. Fortalecimiento de los programas de control y seguimientos de las aguas industriales, agrícolas y domesticas generadas en la cuenca.
2. Fortalecimiento de los programas de control y seguimiento al cumplimiento de los planes de saneamiento y manejos de vertimientos y los planes de gestión integral de residuos sólidos.
3. Desarrollo de planes de ordenamiento de recursos hídricos en aquellos cuerpos de aguas con mayores conflictos por uso de recursos hídricos.
4. Implementación de campañas de educación ambiental con visión etnoeducativa en medios masivos de mecanismos para la disminución de la contaminación de recursos hídricos.

1. Desarrollo de estudios para análisis de soluciones de distribución de uso sostenibles de recursos hídricos.
2. Fortalecimiento de los programas de control y seguimientos a las concesiones de aguas de (identificación a las captaciones nuevas, vencimientos de cocsiones y control de ellas).
3. Formulación e implementación de un piloto de análisis de modelos de ahorro y de usos eficientes de recursos hídricos para la comunidad de Palenque.
4. Destinar áreas para la preservación y conservación en las rondas hídricas de los cuerpos de aguas, para garantizar los servicios sociales actuales y previstos que prestan (servicios públicos como agua potable).
5. Implementar programas de pagos de servicios ambientales(PSA) Para la conservación y protección de fuentes hídricas.
6. Formular planes de manejos de acuíferos de interés estratégicos.
7. Recuperar y preservar las zonas de recarga hídricas.

8/02/2011

 C.R.A. <small>Centro Registral Autónomo Nacional del Atlántico</small>	FORMATO			
	LISTA DE ASISTENCIA			
	Código EA-FT-03	Versión: 2	Fecha: 22/08/2013	

Fecha:	Día: 11	Mes: 02	Año: 2013	Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
Actividad:	Reunión de Consejo para análisis e identificación				
Dirigido a:	de Impacto				
Lugar:	San Basilio de Palenque				
Responsable(s):					

No	Nombre Completo	Doc. Identidad	Cargo	Dependencia - Entidad	Teléfono - E-mail	Dirección	Firma
1	ZULAY	1044926343		CONCEJO C.M	3136816449	Palenque	ZULAY
2	Lino Manuel	1047444025		Palenque, Consejo	3145296036	Palenque	
3	Yorgi Miranda H.	1148434674		YorgiLakers@hotmail	3022507566	Palenque	
4	Alvaro Molina	730217	PU.	Procuraduría	3002335856	Cartagena	
5	Atilano Casserín	1048942515	ESTUDIANTE	Pedroand@hotmilio	3015369761	Palenque	Atilano C.P.
6	DARWIN PEREZ	73507562				Palenque	
7	Sebastian Cedantes	1048933268	C. de Portiva	consejo comunal	3114047983	Palenque	
8							



FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA

Código EA-FT-03

Versión: 2

Fecha: 22/08/2013



Fecha:	Día: 11	Mes: 12	Año: 2013	Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
Actividad:	Reunión de Consulta Previa etapa análisis e identificación				
Dirigido a:	Impagos				
Lugar:	San Basilio de Palenque				
Responsable(s):					

No	Nombre Completo	Doc. Identidad	Cargo	Dependencia - Entidad	Teléfono - E-mail	Dirección	Firma
1	Leonardo R.	3.885.268	campesi.			Palenque	[Firma]
2	Agustin C.	3.885.237	campesi.			Palenque	Agustin
3	TOMAS CASSIAN	1143384699	ASISTENTE		COMIRAP@OUTLOOK.COM	PALLENQUE	[Firma]
4	FREIDE CASSIAN	1044935039	ASISTENTE		FREIDEITOMMY38@GMAIL.COM	Palenque	FREIDE
5	Luis G. polo S.	1002275232	Asistente			Palenque	[Firma]
6	Zumbi marouf	1002275438	ASISTENTE			Palenque	[Firma]
7	Kennel y Simara C.	1047430270	Representante Legal	Consejo Comunitario no palenque	Kennel.polo12@hotmail.com	San Basilio de palenque	[Firma]
8	Arturo Hernandez	104492767	consejero deporte			palenque	[Firma]



FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA

Código EA-FT-03

Versión: 2

Fecha: 22/08/2013



Fecha:	Día: 11	Mes: 12	Año: 2013	Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
Actividad:	Reunión de Consejo Presin etapa de análisis e identificación				
Dirigido a:	de impacto				
Lugar:	San Basilio de Palenque				
Responsable(s):					

No	Nombre Completo	Doc. Identidad	Cargo	Dependencia - Entidad	Teléfono - E-m@il	Dirección	Firma
1	María del N.C.	1048935094	Secretaria	Concejo C.M.P.	3043970798	San Basilio de p.	María
2	Pedro Salgado P	9074948	Apoyo	Guardia cimitarra		San Palenque	Pedro
3	Blas Canate M	3.885207	Apoyo	Guardia cimitarra		San Palenque	BLAS
4	Sanin M. Cassiani					Palenque	Sanin
5	Escolastico N.	73508217				Palenque	Escolastico
6	Yeralin Casseres	1007314108	Artisana	Artisana de Palenque		Palenque	Yeralin
7	Elvira H. C.	1.047434222	Consejera Salud	Consejo Comunitario Palenque	3017637512 3215922644	Palenque	Elvira
8	Pedro Reyes M	73506903	APOYO	Consejo C. Palenque	3104572671 3104572671	Palenque	Pedro

C.R.A.
Comisión Reguladora
Regional del Atlántico

FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA

Código EA-FT-03

Versión: 2

Fecha: 22/08/2013



Fecha:	Día: 10	Mes: 12	Año: 2013	Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
Actividad:	Reunión de Consejo Técnico con los directores de				
Dirigido a:	su puesto				
Lugar:	San Basilio de Palenque				
Responsable(s):					

No	Nombre Completo	Doc. Identidad	Cargo	Dependencia - Entidad	Teléfono - E-mail	Dirección	Firma
1	Alex Navarro	1143341419	Palenque	Consorcio C	312247032	Palenque	
2	Faustino Henao	1007200204	Pampesina	Consorcio C	31264845	Palenque	
3	Mirley Casaña	1044731268			3114335130	Palenque	
4							
5							
6							
7							
8							

C.R.A
Comisión Reguladora
Nacional del Ambiente

FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA

Código EA-FT-03

Versión: 2

Fecha: 22/08/2013





Fecha:	Día: 11	Mes: 12	Año: 2013	Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
Actividad:	Reunión de Consulta Previa a las Actividades de Impacto				
Dirigido a:	San Basilio de Palenque				
Lugar:	San Basilio de Palenque				
Responsable(s):					

No	Nombre Completo	Doc. Identidad	Cargo	Dependencia - Entidad	Teléfono - E-mail	Dirección	Firma
1	Daniela Reyes P.	1143334118	Consejero de Territorio y Medio Ambiente	Consejo Comunitario	3013759353	San Basilio de Palenque	
2	Romeo Hdez	73570877		Consejo Comunitario	3116191940	Palenque	ROMEO
3	Bethinor abeso	1044937110	Guardia Ambiental		3225192555	Palenque	
4	Segundo Casseril	73506526	GUARDIA DIRECTOR CIMARRONA	GUARDIA CIMARRONA DE SAN BASILIO DE PAL	3116585333	PALENQUE	
5	Germán Hernández	8851372			322-5986121	Palenque	
6	Alfredo J Escorcia	1044921895			60huca1979@gmail.com	Palenque	
7	Alfredo H	1047393503	Consejero de Educación		3045715208	Palenque	alfredo
8	Yeferson Navarro	104837795			3006733570	Palenque	Yeferson navo


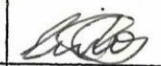
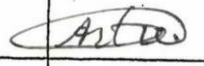
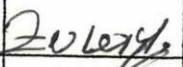
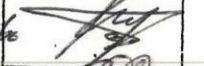



VARIABLES ESTRATEGICAS		IMPACTOS IDENTIFICADOS		MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS	
	EJECUTOR (GRA)	COMUNIDAD DE SAN BASILIO DE PALENQUE	EJECUTOR (AUTORIDADES AMBIENTALES)	COMUNIDAD DE SAN BASILIO DE PALENQUE	
CRECIMIENTO ECONOMICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disminución de la capacidad adquisitiva por falta de oportunidades laborales 2. Desplazamiento de campesinos por falta de tierras para cultivar. 3. Desplazamiento de la Población hacia centros con mayores oportunidades de empleabilidad. 4. Desigualdad social y económica, la población presenta indicadores altos de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). 5. Proliferación de enfermedades gastrointestinales por agua contaminada, dado las malas condiciones de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico. 6. Descomposición del tejido social por falta de inversión en programas sociales y productivos de los gobiernos nacional, regional y municipal. 7. Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por falta de sistemas de alcantarillados y tratamiento de aguas residuales domésticas. 8. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad por baja cultura ciudadana para el manejo ambiental del territorio. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disminución de la capacidad adquisitiva por falta de oportunidades laborales 2. Desplazamiento de los palenqueros por falta de tierras para cultivar. 3. Desplazamiento de la Población hacia centros poblados con mayores oportunidades de empleabilidad. 4. Desigualdad social y económica, la población presenta indicadores altos de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). 5. Proliferación de enfermedades gastrointestinales por agua contaminada, dado las malas condiciones de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico. 6. Descomposición del tejido social por falta de inversión en programas sociales y productivos de los gobiernos nacional, regional y municipal. 7. Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por falta de sistemas de alcantarillados y tratamiento de aguas residuales domésticas. 8. Carencia de infraestructura funcional, como mercados, terminales de transporte, parques de recreación, calles y andenes, etc. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Articular con las entidades gubernamentales Nacionales, locales y departamentales, los diferentes programas y proyectos productivos. 2. Articular con las Administraciones Departamentales y locales la gestión para generar los programas que garanticen el acceso, cobertura y calidad de los servicios públicos y saneamiento básico. 3. Implementar un Programa de manejo adecuado de residuos sólidos en las comunidades. 4. Fomentar acciones de sensibilización y capacitación entre todas las partes interesadas: Gobierno, agricultores y los consumidores. 5. Apoyo a proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura. 6. Formación y capacitación a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Articular con las entidades gubernamentales Nacionales, locales y departamentales, los diferentes programas y proyectos productivos. 2. Articular con las Administraciones Departamentales y locales la gestión para generar los programas que garanticen el acceso, cobertura y calidad de los servicios públicos y saneamiento básico. 3. Implementar un Programa de manejo adecuado de residuos en las comunidades en especial el 'basurero satelital' de Palenque. 4. Fomentar acciones de sensibilización y capacitación entre todas las partes interesadas: Gobierno, agricultores, los consumidores y entes privados. 5. Apoyo a proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura. 6. Formación y capacitación a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas y huertas medicinales. 	

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS		MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS	
	EJECUTOR (CRA)	COMUNIDAD DE SAN BASILIO DE PALENQUE	EJECUTOR (AUTORIDADES AMBIENTALES)	COMUNIDAD DE SAN BASILIO DE PALENQUE
ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS - BIODIVERSIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pérdida de ecosistemas estratégicos y estabilidad del suelo por ampliación de la frontera agropecuaria y minera en la cuenca. 2. Desplazamiento, desaparición y pérdida de Flora y Fauna por crecimiento de áreas de sobrepastoreo para ganadería extensiva 3. Pérdida de servicios ecosistémicos. 4. Inundaciones, deslizamiento de tierras y avenidas torrenciales por tala indiscriminada de bosques 5. Esterilidad de los suelos por cambio de uso 6. Aumento de la temperatura por pérdida de cobertura vegetal 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pérdida de ecosistemas estratégicos y estabilidad del suelo por ampliación de las fronteras agropecuarias en el arroyo de Palenque. 2. Desplazamiento, desaparición y pérdida de flora y fauna por crecimiento de área sobre pastoreo para ganadería extensiva y deforestación. 3. Pérdida de servicios eco sistemáticos. 4. Inundaciones, deslizamientos de tierras y avenidas torrenciales por la tala indiscriminada de bosque. 5. Pérdida de fertilidad de los suelos por cambios de usos. 6. Aumento de la temperatura por la pérdida de cobertura vegetal. 7. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad por baja cultura ciudadana para el manejo ambiental del territorio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de acuerdos de conservación con propietarios privados a través de esquemas como incentivos a la conservación, compensaciones, pagos por servicios ecosistémicos. 2. Generación de proyectos de reducción de emisiones por deforestación y degradación, bajo esquema REDD+, articulados a un mercado nacional voluntario de emisiones. 3. Implementación de un esquema de compensación por el mantenimiento de bosques nativos, siguiendo mecanismos como la iniciativa BanCO2. 4. Apoyo a proyectos con las comunidades rurales para garantizar la conservación y el autocontrol frente a problemáticas de quemas, mal manejo de suelos y humedales, deforestación, caza y tráfico de fauna y flora. 5. Apoyo a proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura. 6. Formación y capacitación a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas. 7. Fortalecimiento de procesos de educación ambiental orientados a la conservación, uso sostenible e importancia de los servicios ambientales que prestan para la Cuenca. 8. Reforestación para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los efectos o impactos ambientales negativos a los humedales y rondas hídricas 9. Formación e implementación de manera continua a guardabosques que favorezcan los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de acuerdo de conversación con propietarios privados a través de esquemas como incentivos a la conservación, compensaciones, pagos con servicios eco sistémicos. 2. Generación de proyectos de reducción de emisión por deforestación y degradación, bajo esquema REDD+, articulados a un mercado nacional voluntarios de emisiones. 3. Implementación de un esquema de compensación por el mantenimiento de bosque nativos, siguiendo mecanismo como la iniciativa bancoC2. 4. Apoyo a proyectos por las comunidades rurales para garantizar la conservación y el autocontrol frente a problemáticas de quemas, mal manejo de suelo y humedales, deforestación, caza y tráfico de fauna y flora. 5. Apoyo a proyectos de turismo sostenibles, ecoturismo, turismo de naturaleza, etnoturismo o turismo de aventuras. 6. Formación y capacitación a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las herramientas de manejos de paisajes(HMP) y el manejo y producción de viveros y especies nativas. 7. Fortalecimientos de procesos de educación ambiental con visión etnoeducativa orientados a la conservación, usos sostenibles e importancias de los servicios ambientales que prestan para la cuenca. 8. Reforestación para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los efectos o impactos ambientales negativos a los humerales y rondas hídricas. 9. Formación e implementación de manera continua a guardabosque que favorezcan a los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la cuenca.
GESTIÓN DEL RIESGO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Riesgo alto por Inundaciones, debido a la vulnerabilidad y amenaza de centros poblados en zonas o planicies de inundación 2. Riesgo alto por incendios forestales en épocas de intenso verano. 3. Pérdidas de vidas humanas y de animales. 4. Pérdida de seguridad alimentaria por afectación del sistema agrícola y pecuario. 5. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégico y Biodiversidad en épocas de intenso invierno. 6. Proliferación de enfermedades por causas de Inundaciones. 7. Descomposición del tejido social. 8. Hacinamiento en viviendas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Riesgo alto por inundaciones debido a la vulnerabilidad y amenazas de centros poblados en zonas o planicies de inundación. 2. Riesgo alto por incendio forestales en épocas de intensos veranos. 3. Pérdida de vidas humanas, animales y daños materiales. 4. Pérdida de seguridad alimentarias por afectación del sistema agrícola y pecuario 5. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicas y biodiversidad en épocas de Intenso invierno 6. Proliferación de enfermedades prevalentes por causa de inundaciones 7. Descomposición del tejido social por causas de inundaciones. 8. Hacinamiento en viviendas y desplazamientos por inundacione 9. Desbancamiento y pérdida de suelos en el cauce del arroyo Palenque, debido a pérdida de cobertura vegetal, 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climáticos para los eventos amenazantes en la cuenca. 2. Formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo en las diversas comunidades integrados y coordinados dentro de una estrategia social general para la cuenca. 3. Implementación de los planes de acción social comunitarios para la gestión local del riesgo integrado a la estrategia social general para la cuenca. 4. Diseño y estructuración de la red de alertas tempranas. (Estructuración y articulación de redes de monitoreo de las distintas entidades). 5. Apoyar en el diagnóstico de las condiciones de riesgo de viviendas, asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas de alto riesgo por Inundación a través de los Planes de gestion de Riesgo territoriales. 6. Formulación de planes de modificación y/o relocalización de viviendas, asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas de alto riesgo 7. Adopción de lineamientos, políticas y determinantes para afrontar la vulnerabilidad a la variabilidad y cambio climático en la cuenca, en cada una de las herramientas de ordenamiento territorial de los municipios de la cuenca 	<ol style="list-style-type: none"> reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático para los eventos amenazantes en el arroyo de Palenque. 2. Formulación de planes locales de acción social para la gestión de riesgo en las diversas comunidades integrados y coordinados dentro de una estrategia social general para las veredas relacionadas con los arroyos que desembocan en el arroyo de Palenque. 3. Implementación de los planes de acción social comunitario Para la gestión de riesgo integrados a la estrategia social general para el arroyo de Palenque. 4. Diseño y estructuración de la red de alertas tempranas (estructuración y articulación de redes de monitoreo de las distintas entidades) 5. Apoyar en el diagnóstico de las condiciones de riesgo de viviendas, hacinamiento áreas productivas e infraestructura en las zonas priorizadas de riesgo por inundación a través de planes de gestión de riesgo territoriales 6. Formulación de planes de modificación o de localización de viviendas, asentamientos y áreas productivas e infraestructura en las zonas de alto riesgo(entes territoriales). 7. implementación de política ambiental y determinantes para afrontar la vulnerabilidad a la variabilidad y el cambio climático en el arroyo, en cada una de las herramientas y ordenamiento territorial en los corregimientos con influencia del arroyo Palenque.

21/03/2019

	FORMATO		
	LISTA DE ASISTENCIA		
	Código EA-FT-03	Versión: 2	

Fecha:	Día: 21	Mes: 03	Año: 2019	Hora de Inicio: 10 am	Hora de Finalización:
Actividad:	Segunda Taller de Principios de Lideramiento y Participación de Proyectos				
Dirigido a:	Comunidad de San Basilio de Palenque (Pal: 091)				
Lugar:	Kra 54 N° 68 - 215 edificio bella vida				
Responsable(s):					

No	Nombre Completo	Doc. Identidad	Cargo	Dependencia-Entidad	Teléfono-E:mail	Dirección	Firma
1	Sebastian ce	1048933268	cos de debate	Palenque U	3114048379	Palenque	
2	Lino Herrera D.	1047444025	Apoyo CSJO	palenque U	3145296036	Palenque	
3	Arturo Hernandez	1044921787	Consejo comunitario	Palenque	3024133443	san basilio de palenque	
4	Fulvia coceres	1044926343	consejo comunitario	Palenque	3136816449	Palenque	
5	Renel yael Simona Cassiani	1047430270	Pop/legal	Consejo Comunitario palenque	3016596110	San basilio de palenque barrio ceniza	
6	Efrain de la Puzim	70110315	Prof-Esp 2018 B-18	Planación C.R.A	310-7022051	Calte 66 No. 54-43	
7	Jorge Gutierrez M	77.176.417	Contratista C.R	Planación C.R.A	3002349858 jegumo@gmail.com		
8	Olivia Manata	32891875	Auxiliar CPA	Planación C.R.A	3114230560 Nohora manata	calte 66 N° 54-43	



FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA

Código EA-FT-03

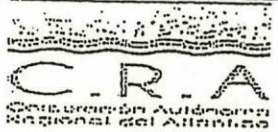
Versión: 2

Fecha: 22/08/2013



Fecha:	Día:	Mes:	Año:	Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
	21	03	2013	10:00 am	
Actividad:	Segundo taller de principios de ordenamiento y presupuesto de proyectos				
Dirigido a:	Comunidad de San Basilio de Palenque (Bolívar)				
Lugar:	Km. 54 No 68 - 225 edificio bello prado.				
Responsable(s):					

No	Nombre Completo	Doc. Identidad	Cargo	Dependencia - Entidad	Teléfono - E-mail	Dirección	Firma
1	Javier Pogo	22.623808	Psicólogo	CDR	301603887	Km 54 No 68	Javier Pogo
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							



FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA



Código EA-FT-03

Versión: 2

Fecha: 22/08/2013

Fecha:	Día: 30	Mes: 04	Año: 2013	Hora de Inicio: 10 am	Hora de Finalización:
Actividad:	Tercer Taller de Planificación Ambiental Territorial para la creación de proyectos				
Dirigido a:	Comunidad de San Basilio de Palenque				
Lugar:	Comunidad de San Basilio de Palenque				
Responsable(s):	Corporación Autónoma Regional del Atlántico				

No	Nombre Completo	Doc. Identidad	Cargo	Dependencia - Entidad	Teléfono - E-mail	Dirección	Firma
1	Sebastian C.O.	1048933268	C.S de Babilo	Palenquero	3114047983	Palenque	<i>[Signature]</i>
2	Zulay C.S.	1.044926343	grupo de a. e. e. m.	Palenque	3136816449	Palenque	<i>[Signature]</i>
3	Arturo Hernandez	1044921767	grupo apoyo	palenque	3024133443	palenque	ARTURO
4	Keinel q. Simona C.	1047430270	Representante Local	Consejo Comunitario palenque	3016596110	San Basilio de palenque Barrio arriba la olla	<i>[Signature]</i>
5	Lino miwael Henr	1047444025	GRUPO APOYO	Palenquero	3145296036	Palenque B/avil	<i>[Signature]</i>
6	Enoira Pajo	3010639870	Presidenta	CRA	3016039972	Calle 40 no 66-43	Enoira Pajo
7	Olivera Catala	32891875	Asesora CRA	C.R.A	3114230560	carra 84 # 66-43	<i>[Signature]</i>
8	Jorge Gutierrez	77.176.417	Contratista CRA	Sub-Planeacion C.R.A	3002349858	Carra 84 no 66-43	<i>[Signature]</i>

16/05/2019

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, CON EL CONSEJO COMUNITARIO MAKANKAMANA DE SAN BASILIO DE PALENQUE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE", A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTLANTICO -CRA-.	Código: SI-G1-F12	
		Version: 02	
		Vigente desde: 17/12/2018	

Corregimiento San Basilio de Palenque, Municipio de Mahates– Departamento de Bolívar

Fecha: 16 de Mayo de 2019

Hora: 10:00 a.m.

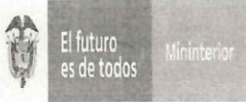
Lugar: Casa de Justicia Ancestral, San Basilio de Palenque

PROYECTO: AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE

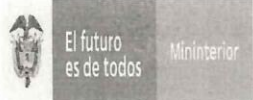
PROY:00840

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta		X	
Apertura		X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	11.12.2018	X	
Formulación de Acuerdos	16.05.2019	X	
Protocolización	16.05.2019	X	
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	ABEL HERNANDEZ CABARCAS	PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO MAKANKAMANA DE SAN BASILIO DE PALENQUE
2	ELVIRA ISABEL HERNANDEZ CAMARGO	CONSEJERA DE SALUD	CONSEJO COMUNITARIO MAKANKAMANA DE SAN BASILIO DE PALENQUE
3	ALFREDO HERNANDEZ HERRERA	CONSEJERO DE EDUCACION	CONSEJO COMUNITARIO MAKANKAMANA DE SAN BASILIO DE PALENQUE
4	ARTURO HERNANDEZ CABARCA	EQUIPO DE TRABAJO	CONSEJO COMUNITARIO MAKANKAMANA DE SAN BASILIO DE PALENQUE
5	LINO MANUEL HERRERA PEREZ	EQUIPO DE TRABAJO	CONSEJO COMUNITARIO MAKANKAMANA DE SAN BASILIO DE PALENQUE
6	ZULAY CASARES	EQUIPO DE	CONSEJO COMUNITARIO

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, CON EL CONSEJO COMUNITARIO MAKANKAMANA DE SAN BASILIO DE PALENQUE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE", A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTLANTICO -CRA-.	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

		TRABAJO	MAKANKAMANA DE SAN BASILIO DE PALENQUE
ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	EFRAIN LEAN	BIOLOGO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
2	INDIRA LUGO	SICOLOGA	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	PIEDAD GABRIELA CASTILLA VELASQUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECCION DE CONSULTA PREVIA
AUSENTES			JUSTIFICADO SÍ _NO_
1	Gobernación del Bolívar		NO
2	Alcaldía de Mahates		NO
3	Personería de Mahates		NO
4	Procuraduría Regional Bolívar	Vía telefónica el delegado de la Procuraduría, informó que no le era posible asistir toda vez que no contaban con los medios para trasladarse desde Cartagena hasta San Basilio de Palenque	SI
5	Defensoría del Pueblo		NO
6	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique-CARDIQUE	Vía telefónica el delegado de la Procuraduría, informó que no le era posible asistir toda vez que no contaban con los medios para trasladarse desde Cartagena hasta San Basilio de Palenque	SI
ORDEN DEL DIA			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación de la Reunión por parte del Ministerio del Interior y Consejo Comunitario Afrocolombiano San Basilio de Palenque Makankamana 2. Verificación lista de convocados y presentación de los asistentes 3. Desarrollo de la etapa <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Formulación de Acuerdos 3.2. Protocolización 3.3. Conformación del Comité de Seguimiento a los acuerdos 4. Varios 5. Lectura, aprobación y firma del acta. 			

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, CON EL CONSEJO COMUNITARIO MAKANKAMANA DE SAN BASILIO DE PALENQUE, EN EL MARCO DEL PROYECTO “AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE”, A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTLANTICO -CRA-.	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

DESARROLLO

La Delegada de la Dirección de Consulta Previa, informa a la Comunidad que se debe diligenciar el listado de asistencia en el formato oficial del Ministerio del Interior y se realizará el registro fotográfico de la reunión, a lo cual la comunidad manifiesta estar de acuerdo.

1. Instalación de la Reunión por parte del Ministerio del Interior y el Consejo Comunitario Makankamana De San Basilio De Palenque

Siendo las 10:00 a.m. del día 16 de mayo de 2019, en las instalaciones de la Casa de Justicia Ancestral, Corregimiento de San Basilio de Palenque, Municipio de Mahates, Departamento de Bolívar, se dio inicio a la reunión de Consulta Previa en las etapas de **Formulación de Acuerdos y Protocolización**, en el marco del proceso de Consulta Previa para el proyecto **“AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE”** a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico–CRA con el **Consejo Comunitario Makankamana de San Basilio de Palenque**, convocada mediante OFI19-13346-DCP-2500 del día 30 de abril de 2019, con la asistencia y participación del Consejo Comunitario de San Basilio de Palenque Makankamane, los delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y la Delegada de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

La delegada de la Dirección de Consulta Previa, agradece a los presentes por asistir a la convocatoria realizada por el Ministerio del Interior, e invita a todos los presentes a participar activamente.

El Señor Abel Hernández, Presidente del Consejo Comunitario, expresa un saludo de bienvenida a todos los presentes y agradece a la comunidad a que presten mucha atención a todo lo que se va exponer por parte de la corporación, para que así puedan participar y dar su opinión a cada acuerdo.

2. Verificación lista de convocados y presentación de los asistentes

Se realiza la verificación de la lista de invitados, basados en la convocatoria realizada por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior OFI19-13346-DCP-2500 del día 30 de abril de 2019, para realizar la presente reunión de Consulta Previa. Se concede la palabra a cada uno de los asistentes a la reunión, con el fin de que realicen su respectiva presentación. (Se anexa a la presente acta, el listado de asistencia).

- Delegada del Ministerio del Interior, Dirección de Consulta Previa.
- Representes del Consejo Comunitario Makankamana



ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, CON EL CONSEJO COMUNITARIO MAKANKAMANA DE SAN BASILIO DE PALENQUE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE", A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTLANTICO -CRA-.

Código: SI-G1-F12

Version: 02

**Vigente desde:
17/12/2018**

- Delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico

El Señor Abel Hernández , expresa que el Representante legal del Consejo Comunitario lo delegó en esta reunión, toda vez que él y otro grupo de la comunidad se encuentran en reunión del tema de víctimas, donde el Director Nacional de Víctimas hace presencia en el día de hoy en la comunidad, por lo cual se vieron en la necesidad que cada uno este en una reunión diferente, ya que los dos temas son muy importantes. Agrega que en caso de que el Representante legal termine la reunión antes que esta el vendrá de forma inmediata.

3. Desarrollo de la etapa

3.2. Formulación de Acuerdos y Protocolización

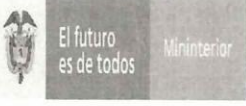
la Delegada de la Dirección de Consulta Previa, expresa que teniendo en cuenta que hace presencia personas que no estuvieron en las pasadas reuniones, es importante que se explique los pasos de la consulta previa y los delegados de la Corporación expliquen que es un POMCA.

La Delegada de la Dirección de Consulta Previa, explica que la Consulta Previa es un Derecho Fundamental que tienen los grupos étnicos a participar real, oportuna, y efectivamente sobre los aspectos de aquellos proyectos, obras o actividades que los afecten directamente, con el fin de proteger su integridad étnica y cultural. Seguidamente explica las Etapas de un proceso de consulta previa, las cuales son:

- Certificación o no de presencia de Comunidades Étnicas
- Reunión de Coordinación y Preparación entre el Ministerio del Interior y el interesado en realizar un proyecto.
- Reunión de Preconsulta y Apertura
- Reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo
- Reunión de Formulación de Acuerdos
- Reunión de Protocolización
- Reunión de Seguimiento y Cierre

El Delegado de la Corporación explica en que consiste el proyecto objeto de consulta previa, Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Canal del Dique, que sus siglas son POMCA Canal del Dique. Indica que un POMCA es un instrumento ambiental de máxima jerarquía para la ordenación y la administración del territorio para su uso racional y que no exista conflictos en los diferentes actores sobre la cuenca. Estos POMCAS van a influenciar los planes de ordenamiento territoriales de los municipios enmarcados en la gran cuenca del Canal del Dique.

Para un buen ajuste se sigue una guía nacional que conlleva las etapas de Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva, Zonificación, Formulación de Programas y Proyectos y Seguimiento.

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, CON EL CONSEJO COMUNITARIO MAKANKAMANA DE SAN BASILIO DE PALENQUE, EN EL MARCO DEL PROYECTO “AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE”, A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ATLANTICO -CRA-.	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


Se procede a revisar la matriz de impactos y medidas de manejo, y a su vez se van formulando los acuerdos con la participación activa del consejo comunitario. Se anexa la matriz como parte integral de esta acta.

El presidente del Consejo Comunitario Makankamana y los presentes en esta reunión, en jurisdicción del Corregimiento de San Basilio de Palenque, Municipio de Mahates, Departamento de Bolívar, conforme a las actividades explicadas durante este proceso de consulta previa, conscientemente aprueban la implementación del proyecto denominado **“AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE”** a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico–CRA, en su territorio y expresan su consentimiento para que la Corporación, continúe con los trámites y demás procedimientos relacionados con su implementación, de conformidad con el marco legal.

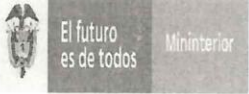
La Corporación Autónoma Regional del Atlántico–CRA, reconoce como acuerdos protocolizados las responsabilidades a cumplir, las cuales serán objeto de seguimiento por parte del Ministerio del Interior (Dirección de Consulta Previa), Entes de control y el Comité de Seguimiento de la Comunidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico–CRA se compromete a cumplir la totalidad de los acuerdos establecidos en consenso con la comunidad durante el proceso de consulta previa y los que se encuentran consignados a continuación:

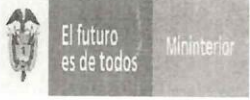
1. Fortalecimiento de los programas de control y seguimientos de las aguas agrícolas y domésticas generadas en la cuenca.
2. Fortalecimiento de los programas de control y seguimiento al cumplimiento de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos y los planes de gestión integral de residuos sólidos.
3. Desarrollo de planes de ordenamiento de recursos hídricos en aquellos cuerpos de aguas con mayores conflictos por uso de recursos hídricos (Arroyo de Palenque, Cieneguita, Nacadero Ojo de agua en Junche, Arroyo Lata, Arroyo Mologo, Ciénaga Zumbahora, Cga. De Palotá).
4. Implementación de campañas de educación ambiental con visión etnoeducativa en medios masivos de mecanismos para la disminución de la contaminación de recursos hídricos.
5. Desarrollo de estudios para análisis de soluciones de distribución de uso sostenibles de recursos hídricos.

 <p>El futuro es de todos Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, CON EL CONSEJO COMUNITARIO MAKANKAMANA DE SAN BASILIO DE PALENQUE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE", A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTLANTICO -CRA-.</p>	<p>Código: SI-G1-F12</p>
		<p>Version: 02</p>
		<p>Vigente desde: 17/12/2018</p>

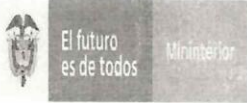
6. Fortalecimiento de los programas de control y seguimientos a las concesiones de aguas de (identificación a las captaciones nuevas, vencimientos de concesiones y control de ellas).
7. Formulación e implementación de un piloto de análisis de modelos de ahorro y de usos eficientes de recursos hídricos para la comunidad de Palenque.
8. Destinar áreas para la preservación y conservación en las rondas hídricas de los cuerpos de aguas, para garantizar los servicios sociales actuales y previstos que prestan (servicios públicos como agua potable).
9. Implementar programas de pagos de servicios ambientales (PSA) de acuerdo al usuario, para la conservación y protección de fuentes hídricas.
10. Formular planes de manejos de acuíferos de interés estratégicos.
11. Recuperar y preservar las zonas de recarga hídricas.
12. Desarrollo de acuerdo de conversación con propietarios privados a través de esquemas como incentivos a la conservación, compensaciones, pagos con servicios eco sistémicos.
13. Generación de proyectos de reducción de emisión por desforestación y degradación, bajo esquema REDD+, articulados a un mercado nacional voluntarios de emisiones.
14. Implementación de un esquema de compensación por el mantenimiento de bosque nativos, siguiendo mecanismo como la iniciativa banco CO2.
15. Apoyo a proyectos por las comunidades rurales para garantizar la conservación y el autocontrol frente a problemáticas de quemas, mal manejo de suelo y humedales, desforestación, caza y tráfico de fauna y flora.
16. Apoyo a proyectos de turismo sostenibles, ecoturismo, turismo de naturaleza, etnoturismo o turismo de aventuras.
17. Formación y capacitación a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las herramientas de manejos de paisajes (HMP) y el manejo y producción de viveres y especies nativas.

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, CON EL CONSEJO COMUNITARIO MAKANKAMANA DE SAN BASILIO DE PALENQUE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE", A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTLANTICO -CRA-.	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

18. Fortalecimientos de procesos de educación ambiental con visión ectnoeducativa orientados a la conservación, usos sostenibles e importancias de los servicios ambientales que prestan para la cuenca.
19. Reforestación para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los efectos o impactos ambientales negativos a los humerales y rondas hídricas. (Arroyo Palenque, Mologo, Ojo de agua Junche, Cieneguita, Zumbadora).
20. Formación e implementación de manera continua a guardabosque que favorezcan a los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la cuenca.
21. Planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático para los eventos amenazantes en el arroyo de Palenque.
22. Formulación de planes locales de acción social para la gestión de riesgo en las diversas comunidades integrados y coordinados dentro de una estrategia social general para las veredas relacionadas con los arroyos que desembocan en el arroyo de Palenque.
23. Implementación de los planes de acción social comunitario Para la gestión de riesgo integrados a la estrategia social general para el arroyo de Palenque.
24. Diseño y estructuración de la red de alertas tempranas (estructuración y articulación de redes de monitoreo de las distintas entidades)
25. Apoyar en el diagnóstico de las condiciones de riesgo de viviendas, hacinamiento áreas productivas e infraestructura en las zonas priorizadas de riesgo por inundación a través de planes de gestión de riesgo territoriales
26. Formulación de planes de modificación o de localización de viviendas, asentamientos y áreas productivas e infraestructura en las zonas de alto riesgo(entes territoriales).
27. Implementación de política ambiental y determinantes para afrontar la vulnerabilidad a la variabilidad y el cambio climático en el arroyo, en cada una de las herramientas y ordenamiento territorial en los corregimientos con influencia del arroyo Palenque.
Nota: En los temas de gestión de Riesgo el Municipio es el responsable de las acciones, las autoridades ambientales y Gobernaciones coadyudan al municipio.

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, CON EL CONSEJO COMUNITARIO MAKANKAMANA DE SAN BASILIO DE PALENQUE, EN EL MARCO DEL PROYECTO “AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE”, A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTLANTICO -CRA-.	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

<p>28. Articular con las entidades gubernamentales Nacionales, locales y departamentales, los diferentes programas y proyectos productivos.</p> <p>29. Articular con las Administraciones Departamentales y locales la gestión para generar los programas que garanticen el acceso, cobertura y calidad de los servicios públicos y saneamiento básico.</p> <p>30. Implementar un Programas de manejo adecuado de residuos solidos en las comunidades en especial el ‘basurero satelital’ de Palenque.</p> <p>31. Fomentar acciones de sensibilización y capacitación entre todas las partes interesadas: Gobierno, agricultores, los consumidores , entes privados y la comunidad.</p> <p>32. Apoyo a proyectos de turismo sostenible, etnoturismo, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura.</p> <p>33. Formación y capacitación a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas y huertas medicinales.</p> <p>34. La mano de obra calificada y no calificada de todo proyecto o programa opere con personal de la comunidad de Palenque</p> <p>Por lo anterior, se protocoliza el presente proceso de consulta previa con el Consejo Comunitario Makankamana De San Basilio De Palenque y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico–CRA, en el marco del proyecto “AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE”.</p> <p>3.3. Comité de Seguimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por Corporación Autónoma Regional del Atlántico–CRA: El Director o a quién delegue • Por el Ministerio del Interior: Delegado de la Dirección de Consulta Previa

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, CON EL CONSEJO COMUNITARIO MAKANKAMANA DE SAN BASILIO DE PALENQUE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE", A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTLANTICO -CRA-.	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


- Ministerio Público: sus delegados
- Entidades Convocadas por el Ministerio del Interior
- Consejo Comunitario Makankamana De San Basilio De Palenque

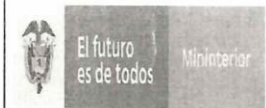
Se acuerda realizar el seguimiento a los acuerdos una vez por año, un año después de que la corporación adopte el plan de ordenación de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique.

4. Lectura, aprobación y firma del acta.

Siendo la 3:00 p.m. del día 16 de mayo de 2019, se finaliza la reunión de Consulta Previa en las Etapas de **Formulación de Acuerdos y Protocolización**, con el **Consejo Comunitario Makankamana De San Basilio De Palenque** y la **Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA**, en el marco del proceso de Consulta Previa para el Proyecto denominado **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE"**. La presente acta es leída y aprobada por todos los asistentes.

Anexos: Lista de asistencia.
 Transcritores: Piedad Gabriela Castilla Velásquez

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
ABEL HERNANDEZ CABARCAS	PRESIDENTE CONSEJO COMUNITARIO MAKANKAMANA DE SAN BASILIO DE PALENQUE	
KEINEL YOEL SIMARRA CASSIANI	REPRESENTANTE LEGAL	
ELVIRA ISABEL HERNANDEZ CAMARGO	CONSEJERA DE SALUD CONSEJO COMUNITARIO MAKANKAMANA DE SAN BASILIO	Elvira H.C.




ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, CON EL CONSEJO COMUNITARIO MAKANKAMANA DE SAN BASILIO DE PALENQUE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE", A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ATLANTICO -CRA-

Código: SI-G1-F12

Version: 02

Vigente desde:
17/12/2018

	DE PALENQUE	
ALFREDO HERNANDEZ HERRERA	CONSEJERO DE EDUCACION CONSEJO COMUNITARIO MAKANKAMANA DE SAN BASILIO DE PALENQUE	<i>Alfredo H H</i>
ARTURO HERNANDEZ CABARCA	EQUIPO DE TRABAJO CONSEJO COMUNITARIO MAKANKAMANA DE SAN BASILIO DE PALENQUE	<i>Arturo Hernandez</i>
LINO MANUEL HERRERA PEREZ	EQUIPO DE TRABAJO CONSEJO COMUNITARIO MAKANKAMANA DE SAN BASILIO DE PALENQUE	<i>Lino Herrera Perez</i>
ZULAY CASARES	EQUIPO DE TRABAJO CONSEJO COMUNITARIO MAKANKAMANA DE SAN BASILIO DE PALENQUE	<i>Zulay Casares</i>
EFRAIN LEAN	BIOLOGO CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO	<i>Efrain Lean</i>
INDIRA LUGO	SICOLOGA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO	<i>Indira Lugo</i>
PIEDAD GABRIELA CASTILLA	DIRECCION DE CONSULTA	<i>Piedad Gabriela Castilla</i>

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, CON EL CONSEJO COMUNITARIO MAKANKAMANA DE SAN BASILIO DE PALENQUE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE", A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTLANTICO -CRA-.	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

VELASQUEZ	PREVIA MINISTERIO DEL INTERIOR	
-----------	--------------------------------------	--

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:
17/12/2013El futuro
es de todos

LISTA DE ASISTENTES

TEMA O EVENTO: Reunión de Consulta Previa, Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903)

ORGANIZADO POR: Dirección de Consulta Previa

CIUDAD: Bogotá

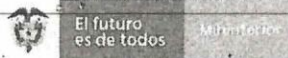
LUGAR: Dirección de Consulta Previa.

FECHA: 16/05/2019




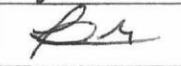
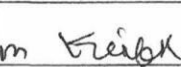

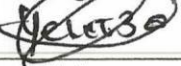
HORA INICIO:


HORA FINAL:

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Yainer Casseres Perez	1047459101	Palenque	Entrenador		yainercasseres@yohon.com	Yainer
2	Veronica Cassiani	1007200122	Palenque	estudiante	3045607987	cassiani.veronica27	Veronica
3	Ximena Rodriguez	1.100.332.368	Palenque	estudiante	3135539313	Perezxi23@gmail	Ximena
4	Danna Padilla	1.048932627	palenque	estudiante	3006462675	Danna.padilla2003@gmail.com	Danna
5	CRISTIAN Hernandez	1.007.200.289	Palenque	Estudiante	3024555952	hernandezcristianvoel	Cristian
6	Naomys Caceres	1.048932051	Palenque	Estudiante	3106704690	NaomysCaceres@gmail	Naomys
7	Dayanis m. Jaraban	1.048934114	Palenque	Estudiante	3045312626	kandyll@gmail.co	Dayanis
8	Carmelis Cassianis	1.048932507	Palenque	Estudiante	3107326614	Carmelis2004@gmail	Carmelis
9	Anacle obregon Miranda	1.047.451.529	palenque	grupo de apoyo	3217431167	Anacle21@hotmail	Anacle O.M
10	Elvira Isabel Hdez	1.047.434.222	Palenque	consejera de salud		margelys21@gmail.com	Elvira H.C
11	CINDY Cuaut Morque	1.048.937.425	Palenque	grupo de apoyo	3046264230	SINDY.NATALIE@gmail.com	Cindy


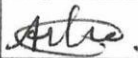
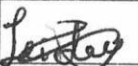
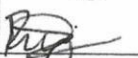
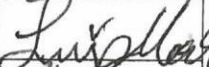

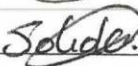


	LISTA DE ASISTENTES	Código: SI.G1.F12
		Versión: 03
		Vigencia desde: 17/12/2018

TEMA O EVENTO: Reunión de Consulta Previa, Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903)	ORGANIZADO POR: Dirección de Consulta Previa	
CIUDAD: Bogotá	LUGAR: Dirección de Consulta Previa.	
FECHA: 16/05/2019	HORA INICIO:	HORA FINAL:

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
12	Neudis Maximiliano C.	1002275643	F.F.B	Coordinador	314209153	neudisgalenzaga@gmail.com	
13	Abel Hernandez C.	1128063826	Cons. N. + Comunitario	Presidente	3145669184	abel.compostu@unotmail.com	
14	Darsi Cassiani C.	1047466451		Estudiante T.S	3143609511	daisituehnequingo@boina.com	Darsi C.C.
15	Angelo Herrera T.	105690763	S.P.S	Estudiante	3135619611		
16	Franklin Torres M.	104667876	P.H.	Estudiante	3142047503	Franklin-valdes@boina.com	
17	Kristy Patricia Herrera C.	1088940164	QUPEY	Estudiante	3134707326	kristytrabilla@gmail.com	
18	Jose Manuel H.C.	3817695	escuela D.Fu	Entrenador	307-590-7602	pachac992@gmail.com	
19	Yelitsa Miranda U.	1002275093	Guardia Ambiental.	b.A.V.C.	3143375393		
20	Yelitsa A. Valdes Velasco	1048936400	GAUC	GAUC	3046271063	valdesvelasquez2@gmail.com	Yelitsa U.U.
21	Victor M. Reyes H/dez	1002275160	N.T.C	Estudiante	3016490863		Victor
22	Anderson Ruben S.	1002275185	QUPEY	Estudiante	3006574020		Anderson

 El futuro es de todos.	LISTA DE ASISTENTES	Código: SI.G1.F12
		Versión: 03
		Vigencia desde: 17/12/2018

TEMA O EVENTO: Reunión de Consulta Previa, Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903)	ORGANIZADO POR: Dirección de Consulta Previa
CIUDAD: Bogotá	LUGAR: Dirección de Consulta Previa.
FECHA: 16/05/2019	HORA INICIO:
	HORA FINAL:

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
23	Is Nuñez	1044920435			3005310297	fhernandez1999@h	
24	Arturo Hernandez C	1044921767		C deporte	3024133443	3024133443	
25	Esco Los Ticos MN	FB508277					ESCOLOS
26	Leider Jose Artigas	1002276044			3024186354	3015448963	
27	Ryaido MAROUTZ	7007200552			3132067351		
28	Luis Francisco Martin	1002274756					
29	Andy tejedor Henao	1044935623			3016577351		
30	Sólida Flores Quinones				3212716480	Solmaflor@h.	
31	JESUS MATEVEZ	3.977790					JESUS
32	Bethiner Obeso	1.044.937.110		B. Ambiental	325192555	Bethinerobeso@hotmail.com	
33	Valentina Cassiani	1044935121				Valeriana2019	

3



El futuro es de todos. Ministerio del Medio Ambiente y Conservación del Ecosistema

LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:
17/02/2018

TEMA O EVENTO: Reunión de Consulta Previa, Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903)

ORGANIZADO POR: Dirección de Consulta Previa

CIUDAD: Bogotá

LUGAR: Dirección de Consulta Previa.

FECHA: 16/05/2019

HORA INICIO:

HORA FINAL:

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
34	Yudetz Simarra	1002274968	Guardia Ambiental	A.G.U.C	30075584	- - -	Yudetz
35	ZULAY CASSERES	1044926343	C. C. m. m		3136876449	- - 0 - -	ZULAY
36	Alfredo Hernandez H	1047393508	C C M P	Consejero en educación	3006735570	- 0 - 0	Alfredo H
37	Hector Cedueantes	73508192				- - -	Hector
38	Gavino Hernandez	8851372	Apoblo de / Consejo		3225986121		Gavino
39	MARITIN CASSIN	73506914					MARITIN
40	Jhansen Hernandez	1044919892	C C M P	consejo depart	3136811574	- 0 -	Jhansen
41	Ricardo Ariza	1149445945			3233941206	- - -	Ricardo
42	Prodad G. Cochillo	37338326	Consulta Previa	Profesional	3004403870	Prodad.Cochillo@ mininterior.gov.co	Prodad G
43	Enoien Pego Caro	22.62.3808	CRA	Psicologa	3016032870	inoien.hatunibontrabier@	Enoien

(4)